

ESTADOS CONTABLES

Al 30 de junio de 2026





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Balances

Número: IF-2026-78611719-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: Carátula Variable EX-2026-78611697- -APN-GE#SSN

Datos generales

Número de registro SSN: 0244 - LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de Registro SSN: 08/02/1949

Número código de barras: 6131353893210045627

Datos Tipo Entidad

Tipo de entidad: Aseguradora

Datos balances

Trimestre: 2

¿Es anual?: Si

Año: 2026

Indique Superávit/Déficit de Capital: Superavit

Superávit \$: 89035134779

Indique Superávit/Déficit de Cobertura de Compromisos Exigibles y SLAP: Superavit

Superávit \$: 178654669207

Indique Superávit/Déficit de Cobertura art.35: Superavit

Superávit \$: 110368013128

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 12:11:18 -03:00

TAD BALANCE
Administrador de Procesos Automáticos
Gerencia de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 12:11:18 -03:00

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

Entidades de Seguros y Reaseguros (excepto Retiro, Mutuales, Transporte Publico Pasajeros y Reaseg. objeto exclusivo)

1. A ACREDITAR POR RAMAS	
1.1. ANEXO I Punto 1.	\$ 1.512.637.500
1.2. ANEXO I Punto 2.	\$ 0
1.3. ANEXO I Punto 1. y 3.	\$ 0
1.4. ANEXO I Punto 1., 3. y 4.	\$ 0
1.5. ANEXO I Punto 1., 3., 4. y 5.	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y RECARGOS	
2.1. Segun ANEXO II A o ANEXO II B	\$ 39.256.299.665
3. A ACREDITAR EN FUNCIONES DE SINIESTROS	
3.1. Segun ANEXO III	\$ 19.615.929.397
4. OPERATORIA EXCLUSIVA EN SEGUROS DE VIDA CON RESERVA MATEMATICA	
Segun ANEXO VI	\$ 0
5. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
5.1. 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 2.1., 3.1., el > o 4.el >	\$ 39.256.299.665
5.2. =RIESGOS DEL TRABAJO - ANEXO VII	\$ 0
5.3. ASEG. PRIMAS REAS. ACTIVOS - ANEXO II BIS	\$ 0
5.5. TOTAL (5.1. + 5.2. + 5.3.+ 5.4.)	\$ 39.256.299.665
6. CAPITAL COMPUTABLE	
Segun ANEXO IV	\$ 128.291.434.444
7. SUPERAVIT / (DEFICIT)	
"6". - "5.4."	\$ 89.035.134.779

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Anexo I

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS (#)

1. SEGUROS EVENTUALES Y VIDA	
AUTOMOTORES (Excluido Motovehiculos y RC Vehiculos de Transp. Pub de Pasajeros)	\$ 0
MOTOVEHICULOS	\$ 0
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD (Resp. Civil y Aeronavegacion)	\$ 0
SEGUROS DE DAÑOS (Incendio y Combiandos, Robos, Cristales, Transporte, Ganado, Granizo, Seg Tecnico y Riesgos Varios)	\$ 0
SEGUROS DE CAUCION Y CREDITO	\$ 0
SEGUROS DE PERSONAS (Acc. Personales, Salud, Sepelio y Vida sin Reservas Matematicas)	\$ 0
Vida con Reservas Matematicas	\$ 0
Vida Previsional	\$ 0
MONTO REQUERIDO	\$ 1.512.637.500
2. ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (Ley N° 24557 - Art. 26°)	
MONTO REQUERIDO	\$ 0
3. ASEGURADORAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	
MONTO REQUERIDO:	\$ 0
MONTO REQUERIDO:	\$ 0
5. ASEGURADORAS QUE OPEREN EN:	
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL - Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
CAUCION AMBIENTAL - Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y CAUCION AMBIENTAL- Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
MONTO REQUERIDO:	\$ 0

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Anexo II - A

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION A LAS PRIMAS Y RECARGOS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro, operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inc. a), de la Ley 24557), Mutuales de T.P.P. (Resol. N° 25429), Reaseg. Obj. Exclusivo, Reaseg. Activo (punto 30.1.4)

1. IMPORTE A ACREDITAR A)

1.1	Capital Mínimo a acreditar en función a las primas y recargos (*)		\$ 39.256.299.665
			\$ 0
			\$ 0
1.2	TOTAL (1.1)	=	\$ 39.256.299.665

2. IMPORTE A ACREDITAR B)

2.1	Monto obtenido en 1.2		\$ 39.256.299.665
2.2	Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
2.3	TOTAL (2.1. + 2.2.)	=	\$ 39.256.299.665

CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 2.3.): \$ 39.256.299.665

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Anexo II - B

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

\$ 0
\$ 0
\$ 0

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Anexo II - Bis

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

ASEGURADORAS QUE REGISTREN PRIMAS DE REASEGUROS
ACTIVOS EN LOS TERMINOS DEL PUNTO 30.1.4. DEL RGAA

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS		\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS		
2.1. Primas netas retenidas por reaseguros activos y retrocesiones, mas adicionales adm., emitidas en los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado.		\$ 0
2.2. Primas emitidas (netas de anulaciones) en los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado		\$ 0
2.3. IMPORTE A CONSIDERAR		
2.3.1. (2.1) o (2.2 x 0.40), el mayor		\$ 0
2.3.2. Monto Obtenido en 2.3.1. x 0.16	=	\$ 0
3. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR:		
1. o 2.3.2.; EL MAYOR		\$ 0

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Anexo III

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro y operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inciso a), de la Ley 24557), Mutuales de T. P. P. (Res. N° 25429) y Reaseg. Obj. Exclusivo

1. SINIESTROS Y GASTOS LIQUIDACION SINIESTROS PAGADOS EN

1.1	Capital mínimo a acreditar en función de los siniestros (*)		\$ 19.615.929.397
			\$ 0
			\$ 0
1.4	SUBTOTAL (1.1)	=	\$ 19.615.929.397
			\$ 0
			\$ 0

2. TOTAL (1.4) = \$ 19.615.929.397

3. IMPORTE A ACREDITAR B)

3.1	Monto obtenido en 2.		\$ 19.615.929.397
3.2	Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
3.3	TOTAL (3.1. + 3.2.)	=	\$ 19.615.929.397

CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 3.3.): \$ 19.615.929.397

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

024420262812174751



Anexo IV

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
 Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

DETERMINACION DEL CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. punto 30.2)

PATRIMONIO NETO	\$ 134.504.331.665
Menos: 30.2.1. Capital a integrar	\$ 0
30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo	\$ 0
30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización	\$ 3.442.442.794
30.2.1. b) y s) Créditos no computables	\$ 6.051.974.682
30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.	\$ 512.668.813
30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular	\$ 0
30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos	\$ 0
30.2.1. h) Exceso de Inmuebles	\$ 0
30.2.1. j) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso	\$ 0
30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas	\$ 0
30.2.1. o) Disponibilidades e Inversiones en el exterior	\$ 0
30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información	\$ 0
30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad	\$ 0
30.2.1. t) Exceso de Premios a cobrar por Reaseguro Activo	\$ 0
30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)	\$ 0
39.1.5 Activo por Impuesto Diferido	\$ 0
Otros	\$ 0
Más: 30.5. Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
30.5 Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Dif. Valuación a Regularizar	\$ 0
39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 3.794.189.068
Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 128.291.434.444

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Anexo V

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

\$ 0
\$ 0
\$ 0
\$ 0
\$ 0
\$ 0

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Anexo VI

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

CAPITAL A ACREDITAR SEGUROS DE VIDA CON RESERVAS MATEMATICAS

1. EN FUNCION DE LAS RESERVAS MATEMATICAS

1.1 CRG Seg. Dir. + Reaseg. Act.	\$ 0
1.2 CRG Reaseg. Pvos.	\$ 0
1.3 Relación puntos (1.1. - 1.2.) / (1.1.)	\$ 0
1.4 (1.1. x 0,04 x 1.3.) o (1.1. x 0,04 x 0,85), el mayor	\$ 0
1.5 SRG Seg. Dir. + Reaseg. Act.	\$ 0
1.6 SRG Reaseg. Pvos.	0,00
1.7 Relación puntos (1.5. - 1.6.) / (1.5.)	\$ 0
1.8 (1.5. x 0,01 x 1.7.) o (1.5. x 0,01 x 0,85), el mayor	\$ 0

2. EN FUNCION DE LOS CAPITALS EN RIESGO (no negativos)

2.1 Capital en riesgo seguros directos	\$ 0
2.2 Capital en riesgo reaseguros activos	\$ 0
2.3 Capital en riesgo reaseguros pasivos	\$ 0
2.4 = (2.1. + 2.2. - 2.3.)	\$ 0
2.5 = (2.1. + 2.2.) x 0,003	\$ 0
2.6 Relación puntos 2.4. / (2.1. + 2.2.)	0,00
2.7 (2.5. x 2.6.) o (2.5 x 0,50), el mayor	\$ 0

CAPITAL MINIMO REQUERIDO:

Segun R.G.A.A. punto 30.1.3: "1.4." + "1.8." + "2.7."	\$ 0
---	------

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Anexo VII - Planilla I

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS (R.G.A.A. 30.1.1.B.)	
2.1 Primas seguros directos	\$ 0
2.2 TOTAL (2.1)	\$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"
CONTINUA EN PLANILLA "2"

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Anexo VII - Planilla II

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

3. CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS (R.A.A. 30.1.1.C.)

3.1	Importe a acreditar por Siniestros (*)	\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0

IMPORTE A ACREDITAR

3.2	TOTAL (3.1)	\$ 0
-----	-------------	------

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

= 1.,2.2 o 3.2, EL MAYOR	\$ 0
--------------------------	------

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

024420262812174751



Anexo VIII

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
 Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

MUTUALES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

1. CAPITAL REQUERIDO:	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y CUOTAS EMITIDAS	
2.1 Primas y cuotas emitidas DOCE últimos meses	\$ 0
2.2 14% Primas y cuotas (2.1. x 0,14)	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
4. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR: (1. + 2.2.)	\$ 0
5. CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)	
PATRIMONIO NETO	\$ 0
Menos: 30.2.1. Capital a integrar	\$ 0
30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo	\$ 0
30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización	\$ 0
30.2.1. b) y s) Créditos no computables	\$ 0
30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.	\$ 0
30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular	\$ 0
30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos	\$ 0
30.2.1. h) Exceso de Inmuebles	\$ 0
30.2.1. j) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso	\$ 0
30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas	\$ 0
30.2.1. o) Disponibilidades e Inversiones en el exterior	\$ 0
30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información	\$ 0
30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad	\$ 0
30.2.1. t) Exceso de Premios a cobrar por Reaseguro Activo	\$ 0
30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)	\$ 0
39.1.5 Activo por Impuesto Diferido	\$ 0
Otros	\$ 0
Más: 30.5. Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
30.5 Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Dif. Valuación a Regularizar	\$ 0
39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 0
Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 0
6. SUPERAVIT / (DEFICIT):	
"5." - "4."	\$ 0

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

024420262812174751



Anexo IX

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

ENTIDADES DE SEGUROS DE RETIRO

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS

\$ 0

2. A ACREDITAR EN FUNCION DE COMPROMISOS TECNICOS

2.1	Compromisos Técnicos seguros directos	\$ 0
2.2	Compromisos Técnicos reaseguros pasivos	\$ 0
2.3	= (2.1. - 2.2.)	\$ 0
2.4	= (2.1. x 0,04)	\$ 0
2.5	Relación puntos (2.3. / 2.1.)	0,00
2.6	(2.4. x 2.5.) o (2.4. x 0,85), el mayor	\$ 0

3. EN FUNCION DE LOS CAPITALS EN RIESGO (no negativos)

3.1.	Capital en riesgo seguros directos	\$ 0
3.2.	Capital en riesgo seguros activos	\$ 0
3.3.	Capital en riesgo seguros pasivos	\$ 0
3.4.	= (3.1. + 3.2. -3.3.)	\$ 0
3.5.	= (3.1. + 3.2.) X 0,003	\$ 0
3.6.	Relación Puntos 3.4. / (3.1. + 3.2.)	0,00
3.7.	(3.5. x 3.6.) o (3.5. x 0,85), el mayor	\$ 0

4. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR

1. o	(2.6. + 3.7.), el mayor	\$ 0
------	-------------------------	------

5. CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)

	PATRIMONIO NETO	\$ 0
Menos:	30.2.1. Capital a integrar	\$ 0
	30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo	\$ 0
	30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización	\$ 0
	30.2.1. b) y s) Créditos no computables	\$ 0
	30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.	\$ 0
	30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular	\$ 0
	30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos	\$ 0
	30.2.1. h) Exceso de Inmuebles	\$ 0
	30.2.1. j) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso	\$ 0
	30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas	\$ 0
	30.2.1. o) Disponibilidades e Inversiones en el exterior	\$ 0
	30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información	\$ 0
	30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad	\$ 0
	30.2.1. t) Exceso de Premios a cobrar por Reaseguro Activo	\$ 0
	30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)	\$ 0
	39.1.5 Activo por Impuesto Diferido	\$ 0
	Otros	\$ 0
Más:	30.5. Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
	30.5 Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
	Dif. Valuación a Regularizar	\$ 0
	39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 0

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

	Otros	\$ 0
	CAPITAL COMPUTABLE	\$ 0
6.	SUPERAVIT / (DEFICIT) ("5." - "4")	\$ 0

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

024420262812174751



Anexo X

Entidad: LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2026

ENTIDADES REASEGURADORAS (Objeto Exclusivo)

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS

\$ 0

2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS

2.1. Primas netas retenidas por reaseguros activos y retrocesiones más adicionales administrativos de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado

\$ 0

2.2. Primas netas de anulaciones de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado

\$ 0

2.3. IMPORTE A CONSIDERAR

2.3.1 (2.1) o (2.2 x 0.40), el mayor

\$ 0

2.3.2 Monto obtenido en 2.3.1 x 0.16

=

\$ 0

3. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR:

1. o 2.3.2.; el mayor

\$ 0

4. CAPITAL COMPUTABLE: (R.G.A.A. punto 30.2.)

PATRIMONIO NETO

\$ 0

Menos: 30.2.1. Capital a integrar

\$ 0

30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo

\$ 0

30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización

\$ 0

30.2.1. b) y s) Créditos no computables

\$ 0

30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.

\$ 0

30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular

\$ 0

30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos

\$ 0

30.2.1. i) Exceso de Inmuebles

\$ 0

30.2.1. k) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso

\$ 0

30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas

\$ 0

30.2.1. p) Exceso de Disponibilidades e Inversiones en el exterior

\$ 0

30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información

\$ 0

30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad

\$ 0

30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)

\$ 0

39.1.5 Activo por Impuesto Diferido

\$ 0

Otros

\$ 0

Más: Díf. Valuación a Regularizar

\$ 0

39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido

\$ 0

Otros

\$ 0

CAPITAL COMPUTABLE:

\$ 0

5. SUPERAVIT / (DEFICIT):

"4." - "3."

\$ 0

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES, INVERSIONES Y ACTIVOS COMPUTABLES	
En el País	
Caja	214.532
Bancos	1.633.578
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	8.770.761
Títulos Públicos	148.155.437
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	37.169.410
Fideicomisos Financieros	0
Depósitos a Plazo	0
Préstamos Hipotecarios	0
Préstamos Prendarios	0
Préstamos s/Valores	0
Préstamos s/Pólizas de Vida	0
Otras Inversiones (Detallar I) *	0
Premios a Cobrar Eventuales	101.263.719
Premios a Cobrar Vida	486.993
Depósito Garantía Reaseguros	0
Inmuebles de uso Propio	12.149.639
Inmuebles de Renta	28.123.076
(Menos)	
Inversiones no Admitidas (Detallar II) *	451.548
Exceso de Inversiones	0
Premios a Cobrar Eventuales no Computables	55.259.053
Premios a Cobrar Vida no Computables	0
Hipotecas a pagar	0
Inmuebles no Admitidos (Detallar III) *	0
Exceso de Inmuebles	0
Exceso de Préstamos Hipotecarios y/o Prendarios	0
Exceso de Inversiones en Sociedades Vinculadas, etc.	0
Otros (Detallar IV) *	0
(Más)	
Utilidad Canje/Conversión Decretos 1387/01 y 471/02	0
85 % del mayor valor de los inmuebles	0
Otros (Detallar V) *	0
SubTotal (a)	282.256.544

Presidente

Sindico/s

Auditor



6131353893210045627

F-2026-78611159-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35º Ley 20.091

CONCEPTO	IMPORTE
En el Exterior	
Bancos	61.121
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósitos a Plazo	0
Otras Inversiones (Detallar VI) *	0
(Menos)	
Exceso de Disponibilidades e Inversiones en el Exterior	61.121
Inversiones no admitidas y/o que excedan el límite del art. 35 (Detallar VII) *	0
SubTotal (b)	0
TOTAL ACTIVOS COMPUTABLES (1 = a+b)	282.256.544
DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS	
Deudas con Asegurados	45.487.030
Deudas con Reaseguradores	50.822.120
Deudas con Retrocesionarias	
Deudas con Aseguradoras	
Compromisos Técnicos	75.579.380
(Menos)	
Reserva de Estabilización	
Otros (Detallar VIII) *	0
TOTAL DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS (2)	171.888.530
SUPERAVIT/DEFICIT (3 = 1 - 2)	110.368.013

Presidente_____
Sindico/s_____
Auditor

6131353893210045627

F-2026-78611159-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35º Ley 20.091

CONCEPTO	IMPORTE
APERTURA DETALLES	
Detalle I - Otras Inversiones	
Metalurgica Tandil S.A.	0
Administradora de Aeronavegacion	0
Mercobank s.a.	1
Usina Popular y Municipal de Tandil S.A.	0
Detalle II - Inversiones no Admitidas	
CONSULTATIO ABIERTO PYMES	51.005
BALANZ CAPITAL MONEY MARKET	18.785
SCHRODER DESARROLLO Y CRECIMIENTO PYMES	121.258
ALLARIA ABIERTO PYMES	99.253
SCHRODER INFRAESTRUCTURA	161.048
GALILEO ABIERTO PYMES	199
Detalle III - Inmuebles no Admitidos	
Detalle IV - Otros (En el Pais - Menos)	
Detalle V - Otros (En el Pais - Más)	
Detalle VI - Otras Inversiones	
Detalle VII - Inversiones no admitidas Exterior	
Detalle VIII - Otras Deudas	

ENTIDAD CUSTODIA: ICBC ARGENTINA S.A.

INFORME DEL AUDITOR

LUGAR Y FECHA:

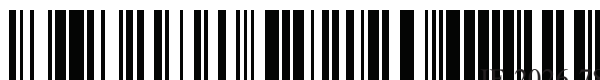
Presidente_____
Sindico/s_____
Auditor

6131353893210045627 F-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

CONCEPTO		IMPORTE
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES		
En el País		
Caja		9.360
Bancos		1.633.578
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.		8.770.761
Títulos Públicos		141.894.276
Acciones		0
Obligaciones Negociables		0
Fondos Comunes de Inversión		36.717.862
Fideicomisos		0
Depósito a Plazo		0
Otras Inversiones		0
	SubTotal (a)	189.025.837
En el Exterior (Solo Reaseguradoras)		
Bancos		0
Títulos Públicos		0
Acciones		0
Obligaciones Negociables		0
Fondos Comunes de Inversión		0
Depósito a Plazo		0
Otras Inversiones		0
Exceso de inversiones en el exterior		0
	SubTotal (b)	0
	TOTAL DISPONIBILIDADES (1 = a+b)	189.025.837
COMPROMISOS EXIGIBLES		
Compañías Reaseguradoras/Retrocesionarias Cta. Cte.		8.341.362
Impuestos Internos		0
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)		0
Superintendencia de Seguros de Salud		0
Servicios Sociales		0
Superintendencia de Seguros de la Nación		0
Otros Impuestos		0
Siniestros Liquidados a Pagar		544.409
Rescates a pagar		0
Rentas vencidas a pagar		0
Otros		1.485.397
	TOTAL COMPROMISOS EXIGIBLES (2)	10.371.168
	DIFERENCIA (1 - 2)	178.654.669
ENTIDAD CUSTODIO:	ICBC ARGENTINA S.A.	
DEMANDAS JUDICIALES:	Juicios en trámite al cierre del mes	1.691
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (No computable para este estado)		0
Títulos Públicos - Prestamos Garantizados		
INFORME DEL AUDITOR		
LUGAR Y FECHA: _____		FIRMA DEL AUDITOR _____



6131353893210045627

11-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

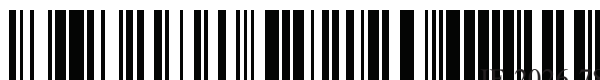


6131353893210045627 11-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

Detalle	Cantidad En valores Nominales IC	Importes	
		Parciales	Totales
Bancos en el País			1.633.578
BANCO MACRO S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		835	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		200	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		621.763	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Cuenta Corriente) - ARS		56.675	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - USD		949.378	
BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		908	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Cuenta Corriente) - ARS		831	
BANCO SANTANDER RIO S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		442	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		500	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		0	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		85	
CITIBANK N.A. (Cuenta Corriente) - ARS		1.676	
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Cuenta Corriente) - ARS		86	
BANCO PATAGONIA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		200	
Bancos en el Exterior			0
Títulos Públicos de Renta en el País			141.894.276
BONO DEL TESORO NACIONAL \$ CER 15/12/27	728.265.000	1.937.273	
BONO REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	84.859.285	82.475.118	
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	4.500.000	4.481.171	
LETRAS DEL TESORO DLK 31/03/27	3.461.000	5.074.018	
LETRAS DEL TESORO DLK 31/08/26	2.650.000	3.891.383	
BOPREAL 2027 S1 C	18.776.550	29.165.200	
LETRAS DEL TESORO DLK 30/09/26	6.805.000	10.051.085	
BONO DEL TESORO NACIONAL DLK CER 30/06/27	3.107.000	4.565.869	
BONO DEL TESORO NACIONAL \$ CER 31/03/27	119.379.844	253.160	
Títulos Públicos de Renta en el Exterior			0
Acciones en el País			0
Acciones en el Exterior			0
Obligaciones Negociables en el País			0
Obligaciones Negociables en el Exterior			0
Fondos Comunes de Inversión en el País			36.717.862
ALLARIA ABIERTO PYMES - Allaria Ledesma Fondos Administrados S.G.F.C.I.S.A	12.240.722	2.319.845	
SCHRODER DESARROLLO Y CRECIMIENTO PYMES - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	181.833.979	2.618.400	
GALILEO ABIERTO PYMES - Galileo Argentina S.G.F.C.I.S.A.	23.950.578	3.171.760	
CONSULTATIO ABIERTO PYMES - ONE618 ASSET MANAGEMENT G.F.C.I. S.A.	20.677.003	1.884.128	
ARGENFUNDOS ABIERTO PYMES - ARGENFUNDOS SOCIEDAD ANÓNIMA	136.369.093	3.586.262	
SCHRODER INFRAESTRUCTURA - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	446.709	28.596	
SUPER AHORRO \$ - Banco Santander Rio S.A.	367.972.994	6.777.817	
ARGENFUNDOS LIQUIDEZ - ARGENFUNDOS SOCIEDAD ANÓNIMA	404.258	7.583	
BALANZ CAPITAL MONEY MARKET - Balanz S.G.F.C.I.S.A.	201.102.848	2.527.350	



6131353893210045627

41-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	ACTIVO
Balance al:	30/06/2026 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2026	30/06/2025
1	DISPONIBILIDADES	10.679.992	12.291.796
	Total Según Anexo 1		
2	INVERSIONES		
	Total Según Anexo 2	185.324.847	187.787.802
	CREDITOS		
3	PREMIOS A COBRAR		
	Total Según Anexo 3	101.750.711	106.626.361
4	REASEGUROS		
	Total Según Anexo 4	17.653.120	18.624.282
4	COASEGUROS		
	Total Según Anexo 4	0	0
5	OTROS CREDITOS		
	Total Según Anexo 5	15.583.365	15.645.341
6	INMUEBLES		
	Total Según Anexo 6	28.123.076	29.515.850
7	BIENES DE USO		
	Total Según Anexo 7	15.297.670	15.319.845
7	OTROS ACTIVOS		
	Total Según Anexo 7	3.442.443	6.049.760
	TOTAL	377.855.224	391.861.037



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
Balance al:	30/06/2026 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2026	30/06/2025
	DEUDAS		
8	CON ASEGURADOS		
	Total Según Anexo 8	223.476.356	212.776.322
	(-)Sinistros Pendientes a/c Reaseguradores		
	Total Sin Pend a/c Reas Según Anexo 4-2	(177.989.326)	(164.384.547)
4	CON REASEGURADORES	50.822.120	71.984.108
	Total Según Anexo 4-2		
4	CON COASEGURADORAS	0	0
	Total Según Anexo 4-2		
9	CON PRODUCTORES	18.137.604	18.313.700
	Total Según Anexo 9		
9	FISCALES Y SOCIALES	26.109.237	29.375.208
	Total Según Anexo 9		
10	OTRAS DEUDAS	26.785.237	22.674.417
	Total Según Anexo 10		
11	COMPROMISOS TÉCNICOS	75.579.380	76.797.716
	Total Según Anexo 11		
10	PREVISIONES	430.284	290.908
	Total Según Anexo 10		
	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
	TOTAL PASIVO	243.350.892	267.827.832
	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	134.504.332	124.033.205
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	377.855.224	391.861.037



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		Estado de Resultados
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

ESTADO DE RESULTADOS				Comparativo Ej Anterior
Anexo		SUBTOTALES	30/06/2026	30/06/2025
	ESTRUCTURA TECNICA			
12	PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	200.882.332		
13	SINIESTROS DEVENGADOS	(55.507.911)		
16	RESCATES	0		
16	RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS	0		
16	OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0		
14	GASTOS DE PRODUCCION Y GASTOS DE EXPLOTACION	(140.220.079)		
16	OTROS INGRESOS	18.407		
16	OTROS EGRESOS	0		
	RESULTADO TÉCNICO		5.172.750	14.389.552
	ESTRUCTURA FINANCIERA			
	RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (Incluye al RECPAM)		12.437.012	(18.148.304)
	PARTICIP. DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS		0	0
	RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS		17.609.762	(3.758.752)
	RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0	0
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(7.138.635)	14.335.135
	RESULTADO DEL EJERCICIO		10.471.127	10.576.383



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS				GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2026	30/06/2025
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESERVA REVALUO TECNICO	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO											
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO S/ EECC ej. Ant. Modificaciones de Saldos	1.203.584	0	118.838	106.429.314	107.751.736	0	0	0	0	16.281.469	124.033.205
Saldos Modificados	1.203.584	0	118.838	106.429.314	107.751.736	0	0	0	0	16.281.469	113.456.822
Distribucion Resultados											
Distribución de Resultados - Reserva Legal	0	0	0	0	0	3.001.044	0	0	3.001.044	(3.001.044)	0
Distribución de Resultados - Otras Reservas											
Distribución de Resultados - Honorarios											
Distribución de Resultados - Dividendos en efectivo											
Distribución de Resultados - Dividendos en acciones											
Suscripción de Capital											
Desafectación de Capital											
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes											
Capitalización Aportes no Capitalizados											
Capitalización Ajustes no Capitalizados											
Resultado ejercicio/periodo										10.471.127	10.471.127
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO	1.203.584	0	118.838	106.429.314	107.751.736	4.007.826	0	0	4.007.826	22.744.770	124.033.205



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

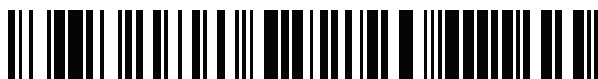
RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS				GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2026	30/06/2025	
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESERVA REVALUO TECNICO	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
Capitalización Ganancias Reservadas												
Desafectación de Reservas												
Incremento Patrimonial por fusión												
Reducción Capital art. 206º Ley Soc. Com.												
Reducción Capital art. 205º Ley Soc. Com.												
Revalúo Técnico de Inmueble												
Ajuste por Inflación del Ejercicio	0	0	0	0	0	1.006.782	0	0	1.006.782	(1.006.782)	0	0
Resultado ejercicio/periodo												
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO	1.203.584	0	118.838	106.429.314	107.751.736	4.007.826	0	0	4.007.826	22.744.770	134.504.332	124.033.205
										10.471.127	10.471.127	10.576.383



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 1
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	
DISPONIBILIDADES			Comparativo Ej Anterior
Denominación de la Entidad Bancaria	Subtotales	Totales	30/06/2025
CAJA			
Efectivo	0	214.532	52.987
Fondo Fijo	9.360		
Valores a Depositar	205.172		
BANCOS		1.694.699	
BANCOS EN EL PAIS	1.633.578		3.538.244
Cuenta Corriente	1.633.578		
BANCO MACRO S.A. -	- Peso	835	
ICBC ARGENTINA S.A. -	- Peso	200	
ICBC ARGENTINA S.A. -	- Peso	621.763	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA -	- Peso	56.675	
ICBC ARGENTINA S.A. -	United States dollar	949.378	
BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A. -	- Peso	908	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA - (CASA CENTRAL)	- Peso	831	
BANCO SANTANDER RIO S.A. -	- Peso	442	
ICBC ARGENTINA S.A. -	- Peso	500	
ICBC ARGENTINA S.A. -	- Peso	0	
ICBC ARGENTINA S.A. -	- Peso	85	
CITIBANK N.A. -	- Peso	1.676	
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES -	- Peso	86	
BANCO PATAGONIA S.A. -	- Peso	200	
Cuenta Corriente Especial	0		
Otros Depositos	0		
BANCOS EN EL EXTERIOR	61.121		3.879
Cuenta Corriente	61.121		



6131353893210045627 IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 1
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	
DISPONIBILIDADES			Comparativo Ej Anterior
Denominación de la Entidad Bancaria	Subtotales	Totales	30/06/2025
CITIBANK N.A - United States - dollar	60.752		
CITIBANK N.A - United States - dollar	369		
Cuenta Corriente Especial	0		
Otros Depositos	0		
		8.770.761	8.696.685
COBROS C/ TARJ. DE CRED./DEB. Y ENT. DE COB.			
Cobros c/ Tarjetas de Cred./Deb.	8.770.761		
Cobros c/ Entidades de Cobranza	0		
TOTAL		10.679.992	12.291.796

6131353893210045627 IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Página 29 de 106

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTES		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
TITULOS PUBLICOS DE RENTA			148.155.437	76.582.421
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		148.155.437		
BONO DEL TESORO NACIONAL \$ CER 15/12/27	728.265.000	1.937.273		
BOPREAL 2027 S1 C	18.776.550	29.165.200		
LETRAS DEL TESORO DLK 31/03/27	3.461.000	5.074.018		
BONTE \$ 15.50% 17/10/26	1.008.917.000	1.028.429		
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2035	2.509.979	3.570.619		
LETRAS DEL TESORO DLK 30/09/26	6.805.000	10.051.085		
BONO DEL TESORO NACIONAL DLK CER 30/06/27	3.107.000	4.565.869		
BONO DEL TESORO NACIONAL \$ CER 31/03/27	119.379.844	253.160		
BONO REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	84.859.285	82.475.118		
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	1.370.020	1.404.023		
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	4.500.000	4.481.171		
LETRAS DEL TESORO DLK 31/08/26	2.650.000	3.891.383		
GLOBAL REP. ARGENTINA USD 1% 2029	257.254	258.090		
Diferencia valuación TP a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
PRESTAMOS GARANTIZADOS		0		
OTROS		0		
Utilidad Canje Decreto 1387/01 a devengar(-)		0		
Utilidad Conversión Decreto 471/02 a devengar(-)		0		
Diferencia Valuacion T. Públicos a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
Utilidad a Devengar Compra Prest. Garant.(-)		0		
TITULOS PUBLICOS EN EL EXTERIOR		0		
Diferencia Valuac T. Públicos de Rta. A Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



6131353893210045627 IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTES		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
ACCIONES			0	0
ACCIONES CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES			0	1.446.141
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia valuación ON a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



6131353893210045627 IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)JC	IMPORTES		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
FONDOS COMUNES DE INVERSION			37.169.410	109.759.240
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL PAÍS		37.169.410		
Fondos Comunes de Inversion		37.169.410		
SCHRODER DESARROLLO Y CRECIMIENTO PYMES	181.833.979	2.618.400		
SCHRODER DESARROLLO Y CRECIMIENTO PYMES	8.420.721	121.258		
SUPER AHORRO \$	367.972.994	6.777.817		
FIMA PREMIUM	16.480.252	1.623.805		
ALLARIA ABIERTO PYMES	523.712	99.253		
ALLARIA ABIERTO PYMES	12.240.722	2.319.845		
SCHRODER INFRAESTRUCTURA	446.709	28.596		
SCHRODER INFRAESTRUCTURA	2.515.800	161.048		
CONSULTATIO ABIERTO PYMES	559.740	51.005		
CONSULTATIO ABIERTO PYMES	20.677.003	1.884.128		
ARGENFUNDOS ABIERTO PYMES	136.369.093	3.586.262		
ARGENFUNDOS LIQUIDEZ	404.258	7.583		
BALANZ CAPITAL MONEY MARKET	201.102.848	2.527.350		
BALANZ CAPITAL MONEY MARKET	1.494.728	18.785		
ALPHA PESOS	122.071.730	12.172.317		
GALILEO ABIERTO PYMES	1.500	199		
GALILEO ABIERTO PYMES	23.950.578	3.171.760		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL EXTERIOR		0		
Fondos Comunes de Inversion		0		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FIDEICOMISOS FINANCIEROS			0	0
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



6131353893210045627 IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTES		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
DEPOSITOS A PLAZO			0	0
DEPOSITOS A PLAZO EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones		0		
PRESTAMOS			0	0
Hipotecarios		0		
Prendarios		0		
Sobre Valores		0		
Sobre Polizas de vida		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OTRAS INVERSIONES			0	0
OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		1		
Metalurgica Tandil S.A.	59	0		
Administradora de Aeronavegacion	1.795.000	0		
Mercobank s.a.	1.072	1		
Usina Popular y Municipal de Tandil S.A.	901	0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Cheques de Pago Diferido		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		(1)		
OTRAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



6131353893210045627 IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	ANEXO 3
Balance al:	30/06/2026 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PREMIOS A COBRAR

SECCION	PREMIOS A COBRAR	INTERESES A DEVENGAR	PREVISION PARA INCOBRABILIDAD	NETO RESULTANTE
Premios a Cobrar - Seguros Directos	110.416.632	(5.441.448)	(5.084.660)	99.890.524
Incendio	14.285.005	(241.939)	(1.076.002)	12.967.065
Combinado Familiar e Integral	17.383.496	(1.562.982)	(287.365)	15.533.150
Automotores	44.302.436	(2.945.340)	(1.123.297)	40.233.799
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	7.084.695	(124.708)	(278.914)	6.681.074
Robo y Riesgos Similares	45.072	(527)	0	44.545
Caución	1.938.001	(46)	(552.926)	1.385.029
Créditos	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0
Aeronavegación	377.144	0	(328)	376.816
Transportes - Cascos	5.854.422	(107.690)	(205.653)	5.541.079
Transporte de Mercaderías	2.183.212	(52.088)	(131.301)	1.999.823
Técnico	1.753.170	(41.370)	(246.223)	1.465.576
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	8.094.028	(110.336)	(285.837)	7.697.855
Motovehículos	1.644.963	(40.832)	(195.589)	1.408.542
Accidentes Personales	4.857.751	(212.377)	(576.195)	4.069.180
Salud	322	0	(44)	278
Vida	510.640	(1.150)	(124.892)	384.598
Sepelio	102.275	(63)	(95)	102.117
Retiro	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0
Premios a Cobrar - Reaseguros Activos	2.198.367	0	(338.180)	1.860.187
TOTALES EJERCICIO	112.615.000	(5.441.448)	(5.422.841)	101.750.711
TOTALES EJERCICIO ANTERIOR	124.762.089	(6.609.738)	(11.525.990)	106.626.361



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 4-1
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	ACTIVO			TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Deuda)	Otros Conceptos	Depositos en Garantia	
Reaseguradores	17.653.322	0	0	17.653.322
Reaseguradores Directos	17.653.120	0	0	17.653.120
Ace American Insurance Argentina	0	0	0	0
Allianz Global Corporate and Specialty AG Germany	0	0	0	0
Allianz Global Risks US Insurance Company United States	166.209	0	0	166.209
Allianz Marine France	0	0	0	0
Allianz Re Argentina SA Argentina	0	0	0	0
Allied World Assurance Company Bermuda	100.122	0	0	100.122
American International Group UK Limited United Kingdom	0	0	0	0
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited Ireland	179.867	0	0	179.867
Aseguradores Argentinos Compañía de Reaseguros S.A. Argentina	0	0	0	0
Aspen Insurance UK Limited United Kingdom	0	0	0	0
Assicurazioni Generali Spa Italy	0	0	0	0
Austral Resseguradora S.A. Brazil	0	0	0	0
Axa Corporate Solutions Assurance France	0	0	0	0
Axis Re Ltd Ireland	0	0	0	0
Barents Re Reinsurance Company Inc. Panama	10.513	0	0	10.513
Best Meridian Insurance company Cayman Islands	0	0	0	0
Chubb Insurance United Kingdom	0	0	0	0
Convex Insurance UK Ltd. United Kingdom	15.538	0	0	15.538
Endurance Worldwide Insurance Ltd. United Kingdom	0	0	0	0
Federación Patronal Reaseguros S.A. Argentina	135.865	0	0	135.865
Fidelis Underwriting Limited United Kingdom	37.787	0	0	37.787
GARD MARINE and ENERGY LIMITED Bermuda	13.678	0	0	13.678
General Reinsurance AG Germany	0	0	0	0
GREAT LAKES REINSURANCE PLC United Kingdom	3.976	0	0	3.976
Hamilton Insurance Designated Activity Company Ireland	0	0	0	0
Hannover Ruck. Germany	0	0	0	0
HDI-GERLING Welt Service AG. Germany	0	0	0	0
Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG Switzerland	0	0	0	0
INDER (En Liquidacion) Argentina	202	0	0	202
IRB-Brasil Resseguros SA (Sucursal Argentina) Argentina	3.550.819	0	0	3.550.819
Korean Reinsurance Co. Korea, Republic of	0	0	0	0
Liberty Mutual Insurance Company United States	0	0	0	0
Liberty Mutual Insurance Europe Limited United Kingdom	0	0	0	0
Lloyds Underwriters United Kingdom	1.589.325	0	0	1.589.325
Mapfre Cia Reaseguros Spain	0	0	0	0
Mapfre Re Compañía de Reaseguros SA (Sucursal Argentina) Argentina	99.776	0	0	99.776



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	ANEXO 4-1
Balance al:	30/06/2026 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

Markel International United Kingdom	10.531	0	0	10.531
Mitsui Sumitomo Insurance Company Limited Japan	1.783	0	0	1.783
MS AMLIN AG Switzerland	345.165	0	0	345.165
Munchener Ruck. Germany	53.327	0	0	53.327
Nación Reaseguros SA Argentina	0	0	0	0
National Union Fire Insurance Company of Pittsburgh United States	0	0	0	0
Navigators Insurance United States	0	0	0	0
NORTH OF ENGLAND PROTECTING and INDEMNITY ASSOCIATION LTD United	0	0	0	0
OCEAN INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LIMITED Barbados	0	0	0	0
Odyssey American Reinsurance Corporation United States	859.225	0	0	859.225
Partner Re. United States	0	0	0	0
Partner Reinsurance Europe Ltd Ireland	53.276	0	0	53.276
Punto Sur Sociedad Argentina de Reaseguros SA Argentina	0	0	0	0
QBE Europe NV/SA Belgium	74.547	0	0	74.547
Reaseguradora Patria Mexico	3.946.556	0	0	3.946.556
RENAISSANCERE EUROPE AG Switzerland	327.614	0	0	327.614
Reunion Re Compañía de Reaseguros SA Argentina	0	0	0	0
Royal and Sun Alliance Insurance Plc United Kingdom	0	0	0	0
Sava Reinsurance Company D.D Slovenia	0	0	0	0
SCOR GLOBAL PandC Argentina	3.257.748	0	0	3.257.748
Scor Reinsurance Co United States	0	0	0	0
SOMPO JAPAN INSURANCE INC Japan	0	0	0	0
STARR INDEMNITY and LIABILITY COMPANY United States	308.316	0	0	308.316
Swiss Reins. America Corporation United States	312.487	0	0	312.487
SWISS REINSURANCE CO Switzerland	0	0	0	0
SWISS REINSURANCE CO UK LTD United Kingdom	0	0	0	0
THE WEST OF ENGLAND SHIP OWNERS MUTUAL INSURANCE ASSOCIATION	0	0	0	0
Transatlantic United States	0	0	0	0
VALIDUS REINSURANCE Switzerland	0	0	0	0
WENTWORTH INSURANCE COMPANY LTD. Barbados	654.975	0	0	654.975
WESTPORT INSURANCE CORPPORATION United States	1.544.094	0	0	1.544.094
XL Ins. Co. Ltd. United Kingdom	0	0	0	0
Zurich Ins Ireland Ltd Ireland	0	0	0	0
Zurich Insurance Company Switzerland	0	0	0	0
0202 AMERICAN HOME	0	0	0	0
Previsión para Incobrabilidad	-	-	-	(202)
TOTAL	-	-	-	17.653.120
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	18.624.552	0	0	18.624.282

CONCEPTOS	ACTIVO
-----------	--------



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 4-1
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

	Cuenta Corriente(Credito)	Prevision para Incobrables	TOTAL ACTIVO
Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	0	0	0



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 4-2
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	PASIVO							
	Cuenta Corriente(Deuda)	Primas de Reinstalacion	Prima Minima de Deposito a Devengar	Depositos en Garantia	Otros Conceptos	TOTAL PASIVO	Siniestros Pendientes a Cargo de Reaseguradores	TOTALES
Reaseguradores	50.822.120	0	0	0	0	50.822.120	177.989.326	144.820.528
Directos	50.822.120	0	0	0	0	50.822.120	166.212.115	133.043.115
Ace American Insurance Argentina	202.471	0	0	0	0	202.471	0	(202.471)
Allianz Global Corporate and Specialty AG Germany	0	0	0	0	0	0	0	0
Allianz Global Risks US Insurance Company United States	0	0	0	0	0	0	0	166.209
Allianz Marine France	0	0	0	0	0	0	0	0
Allianz Re Argentina SA Argentina	0	0	0	0	0	0	43.132	43.132
Allied World Assurance Company Bermuda	0	0	0	0	0	0	946.455	1.046.577
American International Group UK Limited United Kingdom	6.311.456	0	0	0	0	6.311.456	41.487.410	35.175.953
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited Ireland	0	0	0	0	0	0	0	179.867
Aseguradores Argentinos Compañía de Reaseguros S.A. Argentina	5.251.398	0	0	0	0	5.251.398	18.066.059	12.814.661
Aspen Insurance UK Limited United Kingdom	1.253.417	0	0	0	0	1.253.417	1.458.608	205.192
Assicurazioni Generali Spa Italy	48.518	0	0	0	0	48.518	0	(48.518)
Austral Resseguradora S.A. Brazil	1.990.893	0	0	0	0	1.990.893	2.020.627	29.734
Axa Corporate Solutions Assurance France	0	0	0	0	0	0	0	0
Axis Re Ltd Ireland	8.241	0	0	0	0	8.241	0	(8.241)
Barents Re Reinsurance Company Inc. Panama	0	0	0	0	0	0	0	10.513
Best Meridian Insurance company Cayman Islands	109.915	0	0	0	0	109.915	0	(109.915)
Chubb Insurance United Kingdom	80.917	0	0	0	0	80.917	0	(80.917)
Convex Insurance UK Ltd. United Kingdom	0	0	0	0	0	0	0	15.538



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA										ANEXO 4-2
Balance al:	30/06/2026										
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante											

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

Endurance Worldwide Insurance Ltd. United Kingdom	49.427	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(49.427)
Federación Patronal Reaseguros S.A. Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	135.872
Fidelis Underwriting Limited United Kingdom	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37.787
GARD MARINE and ENERGY LIMITED Bermuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.678
General Reinsurance AG Germany	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GREAT LAKES REINSURANCE PLC United Kingdom	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.976
Hamilton Insurance Designated Activity Company Ireland	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(6)
Hannover Ruck. Germany	13.615.527	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.069.108	1.453.581
HDI-GERLING Welt Service AG. Germany	18.428	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(18.428)
Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG Switzerland	511.065	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	681.993	170.927
INDER (En Liquidacion) Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	202
IRB-Brasil Resseguros SA (Sucursal Argentina) Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95.349	3.646.167
Korean Reinsurance Co. Korea, Republic of	668.262	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(668.262)
Liberty Mutual Insurance Company United States	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.625	1.625
Liberty Mutual Insurance Europe Limited United Kingdom	2.044.350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(2.044.350)
Lloyds Underwriters United Kingdom	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.015.746	2.605.071
Mapfre Cia Reaseguros Spain	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mapfre Re Compañía de Reaseguros SA (Sucursal Argentina) Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	154	99.931
Markel International United Kingdom	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.142	26.673
Mitsui Sumitomo Insurance Company Limited Japan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.783
MS AMLIN AG Switzerland	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.400.222	6.745.387
Munchener Ruck. Germany	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	142.265	195.592
Nación Reaseguros SA Argentina	733.769	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	(733.766)
National Union Fire Insurance Company of Pittsburgh United States	10.495.809	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.688.434	192.625



6131353893210045627

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA										ANEXO 4-2
Balance al:	30/06/2026										
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante											

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

Navigators Insurance	United States	2.419.895	0	0	0	0	0	0	2.419.895	1.955.423	(464.472)
NORTH OF ENGLAND PROTECTING and INDEMNITY ASSOCIATION LTD	United States	38.929	0	0	0	0	0	0	38.929	0	(38.929)
OCEAN INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LIMITED	Barbados	755.729	0	0	0	0	0	0	755.729	0	(755.729)
Odyssey American Reinsurance Corporation	United States	0	0	0	0	0	0	0	0	1.547.907	2.407.131
Partner Re.	United States	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partner Reinsurance Europe Ltd	Ireland	0	0	0	0	0	0	0	0	467.006	520.282
Punto Sur Sociedad Argentina de Reaseguros SA	Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QBE Europe NV/SA	Belgium	0	0	0	0	0	0	0	0	720.182	794.730
Reaseguradora Patria	Mexico	0	0	0	0	0	0	0	0	2.547.180	6.493.736
RENAISSANCE EUROPE AG	Switzerland	0	0	0	0	0	0	0	0	4.046.000	4.373.614
Reunion Re Compañía de Reaseguros SA	Argentina	46.003	0	0	0	0	0	0	46.003	20.123	(25.880)
Royal and Sun Alliance Insurance Plc	United Kingdom	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sava Reinsurance Company D.D	Slovenia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SCOR GLOBAL PandC	Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	44.453.552	47.711.300
Scor Reinsurance Co	United States	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOMPO JAPAN INSURANCE INC	Japan	55.124	0	0	0	0	0	0	55.124	0	(55.124)
STARR INDEMNITY and LIABILITY COMPANY	United States	0	0	0	0	0	0	0	0	0	308.316
Swiss Reins. America Corporation	United States	0	0	0	0	0	0	0	0	26.236	338.723
SWISS REINSURANCE CO	Switzerland	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SWISS REINSURANCE CO UK LTD	United Kingdom	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
THE WEST OF ENGLAND SHIP OWNERS MUTUAL INSURANCE ASSOCIATION		87.467	0	0	0	0	0	0	87.467	0	(87.467)
Transatlantic	United States	865.340	0	0	0	0	0	0	865.340	1.095	(864.245)
VALIDUS REINSURANCE	Switzerland	2.658.346	0	0	0	0	0	0	2.658.346	2.490.836	(167.509)
WENTWORTH INSURANCE COMPANY LTD.	Barbados	0	0	0	0	0	0	0	0	1.768.060	2.423.036



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 5
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

OTROS CREDITOS			Comparativo Ej Anterior
DETALLE	IMPORTES		30/06/2025
	PARCIALES	TOTALES	
Cuenta Corriente Productores		0	0
Sociedades Artículo 33° Ley N° 19550		0	0
Accionistas o Socios - Capital a Integrar		0	0
Impositivos		8.106.740	10.292.057
Impuesto al Valor Agregado	(1.145)		
Impuesto al Valor Agregado (Rs. del Trabajo - Otros)	8.767		
Anticipo Impuesto a las Ganancias	1.995.967		
Retención Impuesto a las Ganancias	246.799		
Retención Impuesto a los Ingresos Brutos	2.492.985		
Percepción Impuesto a los Ingresos Brutos	147.112		
Percepción Impuesto a los Ingresos Brutos (Rs. del Trabajo - Otros)	9		
Saldo a Favor D.G.R.	2.770.832		
Impuesto a las Transferencias Financieras	445.416		
Impuesto Diferido		0	0
Anticipos		13.318	88.433
Anticipos a Proveedores	13.318		
Pagos Anticipados		4.678.486	2.505.309
Seguros a Devengar	124.028		
Intereses y Gastos Pagados a Devengar	4.554.457		
Deudores Varios		3.756.512	3.580.919
Alquileres a Cobrar	2.988		
Cheques Rechazados	12.941		
Deudores por Embargos	1.410.493		
Deudores Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	466.079		
Depósitos en Gtía. de Alquileres o Contratos	33.531		
Gastos a Recuperar	36.236		
Préstamos al Personal	58.125		
Deudores en Gestión Judicial	72.339		
Anticipos de Sueldos	143.530		
Valores a Depositar	1.397.318		
Deudores Varios - Otros	121.106		
Deudores Varios - Otros (Rs. del Trabajo - Otros)	1.824		
Previsión para Incobrabilidad(-)		(971.692)	(821.377)
Previsión CH Rechaz., Ds. Gestión Jud. y similares	(85.281)		



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 6
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INMUEBLES							Comparativo Ej Anterior
Ubicacion		Superficie (en m2.)	Valores de Origen	Amortizaciones	Prevision Desval Inmueble	Neto Resultante	30/06/2025
Calle y Numero	Localidad						
RENTA							
TTE GRAL JUAN DOMINGO PERON 646 1° Y 2° SUBSUELO	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	600	1.023.270	(38.851)	(563.328)	421.091	29.515.850
TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN 646 1° Y 2°	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	525	895.361	(33.994)	(492.912)	368.455	
TTE GRAL JUAN DOMINGO PERON 646 1° Y 2° SUBSUELO UF 2	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	575	980.634	(37.232)	(539.856)	403.546	
TTE GRAL JUAN DOMINGO PERON 646 1° Y 2° SUBSUELO UF 2	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	315	537.217	(20.397)	(295.747)	221.073	
AVDA ING EMILIO OLMOS 279	CORDOBA	318	900.678	(29.897)	(393.344)	477.437	
TTE GRAL JUAN DOMINGO PERON 646 UF 1	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	5413	20.323.191	(887.977)	(4.690.669)	14.744.545	
LAMADRID 3109	OLAVARRIA	64	203.894	(7.472)	(80.397)	116.025	
9 DE JULIO 388 UF 3	TANDIL	55	234.018	(13.363)	0	220.655	
TTE GRAL JUAN DOMINGO PERON 646 4 PISO UF 15	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	2830	10.378.161	(463.638)	(2.856.439)	7.058.084	
TTE GRAL JUAN DOMINGO PERON 646 UF 13 + COMP I	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	1297	5.663.073	(231.240)	(2.562.294)	2.869.539	
9 DE JULIO 388 5 PISO UF 25	TANDIL	341	1.296.633	(74.008)	0	1.222.625	
SUBTOTAL (I)			42.436.129	(1.838.068)	(12.474.985)	28.123.076	
USO PROPIO							
TTE GRAL JUAN DOMINGO PERON 646 1° Y 2° SUBSUELO UF 2	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	2292	3.908.892	(148.410)	(2.151.912)	1.608.570	
9 DE JULIO 388 UF 5	TANDIL	48	43.642	(2.488)	0	41.154	
LA RIOJA 1117 UF 6	MAR DEL PLATA	15	43.292	(1.144)	0	42.148	
LA RIOJA 1117 UF 21	MAR DEL PLATA	159	442.207	(13.061)	0	429.146	
9 DE JULIO 374	TANDIL	0	367.526	0	0	367.526	
9 DE JULIO 388 COMPLEMENTARIA A	TANDIL	4	8.201	(468)	0	7.733	
9 DE JULIO 388 UF 6	TANDIL	86	335.067	(19.128)	0	315.939	
TTE GRAL JUAN DOMINGO PERON 646 1 PISO - UF 1	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	2946	11.060.802	(483.277)	(2.552.875)	8.024.650	
9 DE JULIO 388 UF 4	TANDIL	67	268.581	(15.333)	0	253.248	
9 DE JULIO 388 UF 7	TANDIL	31	139.708	(7.976)	0	131.732	
9 DE JULIO 388 UF 2	TANDIL	53	225.232	(12.860)	0	212.372	
9 DE JULIO 388 UF 1	TANDIL	97	411.511	(23.493)	0	388.018	
9 DE JULIO 388 UF 8	TANDIL	27	53.893	(3.074)	0	50.819	
9 DE JULIO 388 COMPLEMENTARIA B	TANDIL	14	26.068	(1.486)	0	24.582	



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 6
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INMUEBLES							Comparativo Ej Anterior
Ubicacion		Superficie (en m2.)	Valores de Origen	Amortizaciones	Prevision Desval Inmueble	Neto Resultante	30/06/2025
Calle y Numero	Localidad						
USO PROPIO							
BELGRANO 715 UF 26	TANDIL	12	31.754	(927)	0	30.827	
BELGRANO 715 UF 28	TANDIL	13	31.786	(927)	0	30.859	
BELGRANO 675	TANDIL	190	131.836	(6.248)	0	125.588	
BELGRANO 715 UF 23	TANDIL	11	33.482	(1.118)	0	32.364	
BELGRANO 715 UF 8	TANDIL	11	33.482	(1.118)	0	32.364	
SUBTOTAL (II)			17.596.963	(742.537)	(4.704.787)	12.149.639	12.520.907
TOTAL (I+II)			60.033.091	(2.580.605)	(17.179.772)	40.272.715	42.036.758



6131353893210045627 IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 7
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

BIENES DE USO

BIENES MUEBLES DE USO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2025
RODADOS	1.811.164	(609.873)	1.201.291	516.148
MUEBLES Y UTILES	677.640	(522.263)	155.377	265.883
INSTALACIONES	3.370.441	(2.865.301)	505.140	853.671
MAQUINAS Y EQUIPOS TECNICOS	17.489.676	(16.203.452)	1.286.224	1.163.236
OTROS	0	0	0	0
SUBTOTAL (I)	23.348.921	(20.200.889)	3.148.032	2.798.938
SUBTOTAL (II) S/Anexo 6			12.149.639	12.520.907
TOTAL BIENES DE USO			15.297.670	15.319.845

OTROS ACTIVOS

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2025
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
CARGOS DIFERIDOS	14.933.958	(12.296.752)	2.637.206	5.402.253
MEJORAS EN INM DE TERCEROS	895.941	(895.941)	0	0
PROG. DE COMP. Y/O SOFTWARE	5.067.791	(4.262.554)	805.237	647.507
SUBTOTAL (I)	20.897.690	(17.455.247)	3.442.443	6.049.760

OTROS ACTIVOS(cont)

CONCEPTO	VALORES NETOS	Comp. EJ Anterior 30/06/2025
Saldos a Amortizar Plan de Encuad. Res N° 30004	3.239	4.325
Amortización Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Previsión Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	(3.239)	(4.325)
Comisiones a Amortizar	0	0
Impresos y Papelería	0	0
Otros	0	0
SUBTOTAL (II)	0	0

TOTAL OTROS ACTIVOS (I+II)	3.442.443	6.049.760
-----------------------------------	------------------	------------------



6131353893210045627

07-2016-74611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 8
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

DEUDAS CON ASEGURADOS			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Neto Resultante		30/06/2025
	PARCIALES	TOTALES	
DEUDAS CON ASEGURADOS TOTAL		223.476.356	212.776.322
Seguros Patrimoniales		221.647.262	211.678.763
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ	156.435.176		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios	39.549.805		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En Mediación	7.744.268		
Stros. Liquidados a Pagar	501.392		
Stros. Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesion	1.539.544		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR	15.099.411		
Stros. Ocurr. y no Reportados-IBNR por Reas. Act.	777.667		
Riesgos del Trabajo		65.108	84.452
Sinistros ART - En juicio	56.635		
Stros. en Proceso de Liquidación	743		
Prestaciones en Especies a Pagar	7.729		
Seguros de Vida		1.763.986	1.013.107
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ	845.867		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios	135.374		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En Mediación	5.742		
Stros. Liquidados a Pagar	43.018		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR	733.985		
Seguros de Retiro		0	0



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 8-A
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

DEUDA CON ASEGURADOS POR RAMO

RAMO	SEGUROS DIRECTOS									
	RSP Administrativos	RSP Juicios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	Comparativo Ej Anterior
Incendio	117.851.024	0	0	150	(111.461.743)	808.136	287.921	0	7.485.489	14.976.131
Combinado Familiar e Integral	1.179.079	800.426	1.067.025	57.158	(1.735.284)	0	8.229	0	1.376.634	1.061.771
Automotores	19.134.238	20.458.857	5.574.775	435.011	(30.178.091)	0	10.576.436	(8.649.665)	17.351.560	15.199.420
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	56.635	0	0	(13.119)	0	0	0	43.516	57.895
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	11.038.255	12.416.327	582.665	3.687	(12.466.253)	47.196	4.099.261	(2.644.904)	13.076.234	12.615.573
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	4.585	0	4.585	4.662
Caución	177.125	2.432.746	0	0	(1.763.201)	0	126.567	(60.820)	912.417	101.496
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	12.177	2.348.013	59.307	0	(2.418.305)	0	57.570	(23.125)	35.637	50.418
Transportes - Cascos	1.123.506	0	2.294	0	(701.486)	684.212	59.818	0	1.168.343	821.048
Transporte de Mercaderías	3.364.422	137.480	0	0	(3.290.602)	0	997	0	212.298	153.771
Técnico	1.492.677	550.851	149.790	0	(1.106.860)	0	23.319	0	1.109.776	1.730.950
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	207.332	66.415	2.380	206	(155.144)	0	333.005	(107.640)	346.555	244.996
Motovehículos	855.342	338.689	306.032	5.180	(922.017)	0	299.369	(240.372)	642.223	460.783
Accidentes Personales	425.747	66.049	5.742	728	(11)	0	107.860	0	606.115	497.825
Salud	0	0	0	0	0	0	214	0	214	1.769
Vida	418.961	69.326	0	41.389	0	0	573.732	(50.686)	1.052.722	391.110
Sepelio	1.160	0	0	900	0	0	52.180	0	54.240	11.845



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		Anexo 9
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

DEUDAS CON PRODUCTORES Y DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

Comparativo Ej
Anterior

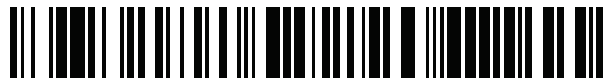
Detalle	Importes		30/06/2025
	Parciales	Totales	
DEUDAS CON PRODUCTORES		18.137.604	18.313.700
Cuenta Corriente Productores	3.682.722		
Comisiones por Primas a Cobrar	14.454.882		
Gastos de Producción a Pagar	0		
Otros	0		
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		26.109.237	29.375.208
Fiscales	17.680.998		
Impuesto a las Ganancias	7.081.289		
Impuesto al Valor Agregado	2.427.384		
Impuesto a los Ingresos Brutos	355.465		
Impuesto de Sellos	368.237		
Impuesto a las Ganancias - Ag. de Retención	424.624		
Impuesto a las Ganancias - Ag. de Retención (Rs. del Trabajo - Otros)	160		
Impuesto al Valor Agregado - Ag. de Percepción	325.458		
Impuesto al Valor Agregado - Ag. de Retención	816.734		
Impuesto a los Ingresos Brutos - Ag. de Percepción	268.583		
Impuesto a los Ingresos Brutos - Ag. de Retención	418.712		
Impuesto a los Ingresos Brutos - Ag. de Retención (Rs. del Trabajo - Otros)	278		
Pasivo por Impuesto diferido	3.794.189		
Sup. de Seguros de la Nación - Tasa Uniforme	535.485		
Impuestos Internos	62.820		
Contribución Fondo Nacional del Manejo del Fuego	350.815		
Otros	450.765		
Sociales	7.803.920		
Admin. Nac. de Seguridad Social - Retenciones	59.134		
O.S.S.E.G.	273.107		
Sindicato del Seguro	12.984		
Previsión Vacaciones y SAC	1.409.808		
Cargas Sociales a Pagar	1.069.234		
Otros	4.979.652		
Impuestos y Contribuciones a Devengar sobre Premios a Cobrar	624.320		
Impuestos Internos a Dev. sobre Premios a Cobrar	460.335		
O.S.S.E.G. a Dev. sobre Premios a Cobrar	163.985		



6131353893210045627 IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		Anexo 10
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

OTRAS DEUDAS Y PREVISIONES			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Importes		30/06/2025
	Parciales	Totales	
Otras Deudas		26.785.237	22.674.417
Cobranzas a Imputar	3.041.553		
Proveedores	455.355		
Acreedores Varios	57.116		
Provisión Fondo Bomberil Ley 25.848	584.691		
Caja Compensadora S.C.V.O.	21.684		
Provisión para Gastos	17.948.392		
Provisión para Gastos (Rs. del Trabajo - Otros)	2		
Depósitos Recibidos en Garantía	59.935		
Otros	4.616.509		
Previsiones		430.284	290.908
Previsión para Juicios Laborales	195.860		
Previsión para Juicios Comerciales	231.750		
Previsión para Despidos	0		
Otras	1.100		
Otras (Rs. del Trabajo - Otros)	1.574		



6131353893210045627 IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 11
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

COMPROMISOS TÉCNICOS			Comparativo Ej Anterior
DETALLE	IMPORTES		30/06/2025
	PARCIALES	TOTALES	
COMPROMISOS TECNICOS		75.579.380	76.797.716
Riesgos en curso y similares		75.548.445	76.797.716
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Incendio - Incendio)	34.311.700		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam.)	6.904.507		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Comb. Fam. e Int. - Int. de Com.)	3.449.642		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Comb. Fam. e Int. - Otros)	1.919.379		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Automotores - Cascos y Otras Cob.)	32.944.471		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (RC - Profesional Otras Profesiones)	1.365.196		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (RC - Otros)	9.294.033		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim.)	36.843		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Caución – Otros)	484.570		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Aeronaveg. - Aeronaveg.)	564.102		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Tr. Cascos - Embarcac.)	4.556.271		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs.)	3.122.601		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Técnico - Técnico)	3.688.564		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios)	1.209.028		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros)	14.438.846		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Motos - Cascos y Otras Cob.)	934.654		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Acc. Personales - Individual)	64.852		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Acc. Personales - Colectivo)	3.308.255		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Salud - Colectivo)	128		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Vida - Colectivo)	32.580		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Sepelio - Colectivo)	581		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Incendio - Incendio)	(16.863.179)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam.)	(947.442)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Comb. Fam. e Int. - Int. de Com.)	(599.834)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Comb. Fam. e Int. - Otros)	(373.131)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Automotores - Cascos y Otras Cob.)	(3.185.367)		



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 11
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

COMPROMISOS TÉCNICOS			Comparativo Ej Anterior
DETALLE	IMPORTES		30/06/2025
	PARCIALES	TOTALES	
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (RC - Profesional Otras Profesiones)	(335.146)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (RC - Otros)	(3.736.063)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim.)	(4.761)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Caución - Otros)	(130.494)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Aeronaveg. - Aeronaveg.)	(119.451)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Tr. Cascos - Embarcac.)	(1.993.871)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs.)	(1.617.252)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Técnico - Técnico)	(1.474.980)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios)	(303.786)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros)	(160.283)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Motos - Cascos y Otras Cob.)	(106.527)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Acc. Personales - Individual)	0		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Acc. Personales - Colectivo)	(1.073)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Incendio - Incendio)	(3.214.905)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam.)	(1.435.564)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Comb. Fam. e Int. - Int. de Com.)	(686.939)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Comb. Fam. e Int. - Otros)	(554.105)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Automotores - Cascos y Otras Cob.)	(5.202.590)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (RC - Profesional Otras Profesiones)	(191.266)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (RC - Otros)	(1.241.425)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim.)	(6.221)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Caución - Otros)	(136.327)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Aeronaveg. - Aeronaveg.)	(168.569)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Tr. Cascos - Embarcac.)	(651.758)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs.)	(328.520)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Técnico - Técnico)	(515.241)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios)	(269.002)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- (Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros)	(1.921.328)		



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem. Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
Incendio	34.311.700	(16.863.179)	(3.214.905)	0	911.217	15.144.833
Combinado Familiar e Integral	12.273.528	(1.920.407)	(2.676.609)	0	0	7.676.512
Automotores	32.944.471	(3.185.367)	(5.202.590)	0	0	24.556.514
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	10.659.229	(4.071.209)	(1.432.691)	0	582.732	5.738.062
Robo y Riesgos Similares	36.843	(4.761)	(6.221)	0	0	25.861
Caución	484.570	(130.494)	(136.327)	211.257	0	429.006
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	564.102	(119.451)	(168.569)	0	0	276.082
Transportes - Cascos	4.556.271	(1.993.871)	(651.758)	0	422.536	2.333.179
Transporte de Mercaderías	3.122.601	(1.617.252)	(328.520)	0	5.690	1.182.519
Técnico	3.688.564	(1.474.980)	(515.241)	0	19.500	1.717.842
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	15.647.875	(464.070)	(2.190.331)	0	0	12.993.474
Motovehículos	934.654	(106.527)	(136.830)	314.011	0	1.005.309
Accidentes Personales	3.373.107	(1.073)	(1.236.895)	294.697	0	2.429.836
Salud	128	0	(26)	0	0	102
Vida	32.580	0	(6.663)	12.962	0	38.879



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem. Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
Sepelio	581	0	(145)	0	0	436
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
TOTALES	122.630.804	(31.952.640)	(17.904.321)	832.926	1.941.675	75.548.445
TOTALES PERIODO	131.848.545	(40.474.052)	(18.708.417)	872.461	3.259.178	76.797.716



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		Anexo
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTOS	IMPORTES (en moneda de origen)	Importes		Comparativo Ej Anterior 30/06/2025
		Parciales	Totales	
PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA			65.703.389	110.076.717
Deudas con Asegurados			12.113.324	19.656.164
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Incendio - Incendio - USD	79.410	117.685.071		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam. - USD	4	5.255		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Comb. Fam. e Int. - Int. de Com. - USD	263	389.704		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Comb. Fam. e Int. - Otros - USD	18	26.095		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Automotores - Cascos y Otras Cob. - USD	5	6.909		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Automotores - RC Exclusivo - USD	139	206.139		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - RC - Profesional Otras Profesiones - USD	1.613	2.390.962		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - RC - Otros - USD	5.352	7.931.444		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Caucción – Otros - USD	75	111.151		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Aeronaveg. - Aeronaveg. - USD	8	12.127		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Tr. Cascos - Embarcac. - USD	758	1.123.506		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs. - USD	2.259	3.347.603		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Técnico - Técnico - USD	985	1.460.077		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios - USD	0	32		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros - USD	94	138.804		
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ - Acc. Personales - Colectivo - USD	0	83		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios - Comb. Fam. e Int. - Otros - USD	0	17		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios - RC - Profesional Otras Profesiones - USD	251	372.022		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios - RC - Otros - USD	567	839.598		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios - Caucción – Otros - USD	9	12.780		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios - Aeronaveg. - Aeronaveg. - USD	1.397	2.070.461		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios - Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs. - USD	53	78.420		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En Mediación - RC - Profesional Otras Profesiones - USD	5	7.784		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En Mediación - RC - Otros - USD	5	7.873		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Incendio - Incendio - USD	(37.576)	(55.687.908)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Incendio - Incendio - USD	(37.576)	(55.687.908)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam. - USD	(1)	(2.021)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Comb. Fam. e Int. - Int. de Com. - USD	(105)	(155.908)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Comb. Fam. e Int. - Otros - USD	(11)	(15.772)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Automotores - Cascos y Otras Cob. - USD	(5)	(6.902)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Automotores - RC Exclusivo - USD	(124)	(184.130)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - RC - Profesional Otras Profesiones - USD	(1.043)	(1.545.478)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - RC - Otros - USD	(4.910)	(7.277.263)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Caucción – Otros - USD	(33)	(49.573)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Aeronaveg. - Aeronaveg. - USD	(1.405)	(2.081.531)		



6131353893210045627F-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		Anexo
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTOS	IMPORTES (en moneda de origen)	Importes		Comparativo Ej Anterior 30/06/2025
		Parciales	Totales	
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Tr. Cascos - Embarcac. - USD	(473)	(701.486)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs. - USD	(2.172)	(3.218.876)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Técnico - Técnico - USD	(423)	(627.530)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios - USD	0	(30)		
Stros. Pendientes a/c Reas. Privados (-) - Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros - USD	(56)	(83.448)		
Stros. Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesion - Incendio - Incendio - USD	545	808.135		
Stros. Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesion - RC - Profesional Otras Profesiones - USD	0	459		
Stros. Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesion - RC - Otros - USD	24	35.624		
Stros. Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesion - Tr. Cascos - Embarcac. - USD	461	682.992		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR - Automotores - RC Exclusivo - USD	101	149.274		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR - RC - Otros - USD	1.124	1.666.370		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR - Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim. - USD	3	4.204		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR - Caución - Otros - USD	40	59.277		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR - Aeronaveg. - Aeronaveg. - USD	29	43.619		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR - Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros - USD	0	645		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR a/c Reas. - Automotores - RC Exclusivo - USD	(1)	(1.273)		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR a/c Reas. - RC - Otros - USD	(1.032)	(1.530.153)		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR a/c Reas. - Caución - Otros - USD	(17)	(24.858)		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR a/c Reas. - Aeronaveg. - Aeronaveg. - USD	(10)	(14.679)		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR a/c Reas. - Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios - USD	(69)	(102.977)		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR a/c Reas. - Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros - USD	(3)	(4.017)		
Stros. Ocurr. y no Reportados-IBNR por Reas. Act. - Incendio - Incendio - USD	(142)	(195.856)		
Stros. Ocurr. y no Reportados-IBNR por Reas. Act. - RC - Otros - USD	(207)	(285.977)		
Stros. Ocurr. y no Reportados-IBNR por Reas. Act. - Tr. Cascos - Embarcac. - USD	(37)	(51.491)		
Stros. Ocurr. y no Reportados-IBNR por Reas. Act. - Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs. - USD	(1)	(829)		
Stros. Ocurr. y no Reportados-IBNR por Reas. Act. - Técnico - Técnico - USD	(16)	(23.319)		
Deudas con Reaseguradores			27.521.532	61.120.660
Cías. Reaseguradoras Cta. Cte. - Reaseg. Privados - - USD	19.905	27.508.836		
Cías. Reaseguradoras Cta. Cte. - Reaseg. Privados - - EUE	7	12.696		
Compromisos Técnicos			26.068.533	29.299.893
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Incendio - Incendio - EUE	15	26.163		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Incendio - Incendio - USD	22.235	32.951.708		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam. - USD	158	233.466		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Comb. Fam. e Int. - Int. de Com. - USD	264	390.594		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Comb. Fam. e Int. - Otros - USD	158	234.528		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Automotores - Cascos y Otras Cob. - USD	204	301.892		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - RC - Profesional Otras Profesiones - USD	865	1.281.412		



6131353893210045627F-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		Anexo
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTOS	IMPORTES (en moneda de origen)	Importes		Comparativo Ej Anterior 30/06/2025
		Parciales	Totales	
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - RC - Profesional Otras Profesiones - EUE	4	6.005		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - RC - Otros - EUE	2	4.021		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - RC - Otros - USD	6.030	8.936.599		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim. - USD	23	34.600		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Caución – Otros - USD	162	240.059		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Caución – Otros - EUE	0	193		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Aeronaveg. - Aeronaveg. - USD	348	516.207		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Tr. Cascos - Embarcac. - USD	2.985	4.424.192		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs. - USD	1.927	2.856.202		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Técnico - Técnico - USD	2.324	3.444.188		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios - USD	248	367.361		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros - USD	359	531.962		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Motos - Cascos y Otras Cob. - USD	1	2.080		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos - Acc. Personales - Colectivo - USD	135	200.491		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Incendio - Incendio - USD	(11.246)	(16.665.856)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Incendio - Incendio - EUE	(4)	(6.104)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam. - USD	(26)	(38.793)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Comb. Fam. e Int. - Int. de Com. - USD	(45)	(66.159)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Comb. Fam. e Int. - Otros - USD	(54)	(79.519)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Automotores - Cascos y Otras Cob. - USD	(53)	(78.343)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - RC - Profesional Otras Profesiones - USD	(217)	(321.521)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - RC - Profesional Otras Profesiones - EUE	(1)	(1.333)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - RC - Otros - EUE	(1)	(1.255)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - RC - Otros - USD	(2.433)	(3.606.240)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim. - USD	(3)	(4.491)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Caución – Otros - USD	(48)	(71.746)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Caución – Otros - EUE	0	(35)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Aeronaveg. - Aeronaveg. - USD	(81)	(119.451)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Tr. Cascos - Embarcac. - USD	(1.345)	(1.993.416)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs. - USD	(1.061)	(1.571.668)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Técnico - Técnico - USD	(969)	(1.436.259)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios - USD	(205)	(303.786)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros - USD	(108)	(159.921)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Motos - Cascos y Otras Cob. - USD	0	(4)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos - Acc. Personales - Colectivo - USD	(1)	(1.073)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Incendio - Incendio - USD	(2.032)	(3.012.029)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Incendio - Incendio - EUE	(3)	(5.251)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Comb. Fam. e Int. - Comb. Fam. - USD	(33)	(49.521)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Comb. Fam. e Int. - Int. de Com. - USD	(47)	(69.684)		



6131353893210045627F-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		Anexo
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTOS	IMPORTES (en moneda de origen)	Importes		Comparativo Ej Anterior 30/06/2025
		Parciales	Totales	
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Comb. Fam. e Int. - Otros - USD	(19)	(27.649)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Automotores - Cascos y Otras Cob. - USD	(33)	(48.963)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - RC - Profesional Otras Profesiones - USD	(122)	(180.612)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - RC - Profesional Otras Profesiones - EUE	(1)	(1.060)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - RC - Otros - EUE	0	(707)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - RC - Otros - USD	(797)	(1.180.560)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim. - USD	(4)	(5.853)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Caución – Otros - EUE	0	(52)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Caución – Otros - USD	(49)	(72.909)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Aeronaveg. - Aeronaveg. - USD	(101)	(149.794)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Tr. Cascos - Embarcac. - USD	(424)	(629.046)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs. - USD	(179)	(265.173)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Técnico - Técnico - USD	(320)	(473.981)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros - USD	(52)	(77.125)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Motos - Cascos y Otras Cob. - USD	0	(194)		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Gastos de Adquisición (- - Acc. Personales - Colectivo - USD	(45)	(67.187)		
Rs. en Curso - Reaseguros Activos - Incendio - Incendio - USD	608	901.580		
Rs. en Curso - Reaseguros Activos - RC - Profesional Otras Profesiones - USD	49	72.237		
Rs. en Curso - Reaseguros Activos - RC - Otros - USD	342	507.387		
Rs. en Curso - Reaseguros Activos - Tr. Cascos - Embarcac. - USD	285	422.536		
Rs. en Curso - Reaseguros Activos - Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs. - USD	4	5.690		
Rs. en Curso - Reaseguros Activos - Técnico - Técnico - USD	13	19.500		



6131353893210045627F-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas (1)	Primas Ceditas Reaseguro (2)	Compromisos Técnicos del Ej. Total (3)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg (4)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total (6)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas (9=1 - 2 - 5 + 8)
Incendio	166.387.964	131.071.914	33.275.864	18.025.094	15.250.770	35.657.875	19.764.484	15.893.391	35.958.670
Combinado Familiar e Integral	33.791.101	12.910.698	10.132.367	2.049.597	8.082.771	10.276.474	3.548.331	6.728.143	19.525.775
Automotores	159.126.810	73.246.312	28.917.501	3.357.648	25.559.853	32.501.529	6.708.006	25.793.523	86.114.168
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	27.705.956	17.880.191	9.713.581	4.286.036	5.427.545	10.116.484	5.169.415	4.947.069	9.345.289
Robo y Riesgos Similares	59.969	20.380	31.078	4.891	26.187	33.615	9.612	24.003	37.405
Caución	2.046.753	1.040.184	574.230	136.035	438.195	284.837	78.418	206.419	774.793
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	886.714	282.834	397.162	123.148	274.014	328.554	126.474	202.080	531.946
Transportes - Cascos	8.438.191	4.260.848	4.013.025	2.045.885	1.967.140	2.338.772	662.809	1.675.963	3.886.166
Transporte de Mercaderías	9.129.241	6.257.129	2.945.707	1.722.735	1.222.972	3.604.043	2.450.654	1.153.389	2.802.530
Técnico	7.966.568	4.336.163	3.363.722	1.544.874	1.818.848	2.571.982	757.046	1.814.936	3.626.493
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	14.972.148	1.723.798	17.313.270	499.447	16.813.824	18.092.458	693.103	17.399.355	13.833.881
Motovehículos	7.297.467	3.114.765	1.126.284	108.729	1.017.555	1.250.983	270.575	980.408	4.145.555
Accidentes Personales	10.466.355	247.638	2.627.292	1.128	2.626.164	2.288.301	2.096	2.286.205	9.878.758



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas (1)	Primas Cedidas Reaseguro (2)	Compromisos Técnicos del Ej. Total (3)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg (4)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total (6)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas (9=1 - 2 - 5 + 8)
Salud	2.179	3	175	0	175	177	0	177	2.178
Vida	3.993.408	135.353	71.951	0	71.951	18.176	0	18.176	3.804.280
Sepelio	1.011.781	13.593	436	0	436	1.113	0	1.113	998.865
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	453.282.605	256.541.804	114.503.646	33.905.246	80.598.400	119.365.376	40.241.026	79.124.350	195.266.750
TOTALES PERIODO ANTERIOR	451.206.141	270.868.117	119.365.376	40.241.026	79.124.350	133.318.898	43.461.284	89.857.613	191.071.287



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 12-B
Balance	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS					
	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 = 10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 +14)
Incendio	5.019.931	2.977.402	967.218	2.434.100	3.509.412	39.468.082
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	19.525.775
Automotores	0	0	0	0	0	86.114.168
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	2.046.923	944.808	615.787	419.136	905.464	10.250.753
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	37.405
Caución	0	0	0	0	0	774.793
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	531.946
Transportes - Cascos	1.911.721	710.454	461.081	335.150	1.075.335	4.961.501
Transporte de Mercaderías	11.290	2.468	5.526	7.492	10.789	2.813.319
Técnico	349.364	216.082	22.186	3.484	114.581	3.741.074
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	13.833.881
Motovehículos	0	0	0	0	0	4.145.555
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	9.878.758
Salud	0	0	0	0	0	2.178
Vida	0	0	0	0	0	3.804.280
Sepelio	0	0	0	0	0	998.865



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 12-B
Balance	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS					
	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 = 10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 +14)
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0
TOTALES	9.339.230	4.851.215	2.071.797	3.199.363	5.615.582	200.882.332
TOTALES PERIODO ANTERIOR	20.436.954	12.026.466	3.199.363	2.473.910	7.685.035	198.756.323



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagos en el Ejercicio (1)	Reintegrados por Reaseg (2)	Salvatajes o Recuperos (3)	Pagos Netos (4= 1-2-3)	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL (5)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg (6)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad (7=5-6)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR-Total (8)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg (9)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg (10=8-9)	Siniestros Devengados Total (11 = 4 +7-10)
Incendio	37.816.495	31.359.010	88.909	6.368.576	74.098.306	69.955.605	4.142.701	71.711.189	64.014.800	7.696.388	2.814.889
Combinado Familiar e Integral	7.621.020	3.036.480	60.787	4.523.752	2.664.470	1.578.623	1.085.847	2.155.447	1.401.658	753.789	4.855.810
Automotores	74.944.265	42.003.295	451.779	32.489.190	55.539.090	38.644.305	16.894.786	53.723.374	39.001.312	14.722.062	34.861.915
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	147.748	147.600	0	148	65.108	13.119	51.988	86.950	17.520	69.429	(17.293)
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	3.410.783	2.089.344	59.326	1.262.113	21.805.185	10.116.720	11.688.465	16.005.689	4.982.323	11.023.366	1.927.212
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	4.585	0	4.585	4.662	0	4.662	(77)
Caución	1.237.458	1.030.867	(7.568)	214.159	2.733.122	1.822.694	910.428	155.175	53.679	101.496	1.023.090
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	15.081	10.904	0	4.177	2.464.948	2.429.312	35.636	2.728.215	2.677.798	50.417	(10.603)
Transportes - Cascos	1.888.370	648.181	2.785	1.237.404	1.038.928	622.399	416.530	380.659	129.316	251.343	1.402.590
Transporte de Mercaderías	2.357.508	1.904.248	36.600	416.660	1.710.366	1.521.972	188.394	2.185.212	2.050.140	135.072	469.982
Técnico	1.229.149	451.532	291	777.325	1.672.388	871.602	800.786	2.466.070	992.435	1.473.635	104.476
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	1.500.822	541.582	722	958.518	479.481	184.829	294.652	217.313	41.668	175.645	1.077.525
Motovehículos	3.263.150	1.543.261	(29.632)	1.749.522	1.799.433	1.162.389	637.044	1.723.962	1.276.343	447.619	1.938.946
Accidentes Personales	1.096.839	63.907	0	1.032.932	605.391	11	605.381	491.949	799	491.149	1.147.164
Salud	1.167	0	0	1.167	214	0	214	1.769	0	1.769	(389)
Vida	1.941.065	133.382	0	1.807.683	1.062.018	50.686	1.011.332	500.868	109.758	391.110	2.427.905
Sepelio	255.083	0	0	255.083	53.340	0	53.340	7.927	0	7.927	300.495
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagados en el EjercPer (12)	Salvatajes o Recupereros (13)	Pagados Netos (14=12-13)	Pendientes del Ejercicio (15)	Pendientes del Ejercicio Anterior (16)	Siniestros Devengados en el ej. /per (17=14+15-16)	Total Devengado en el Ejerc. /per (18 = 11+17)
Incendio	250.879	0	250.879	585.808	70.140	766.547	3.581.436
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	4.855.810
Automotores	0	0	0	0	0	0	34.661.915
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	(17.293)
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	62	0	62	28.952	14.650	14.364	1.941.577
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	(77)
Caución	0	0	0	0	0	0	1.023.090
Créditos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	(10.603)
Transportes - Cascos	440.017	(62.378)	502.395	547.229	446.263	603.362	2.005.952
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	469.982
Técnico	0	0	0	0	0	0	104.476
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	1.077.525
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	1.938.946
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	1.147.164
Salud	0	0	0	0	0	0	(389)
Vida	0	0	0	0	0	0	2.427.905
Sepelio	0	0	0	0	0	0	300.495



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagos en el EjercPer (12)	Salvatajes o Recuperos (13)	Pagos Netos (14=12-13)	Pendientes del Ejercicio (15)	Pendientes del Ejercicio Anterior (16)	Siniestros Devengados en el ej. /per (17=14+15-16)	Total Devengado en el Ejerc. /per (18 = 11+17)
Retiro	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	690.958	(62.376)	753.336	1.161.990	531.052	1.384.273	55.507.911
TOTALES PERIODO ANTERIOR	185.370	0	185.370	531.052	516.385	200.038	49.997.623



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO		SEGUROS DIRECTOS					SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION						
		Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrad y Sindicatos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas Y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6 +7+8+9)	Gtos. Gest. a/c Reaseg. (11)	Total Seguros Directos (12 = 3 +10-11)
Incendio		9.967.020	1.439.115	11.406.135	8.426.963	0	1.163.299	5.134.963	618.654	5.972.682	21.316.560	10.741.537	21.981.159
Combinado Familiar e Integral		7.361.574	1.845.359	9.206.933	4.693.363	0	917.026	2.387.872	594.415	4.640.476	13.233.151	4.177.096	18.262.988
Automotores		23.774.423	18.674.049	42.448.472	17.016.629	0	2.701.930	8.116.081	1.364.911	13.300.521	42.500.072	24.256.918	60.691.626
Transporte Público de Pasajeros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo		0	0	0	0	0	0	1.441	0	0	1.441	0	1.441
Riesgos Agropecuarios y Forestales		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil		3.665.072	396.747	4.061.818	1.695.677	0	260.873	1.157.656	131.473	1.273.193	4.518.871	4.711.727	3.868.963
Robo y Riesgos Similares		9.483	1.045	10.529	1.898	0	427	3.351	219	2.089	7.984	16.466	2.047
Caución		570.894	5.938	576.832	392.272	0	65.804	98.434	10.478	116.036	683.024	339.957	919.899
Créditos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación		243.502	158	243.660	31.380	0	6.222	47.216	3.183	33.984	121.985	37.697	327.948
Transportes - Cascos		1.204.513	91.383	1.295.896	591.613	0	76.675	401.995	38.716	378.979	1.487.978	450.963	2.332.911
Transporte de Mercaderías		767.449	203.477	970.926	543.471	0	72.366	333.784	36.928	364.462	1.351.010	1.003.324	1.318.612
Técnico		1.020.854	230.840	1.251.694	350.840	0	60.586	277.194	30.910	297.691	1.017.221	676.641	1.592.273
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales		2.501.398	1.143.636	3.645.034	3.566.911	0	455.685	1.234.471	700.707	2.499.436	8.457.208	373.916	11.728.327



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS					SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION						
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrad y Sindicatos (5)	Honorarios (6)	Impuestos y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6+7+8+9)	Gtos. Gest. a/c Reaseg. (11)	Total Seguros Directos (12 = 3 +10-11)
Motovehiculos	1.074.496	685.470	1.759.966	1.307.035	0	295.428	515.997	150.549	1.445.559	3.714.569	1.062.056	4.412.478
Accidentes Personales	3.489.620	658.908	4.148.528	2.962.918	0	393.114	954.825	418.465	1.982.995	6.712.317	3.296	10.857.549
Salud	450	30	480	472	0	106	177	54	520	1.330	0	1.811
Vida	544.254	228.245	772.500	156.450	0	35.227	167.975	107.943	216.120	683.715	0	1.456.215
Sepelio	50.704	418.145	468.849	50.858	0	12.584	52.280	5.858	56.888	178.468	0	647.317
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	56.245.707	26.022.545	82.268.252	41.788.750	0	6.517.352	20.885.710	4.213.463	32.581.631	105.986.906	47.851.593	140.403.565
Totales Ej. Ant.	54.104.838	24.525.432	78.630.270	44.100.545	0	6.589.603	23.349.842	1.857.124	27.180.864	103.077.979	46.311.599	135.396.650



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO		RA	Total
		GASTOS PRODUCC. (13)	Total (14 = 12+13)
Incendio		(101.652)	21.879.507
Combinado Familiar e Integral		0	18.262.988
Automotores		0	60.691.626
Transporte Público de Pasajeros		0	0
Riesgos del Trabajo		0	1.441
Riesgos Agropecuarios y Forestales		0	0
Responsabilidad Civil		17.308	3.886.270
Robo y Riesgos Similares		0	2.047
Caución		0	919.899
Créditos		0	0
Accidentes a Pasajeros		0	0
Aeronavegación		0	327.948
Transportes - Cascos		(99.541)	2.233.370
Transporte de Mercaderías		(721)	1.317.891
Técnico		1.120	1.593.394
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales		0	11.728.327



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO		RA	Total
		GASTOS PRODUCC. (13)	Total (14 = 12+13)
Motovehículos		0	4.412.478
Accidentes Personales		0	10.857.549
Salud		0	1.811
Vida		0	1.456.215
Sepelio		0	647.317
Retiro		0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo		0	0
Sección Administración		0	0
TOTALES		(183.486)	140.220.079
Totales Ej. Ant.		(1.027.502)	134.369.147



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 16
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS					OTROS EGRESOS		
	Rescatos	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct. Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	18.407	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA		ANEXO 16
Balance al:	30/06/2026	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS						OTROS EGRESOS		
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct. Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	18.407	0	0	0
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

Compañía:	LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	ANEXO FFEP
Balance al:	30/06/2026 Cifras expresadas en miles de pesos	

FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES ("FFEP")

CONCEPTOS	IMPORTE
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
Fondos FFEP Resolución 358/2020 art 17)	
TOTAL DISPONIBILIDADES E INVERSIONES (1)	0
COMPROMISOS CON ASEGURADOS	
Deudas con Asegurados	
Compromisos Técnicos	
TOTAL COMPROMISOS CON ASEGURADOS (2)	0
SALDO A COMPENSAR CON ASEGURADORA	
TOTAL SALDO A COMPENSAR (3)	0
Posición Neta "FFEP" (1 - 2 - 3)	0
VARIACION DE FONDOS	
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS	
ORIGEN DE FONDOS	
TOTAL ORIGENES DE FONDOS (3)	0
APLICACION DE FONDOS	
TOTAL APLICACION DE FONDOS (4)	0
AUMENTO O DISMINUCION DE FONDOS (3 - 4)	0



6131353893210045627

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

ANEXO VALOR TÉCNICO - TÍTULOS PÚBLICOS																
Denominación de la entidad: LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.																
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2026																
Código de barras Sineresup: 6131353893210046627																
Denominación del Título	Moneda	Cantidad (en valores residuales)	Fecha de Vencimiento	Cupón de Interés	Fecha de Compra o Conversión	Cantidad de días desde fecha de compra o conversión al venc del título	Precio de Compra o Valuación a Fecha de Conversión	Intereses Corridos desde el último cupón hasta la fecha de compra o conversión	Fecha de Vencimiento del Cupón	Valor Técnico (a fecha de compra o conversión)	Partida desde la Fecha de Compra o Conversión	Diferencia Diaria a Devengar	Devengamiento desde fecha de compra o conversión al 30/6/2026	Intreres Corridos desde el último cupón al 30/6/2026	Valor de Inventario en Moneda de Origen al 30/6/2026	Valor de Inventario Pesificado al 30/6/2026
TD26	ARS	1.008.917.000	17/10/2026	15.500%	31/7/2019	2.635	0.74250	749.121	0.0452083	46.611	17/4/2020	0.75364	96.74761	0.03166	1.028.429	1.028.429
GD29D	USD	257.254	9/7/2029	0.700%	4/9/2020	3.230	0.91128	234	0.0000000	0	9/7/2021	0.91128	8.87247	0.00334	0.60	258.060
GD30D	USD	1.370.020	9/7/2030	0.540%	4/9/2020	3.695	0.91128	1.248	0.0000000	0	9/7/2021	0.91128	8.87247	0.00268	2.54	1.404.023
GD35D	USD	2.509.979	9/7/2035	4.125%	4/9/2020	5.421	0.91128	2.287	0.0000000	0	9/7/2021	0.91128	8.87247	2.375	0.01971	3.570.619
Total															6.261.161	

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2026

GENERALES

1. Normas Contables

a) Presentación de los Estados Contables

La Sociedad ha seguido las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para confeccionar sus estados contables. Los criterios de valuación y exposición aplicados responden a los lineamientos de la Resolución General N° 38.708 de dicho Organismo, sus modificatorias y complementarias emitidas al cierre del ejercicio, y a las autorizaciones específicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (ver Nota 12.e)). Para todo lo no reglado específicamente en el marco normativo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Sociedad ha aplicado las normas contables profesionales argentinas contenidas en la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 y modificatorias -, (RT 54), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por la Resolución P. N° 460/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

En aquellos rubros donde se aplica supletoriamente las normas contables profesionales argentinas, la Resolución Técnica (RT) N° 54 fue aplicada por la Sociedad a partir del 1° de julio de 2025, sin generar efectos en el reconocimiento y medición del patrimonio.

Los presentes estados contables se encuentran expresados en moneda homogénea del 30 de junio de 2026 y se exponen de acuerdo con el modelo vigente por la normativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SINENSUP). Atento a las Circulares IF-2024-109226848-APN-GE#SSN de fecha 7 de octubre de 2024 e IF-2025-01496639-APN-GE#SSN del 6 de enero de 2025, a excepción del Estado de Capitales Mínimos que se expone con todas sus cifras, las cifras de los Estados Contables, sus Anexos y restantes Relaciones Técnicas se encuentran expresadas en miles de pesos.

Cumpliendo con la Circular IF-2017-24738469 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 19 de octubre de 2017, la Sociedad presenta los Estados Contables al 30 de junio de 2026, de acuerdo a lo establecido en el punto 39.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, a través de la Plataforma de Trámites a Distancia en el Sistema de Gestión Documental Electrónica. A efectos de identificación se informa que el código de barras obtenido del sistema SINENSUP para el Estado de Capitales Mínimos es 024420262812174751.

Los saldos al 30 de junio de 2025, que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de reexpresar a moneda homogénea del 30 de junio de 2026 los importes de los estados contables presentados a dicha fecha (ver Nota 1.c).

b) Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la RT 54 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la Sociedad no reviste el carácter de entidad pequeña o de entidad mediana, clasificando como restante entidad, ya que se trata de una entidad aseguradora bajo el control de la SSN.



6131353893210045627

Hoja 1

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



Normas Contables (Cont.)

c) Unidad de medida

La RT 54 (Norma Unificada Argentina de Contabilidad, NUA) establece que, en un contexto de inflación, los estados contables deben ser emitidos en moneda de cierre, es decir, en moneda de poder adquisitivo a la fecha de los estados contables. Esta norma establece que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La Superintendencia de Seguros de la Nación estableció el marco normativo aplicable a la industria mediante distintas resoluciones y circulares, y dispuso la obligatoriedad de presentar balances en moneda homogénea a partir de los estados contables cerrados al 30 de junio de 2020, siempre que se cumplan los parámetros de aplicación, en función a la inflación acumulada, estipulados por la FACPCE.

En este marco normativo y conforme al reconocimiento formal de la FACPCE respecto del carácter inflacionario de la economía argentina, los presentes estados contables se encuentran reexpresados en moneda homogénea de cierre, siguiendo las metodologías y lineamientos establecidos en RT 54, complementadas por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La reexpresión de los saldos se realizó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Los principales procedimientos aplicados han sido:

- i) para la determinación del estado de situación de apertura de fecha 30 de junio de 2019, los componentes del patrimonio se reexpresaron del siguiente modo: el Capital Social y las Primas de Emisión desde sus respectivas fechas de suscripción; las Reservas Legal y Facultativa con fecha de origen junio 2019; el Superávit de revaluación surgido con anterioridad al 30 de junio de 2019 fue eliminado;
- ii) los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del balance general, no fueron reexpresados;
- iii) activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance general y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- iv) los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes. Cabe mencionar que las anulaciones de primas emitidas han sido anticuadas desde la fecha de anulación de la póliza;
- v) el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), se incluye en la línea Resultado Estructura Financiera del estado de resultados;
- vi) las cifras comparativas se reexpresan a moneda de cierre aplicando el coeficiente de ajuste anual correspondiente;
- vii) los movimientos que durante el ejercicio afecten a los resultados acumulados, se reexpresan desde la fecha de cierre del ejercicio anterior.



6131353893210045627

Hoja 2

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



1. Normas Contables (Cont.)

d) Diferencias entre las normas contables profesionales (RT 54) y las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación

La Sociedad ha confeccionado los estados contables aplicando los criterios de exposición y valuación establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los que difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales argentinas (RT 54), pudiendo mencionarse como más importantes los siguientes:

i) Aspectos de medición:

i.1) Tal como se describe en la nota 8, la Sociedad mide sus inversiones de acuerdo con los criterios establecidos por la SSN. De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas (RT 54), las inversiones financieras deben medirse, en general, a su valor razonable sin deducir los gastos estimados de venta, mientras que la SSN requiere su medición considerando el valor neto de realización. Adicionalmente, para las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, las normas contables profesionales (RT 54) requieren la aplicación del método de la tasa efectiva, mientras que las normas de la S.S.N. utilizan el criterio de valor técnico, generando diferencias en la medición de dichos activos. Como se indica en la Nota 8.a), la Sociedad ha valuado una porción de la tenencia de los Títulos Públicos Nacionales a valor técnico, la cuantificación al cierre de ejercicio de las diferencias de estos instrumentos valorizados a valor técnico en relación con su valor de mercado es la siguiente:

Descripción	Código SSN	Valor Nominal	Valor Técnico [a]	Valor de Cotización al cierre del período neto de gastos estimados de venta [b]	Diferencia [a-b]
			(\$)	(\$)	(\$)
Bonte 2026	TO26	1.008.917.000	1.028.429	1.012.837	15.592
Global 2029	GD29	257.254	258.090	258.485	-395
Global 2030	GD30	1.370.020	1.404.023	1.364.287	39.736
Global 2035	GD35	2.509.979	3.570.619	3.209.653	360.966
Total		1.013.054.253	6.261.161	5.845.262	415.899

De haberse medido a valor de mercado el activo por inversiones hubiese aumentado en \$415.899, con el consiguiente impacto en el impuesto diferido que hubiese significado un aumento de \$145.565 en el rubro deudas fiscales y sociales.

i.2) Las normas contables de SSN no requieren la utilización de valores descontados para la valuación de créditos y pasivos que no devengan interés. De acuerdo con la RT 54, los saldos de los rubros Deudores por premios y Compromisos con los asegurados que excedan el año de su realización/cancelación deben descontarse utilizando una tasa de interés que refleje las evaluaciones que el mercado haga del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos de las operaciones.

i.3) Tal y como se detalla en Nota 10.b), la Sociedad midió sus inmuebles de uso y renta a su costo reexpresado, considerando como "Costo atribuido" los valores en libros al 30 de junio de 2024 que surgían de la última tasación vigente a dicha fecha, conforme los lineamientos dispuestos por la SSN mediante la Circular IF-2024-72138983-APN-GE#SSN de fecha 10 de julio de 2024. La Sociedad no ha cuantificado los efectos de las diferencias existentes entre la determinación del mencionado valor revaluado establecido por la SSN ("Costo atribuido") y el concepto de valor revaluado definido por la RT 54 que establece que debe ser representativo del valor razonable a la fecha de la medición (valor por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción de contado realizada en condiciones de independencia mutua).



6131353893210045627

Hoja 3

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



1. Normas Contables (Cont.)

d) Diferencias entre las normas contables profesionales (RT 54) y las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación (Cont.)

ii) Aspectos de exposición:

ii.1) Las normas contables de la SSN no exigen la presentación del estado de flujos de efectivo. Esta información es requerida por la RT 54.

ii.2) Las normas contables de la SSN no contemplan la presentación de cierta información complementaria requerida por la RT 54 tal como información de saldos de activos y pasivos en moneda extranjera, detalle de altas y bajas de bienes de uso, inmuebles y otros activos y sus respectivas depreciaciones y amortizaciones acumuladas al inicio y del ejercicio, detalle de plazos de vencimiento de activos y pasivos financieros junto con sus tasas de interés o actualización, detalle de la evolución de los saldos de provisiones, entre otros.

ii.3) La RT 54 elimina la clasificación de resultados extraordinarios. Este criterio difiere del esquema de exposición previsto por la SSN.

ii.4) La RT 54 introduce cambios en la denominación y clasificación de ciertos rubros del estado de situación patrimonial, incluyendo, entre otros, la distinción entre créditos y deuda en moneda y especie, la apertura de créditos y deudas con partes relacionadas, la denominación del rubro inversiones en inversiones financieras, la diferenciación de deudas fiscales respecto de deudas laborales y previsionales, entre otros.

ii.5) La RT 54 permite distintas alternativas de presentación de resultados financieros y requieren la exposición separada de resultados por desvalorizaciones y cambios en el valor razonable de activos. La normativa de la S.S.N. presenta estos resultados en forma neta dentro del resultado financiero en la estructura financiera.

ii.6) la Superintendencia de Seguros de la Nación establece que los movimientos del ejercicio de las cuentas integrantes del estado de evolución del patrimonio neto se muestren a valor histórico, exponiendo el ajuste de cada concepto en una línea independiente; a diferencia de la RT 54 que determina que todos los saldos del estado de evolución del patrimonio neto, incluidos sus movimientos, deben exponerse en moneda homogénea de cierre del ejercicio.

iii) Unidad de medida:

iii.1) conforme lo mencionado en Nota 1.c), las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación establecen que los estados contables deben presentarse ajustados por inflación a partir de los estados contables al 30 de junio de 2020, considerando como fecha de balance de apertura el 30 de junio de 2019. Según lo establecido por las normas contables profesionales, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018, fecha a partir de la cual los estados contables deben presentarse en moneda homogénea.



6131353893210045627

Hoja 4

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



2. Bienes de disponibilidad restringida

A la fecha de cierre del ejercicio la Sociedad registra embargos por reclamos derivados de siniestros por un total de \$ 1.410.493 registrados en la cuenta "Otros Créditos – Deudores Varios – Deudores por Embargos" del Anexo 5 y \$ 451.548 registrados en "Inversiones – Fondos Comunes de Inversión en el País" del Anexo 2. Cabe aclarar que parte de este monto regulariza el saldo de la reserva de siniestros pendientes por un saldo equivalente a \$ 215.149, para los embargos que fueron ejecutados por el reclamante y corresponden a juicios que forman parte de la reserva al cierre del ejercicio. Por los embargos de casos que no están en la reserva la Sociedad ha constituido una previsión para cubrir futuras contingencias por el saldo equivalente a \$ 721.323 que ajusta el importe computable a los fines de Capitales Mínimos.

3. Bienes gravados con derechos reales

No existen a la fecha de cierre del ejercicio.

4. Contratos de la Sociedad con Directores

La Sociedad no ha realizado contratos de los previstos en el art. 271, 2do. párrafo in fine, de la Ley Nro. 19.550, con miembros de su Directorio.

5. Resultado Técnico de Operaciones

Conforme lo dispuesto en la resolución RESOL-2026-274-APN-SSN#MEC de fecha 24 de junio de 2026, a partir del presente cierre de ejercicio, la Sociedad ha determinado el Resultado Técnico de Operaciones de acuerdo con el cálculo descrito en el punto 33.2. inciso a) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, considerando los conceptos involucrados en el procedimiento que se estipula para el cálculo de los componentes de la Reserva Técnica por insuficiencia de Primas.

6. Operatoria Riesgo del Trabajo

A partir del 1° de septiembre de 2010 la Sociedad ha cedido la totalidad de la cartera de afiliados asegurados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. bajo el régimen de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo a SMG Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. Dicha cesión se encuentra aprobada con fecha 19 de agosto de 2010 por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución N° 35.279 y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo con fecha 30 de agosto de 2010 mediante la Resolución N° 1266/10.

Por tal motivo, a partir de la mencionada fecha de cesión, La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. no registra emisiones por este ramo.

La Sociedad ha continuado liquidando normalmente el run-off de casos administrativos y en juicio derivados de la cesión de cartera mencionada.

Con fecha 13 de mayo de 2020, la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Resolución 118, a través de la cual solicitó a las compañías que operen en el ramo de Riesgos de Trabajo la presentación de una Declaración Jurada sobre los fondos correspondientes al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (F.F.E.P.) que se encuentren bajo su administración. La Sociedad, como se expone en los párrafos precedentes, no opera en dicho ramo, y cabe destacar que el 25 de enero de 2012 procedió a la devolución al Administrador del Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales del monto total del saldo existente a dicha fecha que ascendió a la suma de \$ 6.333.



6131353893210045627

Hoja 5

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



6. Operatoria Riesgo del Trabajo (Cont.)

En la nota 12. d) se exponen los criterios de valuación utilizados por la Sociedad para la valuación de las reservas de la operatoria de riesgos del trabajo.

NOTAS AL ESTADO PATRIMONIAL

7. Disponibilidades

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.

Conforme lo solicitado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en su Proveído SSNGI N°1089 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Sociedad ha adecuado la exposición de los Valores a Depositar – Disponibilidades, quedando de este modo regularizada la situación observada en el mencionado proveído.

La composición, exposición y valuación del rubro siguen los lineamientos establecidos por el punto 39.1.2.1.1 del R.G.A.A.

A continuación, se expone el cuadro resumen requerido de las conciliaciones bancarias al 30 de junio de 2026:

Banco	Nro de Cuenta	Moneda	Saldo Contable (AR\$'000)	Partidas Pendientes Contables		Partidas Pendientes Bancarias		Saldo Extracto (AR\$'000)
				Saldo (AR\$'000)	Cant. de Mov.	Saldo (AR\$'000)	Cant. de Mov.	
ICBC ARGENTINA S.A.	0931/02002889/57	Peso	0	549.888	43	552.888	332	3.000
ICBC ARGENTINA S.A.	0501/02141458/34	Peso	0	0	0	0	1	0
ICBC ARGENTINA S.A.	0931/02002898/94	Peso	200	0	0	0	0	200
ICBC ARGENTINA S.A.	0931/02002906/39	Peso	621.763	-8	2	97.021	26	718.793
ICBC ARGENTINA S.A.	0518/02000398/33	Peso	0	4.424	3	4.524	14	100
ICBC ARGENTINA S.A.	0916/02000076/82	Peso	85	0	0	-85	2	0
CITIBANK N.A.	0-061474-013	Peso	1.676	0	2	0	0	1.676
CITIBANK N.A.	0/075352/026	Peso	0	169	1	169	4	0
CITIBANK N.A.	0-090128-027	Peso	0	0	0	0	0	0
CITIBANK N.A.	0-067116-038	Peso	0	2.276	1	2.276	4	0
CITIBANK N.A.	3685-6273	United States dollar	60.752	0	0	31.463	5	92.214
BANCO SANTANDER RIO S.A.	036/50129/9	Peso	0	36.141	7	50.579	246	14.439
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	1000045/58	Peso	56.675	4	1	5.330	40	62.001
ICBC ARGENTINA S.A.	0817/02000539/30	Peso	0	1.751	1	1.851	7	100
HSBC BANK ARGENTINA S.A.	6913223402	Peso	0	0	0	0	0	0
ICBC ARGENTINA S.A.	0503/02001337/72	Peso	0	2.980	5	2.981	1	0
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	1370908	Peso	0	0	0	0	0	0
ICBC ARGENTINA S.A.	931/11100176/95	United States dollar	949.378	0	0	4.583	3	953.961
ICBC ARGENTINA S.A.	539/02101097/23	Peso	0	7.005	1	7.055	27	50
ICBC ARGENTINA S.A.	545/02101022/55	Peso	0	669	1	719	12	50
BBVA - BANCO FRANCES S.A.	342/302110/2	Peso	0	75.411	1	96.172	37	20.762
BANCO MACRO S.A.	9400128228	Peso	835	0	0	0	2	835
BANCO COMAFI CTA CTE S.A.	0000-21878/8	Peso	0	6.992	1	11.875	5	4.882
CITIBANK N.A.	36945583	United States dollar	369	0	0	0	0	369
CITIBANK N.A.	0-061474/064	Peso	0	467	1	467	1	0
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES	77202-6 999-2	Peso	86	-813	2	3.455	4	4.354
BANCO SANTANDER RIO S.A.	000-34627/0	Peso	908	0	0	34.769	2	35.677
BANCO SANTANDER RIO S.A.	34716/7	Peso	442	0	0	0	1	442
BANCO PATAGONIA	010-100004650-000	Peso	200	0	0	0	0	200
ICBC CUENTA RECAUDADORA PESOS	0931/02111717/04	Peso	0	363.100	21	363.100	801	0
ICBC ARGENTINA S.A.	0931/02002775/35	Peso	500	0	0	0	0	500
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	32794/53	Peso	831	0	0	0	0	831
ICBC ARGENTINA S.A.	0503/02002380/04	Peso	0	0	0	0	0	0
Disponibilidades - Bancos			1.694.699					



6131353893210045627

8. Inversiones

a) Títulos Públicos con cotización

Los títulos públicos han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio neto de gastos estimados de venta, excepto por una porción de las tenencias que fueron valuadas conforme lo detallado en la Nota 1) d) punto i.1). Todo ello siguiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Se anexa a los presentes estados contables el cuadro Anexo Valor Técnico – Títulos Públicos con la información correspondiente a aquellos títulos públicos que al cierre del ejercicio fueron valuados a valor técnico. Los mismos se encuentran adecuados a los límites establecidos en la normativa vigente.

Cumpliendo con lo indicado en el punto 39.1.2.4.1.3. del R.G.A.A., se informa que con fecha 5/2/2025 se ha efectuado la enajenación de los Bopreal, títulos públicos que se encontraban valuados a valor técnico. Se incluye detalle al respecto:

Especie	Código SSN	Valor Nominal	Total precio de la operación en AR\$'000 [a]	Total Valuación Técnica a la fecha de la operación en AR\$'000	Total Valuación según Estados Contables al 31/12/2024 en AR\$'000 [b]	Diferencia [a - b]
BOPREAL S1 - CLASS A	BPOA7	2.772.904	3.190.370	2.954.990	2.877.492	312.878
BOPREAL S1 - CLASS B	BPOB7	2.772.904	3.077.945	2.954.990	2.877.492	200.452
BOPREAL S1 - CLASS C	BPOC7	4.159.356	4.477.628	4.432.484	4.316.238	161.390
BOPREAL S1 - CLASS D	BPOD7	4.159.356	4.485.090	4.432.484	4.316.238	168.852
		13.864.520	15.231.033	14.774.948	14.387.461	843.572

b) Obligaciones Negociables

A la fecha de cierre la Sociedad no cuenta con obligaciones negociables en su portafolio. Con respecto a los saldos comparativos, dichos instrumentos han sido valuados considerando las cotizaciones que surgen de la base de datos del mercado financiero a dicha fecha, netas de gastos estimados de venta y cuentan con las calificaciones mínimas requeridas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) Fondos Comunes de Inversión

Se encuentran valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

d) Disponibilidades e inversiones en el exterior

El punto 35.5. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución N° 38.708), establece que el total de las disponibilidades e inversiones de las entidades aseguradoras deberán encontrarse radicadas en la República Argentina.

En su Nota N° 1.686 de fecha 27 de enero de 2015, la Superintendencia de Seguros de la Nación autorizó a la Sociedad a mantener sus cuentas corrientes en el exterior con el sólo y único objetivo de agilizar el giro del negocio. Dichos fondos no serán computables a los fines de acreditar las relaciones técnicas requeridas por el organismo de contralor.

Al 30 de junio de 2026 la Sociedad poseía en el exterior los siguientes saldos contables en cuentas corrientes:

Entidad financiera	Saldo al 30.06.2026 (\$)
Citibank New York	61.121
Total Disponibilidades en el exterior	61.121



6131353893210045627

Hoja 7

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

9. Créditos

Criterios de valuación

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.

Conforme lo solicitado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en su Proveído SSNGI N°1089 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Sociedad ha adecuado la exposición de los Valores a Depositar – Otros Créditos, quedando de este modo regularizada la situación observada en el mencionado proveído.

a) Deudores Varios – Otros

A continuación, se detalla la composición de “Deudores Varios – Otros” que se exponen en el Anexo 5 a los estados contables:

Concepto	Saldo al 30.06.2026 \$
Gastos a Rendir Empleados de la Sociedad	112.825
Otros Deudores Varios	10.105
Total Deudores Varios – “Otros” (Generales y Rs. del Trabajo) – Anexo 5	122.930

b) Previsión para incobrabilidad Otros Créditos

La composición de Otras Previsiones para Incobrabilidad de otros créditos, expuestas en el Anexo 5 a los estados contables, se detalla a continuación:

Concepto	Saldo al 30.06.2026 \$
Gastos a Rendir Empleados de la Sociedad	68.270
Total Otras Previsiones para Incobrabilidad - Anexo 5	68.270

c) Previsión para Incobrabilidad de Premios a Cobrar

La previsión para incobrabilidad de premios fue calculada teniendo en cuenta los parámetros determinados en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

10. Bienes de Uso e Inmuebles

a) Muebles y Útiles, Instalaciones, Rodados, Máquinas y Equipos Técnicos

Los bienes de uso se valoraron a su costo de adquisición, reexpresado a moneda homogénea de cierre siguiendo los lineamientos indicados en la nota 1.c), neto de sus amortizaciones acumuladas. La amortización de los Muebles y Útiles, Máquinas y Equipos Técnicos, Instalaciones y Rodados ha sido calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales proporcionales al período transcurrido suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Estos activos no presentan indicios de desvalorización al cierre del ejercicio.



6131353893210045627

Hoja 8

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

10. Bienes de Uso e Inmuebles (Cont.)

b) Inmuebles

Los inmuebles de renta y de uso propio fueron valuados a su costo neto de las amortizaciones acumuladas y pérdidas por desvalorización acumuladas siguiendo los criterios de valuación establecidos por las normas contables profesionales, considerando como punto de partida el “costo atribuido” determinado por el valor residual de estos al 30 de junio de 2024 conforme lo establecido en la Circular IF-2024-72138983-APN-GE#SSN de fecha 10 de julio de 2024, y reexpresando dichos valores al cierre del ejercicio.

La desvalorización que la entidad posee registrada al cierre asciende a \$ 17.179.772, la misma fue determinada a partir del análisis de recuperabilidad de dichos inmuebles, basado en la tasación de un experto.

La Sociedad cumple con los requisitos de computabilidad para las relaciones técnicas establecidos en el punto 39.1.2.3.1 del RGAA. Todos los inmuebles se encuentran debidamente escriturados e inscriptos en el registro respectivo a nombre de la compañía, y de los informes de dominio disponibles al cierre del ejercicio surge que los mismos se encuentran libres de embargos o gravámenes que afecten su disponibilidad, a excepción del certificado de dominio del inmueble sito en Tte. Gral. J. D. Perón 646, C.A.B.A, U.F.1, expedido el día 17 de junio de 2025, donde el Registro de la Propiedad Inmueble informa un embargo relacionado con un juicio de Responsabilidad Civil. Por este último resulta importante remarcar que la medida cautelar de embargo sobre dicho bien inmueble ya no se encontraba vigente a la fecha de su emisión, y finalmente el 15 de julio de 2025 el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires registró la caducidad de aquella medida.

Al 30 de junio de 2026 el valor de estos bienes considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

11. Otros Activos

Los Programas de Computación y/o Software, así como las Mejoras en Inmuebles de Terceros, están valuados a su costo reexpresado a moneda homogénea de cierre, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de los activos al final de la vida útil estimada.

Estos activos no presentan indicios de desvalorización al cierre del ejercicio.

A continuación, se describen los conceptos integrantes de este rubro. Los valores residuales resultantes de estas partidas no han sido considerados para la determinación del capital computable del estado de capitales mínimos.

Denominación de la cuenta según SINENSUP	Valor residual al 30.06.2026 (\$)	Descripción de los conceptos activados
Programas de computación y/o software	805.237	Importes efectivamente abonados al cierre del ejercicio en concepto de soporte y desarrollo de softwares utilizados por la Sociedad para la gestión diaria de su negocio.
Cargos Diferidos	2.637.206	Importes efectivamente abonados al cierre del ejercicio por desarrollos del Sistema de Gestión principal (Sistema CORE y ERP).
Total	3.442.443	



6131353893210045627

Hoja 9

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

12. Deudas

a) Criterios de valuación

Los saldos han sido valuados al cierre del ejercicio deduciendo los intereses a devengar a dicha fecha.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.

Conforme lo solicitado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en su Proveído SSNGI N°1089 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Sociedad ha adecuado la exposición de los No Seguros, los cuales fueron consignados dentro del rubro Deudas con Asegurados – Siniestros Pendientes y no en el rubro Previsiones - Otras, quedando de este modo regularizada la situación observada en el mencionado proveído.

b) Siniestros Pendientes en estado administrativo

Los reclamos de carácter administrativo fueron valuados teniendo en cuenta la mayor cantidad de elementos posibles a fin de reservar el costo final del siniestro al cierre del ejercicio, de acuerdo con los lineamientos emanados del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

c) Siniestros Pendientes en Juicio o Mediación

La Sociedad ha incluido los siniestros pendientes derivados en juicios o mediaciones, los cuales se encuentran registrados en el libro de Actuaciones Judiciales.

La valuación de los mismos se ha calculado conforme al Reglamento General de la Actividad Aseguradora y las Resoluciones vigentes que lo modifican.

d) Reservas operatoria Riesgos del Trabajo

La reserva de siniestros pendientes correspondiente a Incapacidades Laborales Temporarias a Pagar y Prestaciones en Especie a Pagar ha sido calculada según los lineamientos del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y sus modificatorias emitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación al cierre del ejercicio.

Dicha normativa prevé que las reservas mencionadas se calculen siniestro por siniestro, considerando un monto mínimo a pasivar por cada concepto equivalente al 1% de la masa salarial promedio expuesta de los últimos 6 meses.

La Sociedad ha dado efecto parcial a la Resolución N° 38.708 y sus modificatorias dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. No obstante, por no disponer de la información, para el cálculo de la reserva de la etapa de provisoriedad de la Incapacidad Laboral Permanente de aquellos siniestros ocurridos desde el 6 de noviembre de 2009 inclusive, la Sociedad ha dado cumplimiento a la Resolución N° 983/2010 de fecha 24 de septiembre de 2010 dictada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, contemplando la remuneración conforme al Formulario AFIP N° 931, sin considerar el devengamiento del Sueldo Anual Complementario ni las remuneraciones variables, a la fecha de la primer manifestación invalidante.



6131353893210045627

Hoja 10

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



12. Deudas (Cont.)

d) Reservas operatoria Riesgos del Trabajo (Cont.)

Con fecha 26 de octubre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 26.773. Ella prevé ajustes en los montos indemnizatorios, así como un mecanismo de actualización periódica de los mismos y estableciendo una indemnización adicional en los casos de muerte o incapacidad. Asimismo, la mencionada Ley establece un esquema de carácter excluyente en cuanto a la elección del marco de la Ley 24.557 o de otros sistemas de responsabilidad. Con fecha 1 de abril de 2014, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 472 el cual reglamentó ciertos aspectos establecidos por la mencionada ley.

Cabe destacar que la Sociedad procedió a valuar sus pasivos originados en Siniestros por Reclamaciones Judiciales y Mediaciones teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora y sus modificatorias emitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación al cierre del ejercicio. La Sociedad posee un Manual de Procedimientos de Recepción y Registro de Mediaciones y Demandas Judiciales Referentes a Obligaciones de Riesgos de Trabajo, que contempla los lineamientos mínimos de valuación de pasivos establecidos por la Resolución N° 39.214 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 3 de junio de 2015. El mencionado manual ha sido actualizado con fecha 30 de junio de 2015 a través del Acta de Directorio N° 1.429, y se encuentra incorporado en las Normas de Procedimientos Administrativos y Control Interno de la Sociedad.

Con fecha 3 de octubre de 2025 se emitió la Resolución RESOL-2025-536-APN-SSN#MEC, la cual establece modificaciones en el cálculo y en el procedimiento para la valuación de los Siniestros en Proceso de Liquidación. En relación con lo expuesto, y conforme lo detallado en la nota 6, la Sociedad cedió en el año 2010 la totalidad de la cartera de afiliados correspondiente al ramo. Si bien a la fecha se continúan liquidando los casos en run off derivados de dicha cesión, con respecto a esta última modificación normativa referente al cálculo de la reserva, dada la antigüedad de los casos y la información disponible sobre los mismos, éstos no resultarían representativos para la estimación de futuros dictámenes, a los fines de determinar los porcentajes “p”, razón por la cual los parámetros aplicados para el cálculo al cierre del ejercicio han sido los previstos en el punto 33.4.1.2.1 del R.G.A.A., correspondiente a las entidades sin experiencia siniestral.

Al 30 de junio de 2026, el importe de reserva obtenido aplicando la valuación según el manual mencionado anteriormente ascendió a \$ 5.556 siendo el monto por Pasivo Global establecido por la normativa vigente por la Superintendencia de Seguros de la Nación de \$ 51.323. La cantidad de juicios abiertos que posee la Sociedad asciende a 51 casos, de los cuales 9 casos han recibido pagos parciales. El total de los pagos de los casos abiertos utilizados para calcular el Pasivo Global al cierre del ejercicio asciende a \$ 51.480.

De acuerdo con las disposiciones transitorias establecidas en el artículo 8° de la Resolución N° 41.155 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Sociedad ha amortizado en su totalidad el importe resultante del incremento en las Reservas de Seguros de Riesgos de Trabajo – Ley 24.557.



6131353893210045627

Hoja 11

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



12. Deudas (Cont.)

e) Siniestros Ocurridos y No Reportados (IBNR)

La Sociedad ha efectuado el cálculo del pasivo de acuerdo con lo establecido en el punto 33.3.5 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus modificatorias.

A continuación, se detallan los factores de desarrollo acumulados de la operatoria de seguros directos para cada ramo y tipo de cobertura calculados al 30 de junio de 2026.

Código	Ramo	Cobertura	Factores Acumulados por Año de Desarrollo								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
1.010	Incendio		0,9311	0,7812	0,8431	0,9630					
1.020	Combinado Familiar e Integral		1,024	0,972	0,990	0,988					
1.030	Automotores	Casco	0,9711	0,9950	0,9999	0,9992					
1.030	Automotores	RC Daños	1,1284	1,0043	0,9992	1,0035	1,0005	1,0014	1,0005	0,9993	0,9993
1.030	Automotores	RC Lesiones	1,4700	1,2064	1,0929	1,0273	1,0068	1,0040	1,0052	1,0017	0,9998
1.080	Responsabilidad Civil		1,6511	1,1415	1,0307	0,9996	0,9906	0,9777	1,0261	1,0409	1,0471
1.130	Aeronavegación		Se aplica método de Primas por no tener suficiente historia siniestral								
1.140	Transportes - Cascos		0,9659	0,9835	0,9741	1,0000					
1.150	Transportes - Mercaderías		1,0744	0,9582	0,9600	0,9979					
1.160	Técnico		0,8928	0,8523	0,9314	1,0276					
1.170	Otros Riesgos		1,1769	1,0233	1,0176	1,0171					
2.010	Accidentes Personales		1,1370	0,9939	1,0139	1,0151					
1.180	Motovehículos	Casco	0,9927	1,0163	1,0043	1,0013					
1.180	Motovehículos	RC	1,0320	1,1028	1,1051	1,1072	1,1195	1,1259	1,0000	1,0000	1,0000
2.030	Vida Colectivo		1,2195	1,0910	1,0957	1,0982					

Con fecha 2 de junio de 2025, la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Resolución N° 287 mediante la cual introdujo modificaciones respecto al cálculo de reservas de siniestros previsto en el punto 33.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Dispuso en el punto 33.3.5.2.1., que cada valor de las matrices de siniestros pagados y siniestros pendientes deberá ser ajustado a la fecha de cierre del ejercicio de valuación aplicando la serie del índice FACPCE, a diferencia de la metodología anterior donde los importes de estas matrices se actualizaban a la fecha de ocurrencia por Tasa de Actualización de Pasivos (TAP).

Asimismo, el artículo 3 de la mencionada resolución estableció, para el cierre de ejercicio del 30 de junio de 2025, la opción de amortizar de forma inmediata o diferir en los sucesivos 8 (ocho) trimestres el incremento de valuación de las reservas de siniestros pendientes e IBNR en cada una de las ramas respecto de los criterios fijados en la normativa previa. La Sociedad optó por amortizarlo íntegramente en dicho ejercicio el impacto, sin efectuar su diferimiento.

Para el cálculo de los factores de desarrollo acumulados, la Sociedad ha confeccionado la matriz de los siniestros pendientes considerando el importe de los siniestros pendientes de cada uno de los sucesivos períodos de desarrollo, valuados conforme los lineamientos vigentes del R.G.A.A.

Paralelamente, la mencionada revaluación de las matrices de siniestros incurridos se acompañó junto a una libertad de metodología de valuación de los importes correspondientes a "siniestros excepcionales". A los fines del cálculo de los factores de desarrollo, la Sociedad ha excluido de la Matriz de Siniestros Incurridos los importes correspondientes a "siniestros excepcionales" definiendo un siniestro excepcional según el punto 33.3.5.1 como aquel que, por un mismo evento, registre un importe incurrido (pagado y/o pendiente) que sea igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total (incluidos los siniestros excepcionales) de los siniestros incurridos en un período de desarrollo (celda de la matriz).

Para la determinación del pasivo por IBNR correspondiente a los siniestros excepcionales, la Sociedad ha optado por calcularlo juntamente con el de los restantes siniestros del ramo correspondiente, utilizando los factores de desarrollo detallados precedentemente.



6131353893210045627

Hoja 12

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

12. Deudas (Cont.)

e) Siniestros Ocurredos y No Reportados (IBNR) (Cont.)

En cumplimiento con el punto 33.3.5.2.4, se detalla a continuación la información correspondiente al cierre del 30 de junio de 2026 por aquellos siniestros que fueron considerados excepcionales, la misma se expresa en miles de pesos:

Ramo	Cantidad de Siniestros	Incurrido Bruto ajustado	Reserva de IBNR Bruta de reaseguro	Reserva de IBNR Neta de reaseguro	IBNR Neto del ramo
Accidentes Personales	2	\$ 120.371	(\$ 727)	(\$ 727)	\$ 107.860
Incendio	16	\$ 203.249.805	(\$ 17.216.170)	(\$ 1.712.077)	\$ 0
Otros Riesgos	1	\$ 8.295.651	\$ 0	\$ 0	\$ 225.365
Responsabilidad Civil - Otros	23	\$ 15.821.848	\$ 1.204.204	\$ 239.487	\$ 639.094
Técnico	21	\$ 3.836.382	(\$ 272.255)	(\$ 158.015)	\$ 0
Transportes - Cascos	16	\$ 4.433.991	(\$ 91.866)	(\$ 53.634)	\$ 0
Transportes - Mercaderías	11	\$ 6.236.504	(\$ 180.995)	(\$ 11.036)	\$ 0
Vida Colectivo	12	\$ 735.550	\$ 88.075	\$ 78.801	\$ 523.046
Moto RC	19	\$ 427.894	\$ 38.642	\$ 4.758	\$ 33.828

Es importante señalar que, dado que el IBNR correspondiente a los siniestros excepcionales ha sido calculado de manera conjunta con el IBNR del resto de los siniestros del ramo, las reservas brutas y netas detalladas en el cuadro anterior corresponden únicamente a la porción atribuible a los siniestros excepcionales dentro del IBNR total del ramo. El monto presentado representa el incurrido ajustado de los siniestros excepcionales multiplicado por el factor de IBNR (factor FDA correspondiente menos la unidad).

Para los ramos Robo y Caución, en cumplimiento de lo establecido en el punto 33.3.5.1 de la Resolución N° 38.708 y modificatorias dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y atendiendo a que carece de experiencia siniestral, la Sociedad ha aplicado la metodología de cálculo prevista en el punto 33.3.5.3.3 de dicha resolución.

Considerando que para los ramos Salud y Sepelio no se cuenta con más de tres años de historia siniestral, el IBNR ha sido calculado conforme el punto 33.3.5.3.3 del R.G.A.A.

Por otra parte, para el ramo Aeronavegación, considerando lo establecido en el punto 33.3.5.1. de la Resolución N° 38.708 y modificatorias dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, hasta el cierre 31 de marzo de 2021 la Sociedad ha utilizado la metodología definida en el punto 33.3.5.2, sin excluir los siniestros excepcionales en virtud de que la mayoría de los siniestros resultan excepcionales. Ante una historia siniestral no suficiente, con fecha 4 de agosto de 2021 se presenta la nota N° IF-2021-70441460-APN-DTD%23JGM solicitando al Regulador autorización para modificar la metodología alternativa de cálculo del pasivo por IBNR adoptada oportunamente, a aquella prevista en el punto 33.3.5.3.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual contempla la estimación del pasivo por IBNR a partir de un porcentaje aplicable a las primas devengadas del ramo. Para la determinación del pasivo por IBNR de reaseguros, se ha aplicado el mismo porcentaje a la prima reasegurada devengada en cada período. La solicitud fue autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución 640 de fecha 26 de agosto de 2021, por lo cual la Reserva de Siniestros Ocurredos y No Reportados al cierre ha sido determinada conforme dicho método.



6131353893210045627

Hoja 13

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

12. Deudas (Cont.)

e) Siniestros Ocurredos y No Reportados (IBNR) (Cont.)

Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución SSN N° 705/2025, en relación al IBNR cedido de los ramos por primas, exceptuando el ramo Aeronavegación mencionado en el párrafo precedente, se determina la proporción entre los siniestros a cargo de las reaseguradoras y el total de los siniestros ocurridos, incluyendo los pagados desde el inicio de la serie y los pendientes al momento de la estimación del pasivo. Dicho porcentaje de participación del reaseguro se aplica sobre los 'Siniestros Ocurredos y No Reportados (IBNR) para cada período de ocurrencia.

Con relación al ramo Motovehículo se aplicó hasta el cierre del 31 de marzo de 2023 la metodología de cálculo descrita en el punto 33.3.5.3.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, denominada por primas, dado que carecía de experiencia siniestral. A partir del cierre del 30 de junio de 2023, al contar ya con suficiente historia siniestral, se ha aplicado la metodología prevista en el punto 33.3.5.3.1

Para el caso del subramo Responsabilidad Civil Profesional Base Reclamo, la Sociedad procedió a aplicar la metodología establecida en el punto 33.3.5.3.4 por observarse que al cierre de los Estados Contables el mismo carece de experiencia siniestral.

En relación con el subramo Responsabilidad Civil – Otros, a partir del cierre del 30 de junio de 2023 la Sociedad dejó de aplicar la metodología alternativa oportunamente autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, adoptando desde entonces el método general previsto en el punto 33.3.5 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Este cambio fue debidamente notificado a la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante IF-2023-95498646-APN-DTD#JGMSSN, de fecha 16 de agosto de 2023. La decisión adoptada responde a la pérdida de importancia relativa de la cartera de siniestros en run-off sobre la cual se aplicaba la metodología alternativa, resultando innecesario en la actualidad mantener un tratamiento diferencial para el citado subramo respecto del resto de la cartera.

Cabe mencionar que, para los ramos en los que la Sociedad efectúa operaciones de reaseguro activo y que valúa el pasivo de IBNR de su operatoria de seguros directos de acuerdo con lo normado en los puntos 33.3.5.3, se ha constituido un IBNR correspondiente al reaseguro activo, según se menciona en la Resolución N° 39.531 dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.



6131353893210045627

Hoja 14

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



12. Deudas (Cont.)

f) Impuestos

La Sociedad ha registrado todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales correspondientes al ejercicio.

En el presente ejercicio el cálculo del impuesto a las ganancias arrojó una ganancia impositiva de \$ 20.392.035. La Sociedad ha efectuado el cálculo del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, resultando un pasivo diferido de \$ 3.794.189 el cual ha sido registrado en el rubro "Deudas Fiscales y Sociales" – "Pasivo Diferido" del Anexo 9 cuya composición se detalla en el siguiente cuadro:

	Activo – (Pasivo) \$
Reserva Técnica Insuficiencia de Primas	291.524
Ajuste Previsión Contable Incobrabilidad Reaseguros a Cobrar	2.692.849
Previsión Juicios Laborales	68.551
Prov. Contingencias	126.782
Previsión Otros Créditos	340.092
Previsión Juicios Comerciales	81.113
Otras Previsiones	936
Provisión Gratificación a pagar	894.995
Provisión Gastos a Pagar	6.842.526
Comisiones impagas al cierre del ejercicio	(1.301.293)
Diferencia valuación de Inversiones	1.046.459
Inmuebles, Bienes de uso y Otros Activos	(15.088.687)
Ajuste Reserva	209.964
Pasivo por impuesto diferido generado por diferencias transitorias	(3.794.189)
Total Pasivo por Impuesto Diferido al 30.06.2026	(3.794.189)

El 15 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.630- Impuesto a las Ganancias modificación de alícuota, a partir de la cual se establece que, para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2021 inclusive, la alícuota será progresiva en función de la ganancia neta imponible acumulada al cierre de ejercicio. Los parámetros y alícuotas vigentes son:

Ejercicios iniciados del 01-01-25 al 31-12-25		Pagarán \$ (miles de pesos)	Más el %	Sobre el excedente de \$ (miles de pesos)
Ganancia neta imponible acumulada				
Más de \$ (miles de pesos)	A \$ (miles de pesos)			
\$ 0	\$ 101.680	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 101.680	\$ 1.016.796	\$ 25.420	30%	\$ 101.680
\$ 1.016.796	En adelante	\$ 299.955	35%	\$ 1.016.796

Al cierre de los presentes estados contables al 30 de junio de 2026, la Sociedad ha analizado el impacto que tiene en el impuesto diferido el cambio de alícuotas en relación a la tasa que estará vigente al momento de la reversión del activo o pasivo generado en el cálculo de dicho impuesto, siendo que no se prevén cambios significativos en lo que respecta a políticas de la compañía y el negocio.



6131353893210045627

12. Deudas (Cont.)

f) Impuestos (Cont.)

Adicionalmente, la Ley N° 27.430 y su modificatoria, la Ley N° 27.468 disponen que con vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, será de aplicación el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto en el ejercicio fiscal en el que se verifique un porcentaje de variación del IPC, acumulado en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%.

Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación acumulada de ese índice de precios, calculada desde el inicio del primero de ellos y hasta el cierre de cada ejercicio, supere el 55%, el 30% y el 15%, respectivamente. Asimismo, considera que el ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2018 que se deba calcular en virtud de verificarse los supuestos previstos deberá imputarse un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.

La mencionada Ley 27.541, modificó en su artículo 27 la forma de atribución del Ajuste por Inflación Impositivo para los ejercicios a cerrarse el 30 de junio 2020 y 2021 determinando que el ajuste positivo o negativo se deberá imputar una sexta parte (1/6) en el primer período fiscal y el remanente del 5/6 en partes iguales, en los 5 períodos fiscales siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a períodos anteriores se continuará computando por tercios, tal como se realizó para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.

La variación acumulada del IPC fue superior a la establecida, por ello la Sociedad procedió a determinar el impuesto a las ganancias del ejercicio considerando la aplicación del ajuste por inflación impositivo.

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto cargado a resultado y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes del impuesto:

30.06.2026

Resultado del ejercicio antes de impuesto a las ganancias – Ganancia	17.609.762
Tasa del impuesto vigente	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	<u>6.163.417</u>
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	(10.769.622)
RECPAM atribuible a reexpresión de cuentas de resultado	8.964.234
Defecto de Impuesto Diferido 30.06.2025	(3.222.225)
Defecto de Provisión Impuesto a las Ganancias 30.06.2025	3.900.980
Diferencia en Impuesto a las Ganancias por aplicación de la escala progresiva	(55.924)
Reversión saldo iniciales en ej. 2025	1.404.364
Reexpresión de la variación del impuesto diferido del ejercicio registrado en resultados	753.411
Total resultado del ejercicio por impuesto a las ganancias	<u>7.138.635</u>
Ajuste por inflación impositivo	(63.507)
Variación diferencias transitorias (sin considerar quebrantos)	2.842.690
Defecto de Impuesto Diferido 30.06.2025	3.222.225
Defecto de Provisión Impuesto a las Ganancias 30.06.2025	(3.900.980)
Reversión saldo iniciales en ej. 2025	(1.404.363)
Reexpresión de la variación del Impuesto Diferido del ejercicio en resultados	(753.411)
Provisión Impuesto a las Ganancias al cierre del ejercicio	<u>(7.081.289)</u>
Total resultado del ejercicio por impuesto a las ganancias	<u>(7.138.635)</u>



6131353893210045627

Hoja 16

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

12. Deudas (Cont.)

g) Deudas Sociales

A continuación, se detalla la composición de “Deudas Sociales – Otros” al cierre del ejercicio que se exponen en el Anexo 9 a los estados contables:

Concepto	\$	Descripción
Provisión Gratificaciones a Pagar y sus respectivas Cargas Sociales	2.419.713	Gratificación anual al Personal que consiste en un sueldo extra ("Sueldo 14"), cuyo devengamiento es del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026 y el pago se efectuará en agosto de 2026.
Provisión Bonus y sus respectivas Cargas Sociales	2.557.130	Gratificación anual al Personal de acuerdo al desempeño en sus tareas por el ejercicio 2025, cuyo devengamiento es del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 y el pago se efectuará en marzo de 2027.
Seguros del Personal a Pagar	2.809	
Total Otros	4.979.652	

h) Otras Deudas

A continuación, se detalla la composición de “Otras Deudas– Otros” al cierre del ejercicio que se exponen en el Anexo 10 a los estados contables:

Concepto	\$
Retenciones judiciales a pagar al Juzgado por embargos a empleados	1.571
Franquicias a aplicar	16.346
Recupero de Terceros y Salvatajes a aplicar	5.950
Deudas con Sociedades que integran el mismo grupo económico (Nota 15)	4.592.642
Total Otros	4.616.509

i) Saldos exigibles

Se detallan a continuación las deudas exigibles al cierre del ejercicio:

	\$
Compañías Reaseguradoras Cta. Cte.	8.341.362
Siniestros Liquidados a Pagar	544.409
Gastos de Explotación a Pagar	972.926
Acreedores Varios	57.116
Proveedores Generales	455.355
Total Saldos Exigibles	10.371.168



6131353893210045627

12. Deudas (Cont.)

j) Juicio “Asociación Argentina de Compañías de Seguros y Otros c/EN-Ley 25848 DNPD y P. Civil S/ Proceso de Conocimiento”, (Expte: 12.712/04) (N/C: AACs-00023).

El juicio del epígrafe fue iniciado por Asociación Argentina de Compañías de Seguros y 22 Compañías afiliadas solicitando la declaración de inconstitucionalidad del Art. 1º de la ley 25.848, que instituyó una contribución del 3,20 por mil sobre las primas de seguros -con excepción del ramo vida- a cargo de las aseguradoras, para financiar el sistema de bomberos voluntarios de todo el país.

Con fecha 16 de marzo de 2017, el Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 resolvió el rechazo de la demanda, remitiéndose a lo que decidiera la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 21 de agosto de 2013 en el caso análogo “UART y otros c/ EN – ley 25.848 s/ proceso de conocimiento”, haciendo suyos los argumentos y consideraciones expuestos en dicho precedente.

Dicha sentencia fue inicialmente apelada y luego desistido el recurso respectivo, tras analizarse los distintos escenarios en el ámbito de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros.

Ello así, con fecha 22 de noviembre de 2017 se efectuó la regulación de honorarios de los letrados del Estado Nacional y del Consejo de Federaciones de Bomberos, así como del perito contador, por un total de \$ 145.516.

Sin perjuicio de la apelación presentada con fecha 29 de noviembre de 2017 por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros y las Entidades co-actoras, esta Sociedad ha provisionado la suma de \$600, registrada en la cuenta “Provisión para Gastos – Anexo 10”, resultante del pago proporcional de la Tasa de Justicia y/o cualquier otro gasto por honorarios correspondiente a este juicio.

Con fecha 11 de octubre de 2018 la Sala IV de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se expidió reduciendo la antedicha sentencia a \$ 13.283. Sobre ese monto ha correspondido a nuestra Sociedad la suma de \$ 960.

Con fecha 3 de julio de 2019 se desestimó con costas el prorrato formulado con relación a los honorarios regulados a favor de los letrados de las contrarias, así como el planteo respecto a que los honorarios del perito deben ser abonados por el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios. En su oportunidad, se abonó la suma de \$ 960 en concepto de depósito de honorarios conforme los montos establecidos de manera prorrateada.

La sentencia de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal fue recurrida por el Estado Nacional y el Consejo de Federaciones de Bomberos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con fecha 10 de mayo de 2022 la CSJN desestimó el recurso interpuesto por lo que la sentencia del tribunal de alzada ha quedado firme en este aspecto.

Para resolver de esa forma, el juez entendió que dicho límite sólo procede cuando mediere incumplimiento de la obligación por parte del deudor, supuesto que no alcanza al actor en caso de que sea condenado en costas ante la desestimación de la demanda. Respecto a los honorarios del perito, manifestó que esta cuestión implicaba retrotraer lo resuelto en materia de costas.

Por lo expuesto, se procedió a la cancelación del saldo de honorarios pendiente por la suma de \$ 466.



6131353893210045627

Hoja 18

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



12. Deudas (Cont.)

k) Juicio "La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. c/ GCBA s/ Impugnación Actos Administrativos", (Expte: 431.613/2013)

Cuenta con sentencia de primera instancia a favor, dictada el 3 de julio de 2019 por la que se ordena la restitución de los pagos efectuados compulsivamente por la aseguradora el 2 de septiembre de 2015, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que ascendió a la suma de \$ 12.151. Dicha sentencia fue apelada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en cuanto al fondo del asunto, vale decir, la legitimidad de la determinación de oficio practicada. También fue apelada por nuestra Sociedad con relación al tipo de interés a aplicar según lo dispuesto por la Resolución SHyF 4151/2003 (del 0,50% mensual) para ajustar la suma indicada a valores actuales, planteando su inconstitucionalidad.

Con fecha 6 de julio de 2021 es dictada la sentencia por la Sala I de la CCAyT disponiendo el rechazo de los agravios expresados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y al mismo tiempo que hace lugar al planteo de inconstitucionalidad deducido por nuestra compañía respecto de la tasa de interés aplicable al crédito reconocido a consecuencia de una acción de repetición de impuestos, ordenando aplicar al efecto un promedio entre la tasa activa y pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Así las cosas, el GCBA interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia de CABA, dos recursos, uno, el de Inconstitucionalidad, con el cual se agravó por el método de ajuste dispuesto por la Sala I CCAyT para la devolución del impuesto indebidamente determinado. El otro, un recurso de Queja por la cuestión de fondo, por haber sido rechazado el recurso de apelación oportunamente deducido por la demandada.

Con fecha 9 de noviembre de 2023 el Tribunal Superior de Justicia de CABA, dictó sentencia por la que se establece que el recurso de Inconstitucionalidad deducido por el GCBA fue mal concedido por la Sala I, por lo que en este punto queda firme lo resuelto a favor de La Meridional en la segunda instancia. También procede a rechazar el Recurso de Queja contra la cuestión de fondo, por haber sido presentado fuera de término.

El GCBA planteó un recurso de revocatoria contra la sentencia dictada por el STJ CABA, al que se hizo lugar disponiendo tratar el recurso extraordinario interpuesto por GCABA por el fondo de la cuestión tratada. Sin embargo, con fecha 3 de julio de 2024 el Superior Tribunal de Justicia dictó sentencia rechazando en todos sus términos la queja presentada por el GCBA por no estar debidamente fundada y reiterar argumentos que fueron tratados en las instancias anteriores. Remitido el expediente a la primera instancia, con fecha 3 de septiembre de 2024 fue aprobada la liquidación del crédito dinerario que las sentencias firmes reconocieron a favor de La Meridional, el cual asciende al día 21 de agosto de 2024 a la suma de \$ 141.331.

Con fecha 18 de julio de 2025 el GCBA procedió a acreditar el depósito de la suma de \$ 170.077 y a dar en pago el importe consignado. Sin embargo, dicha liquidación no se ajustó a los términos de la sentencia ni a la metodología aprobada por el Juzgado para la liquidación de sentencia, pues en realidad a la fecha del depósito debería haber sido depositado el importe de \$ 172.024. Finalmente, el GCBA procedió al pago del impuesto y accesorios, depositando la suma de \$170.077 con fecha 27 de noviembre de 2025 y \$14.814 el 18 de diciembre de 2025 en concepto de intereses, percibiendo así la Sociedad la totalidad de los fondos a los que tenía derecho. Todos los importes mencionados anteriormente se encuentran expresados en miles de pesos.



6131353893210045627

Hoja 19

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



12. Deudas (Cont.)

I) Juicio “Consumidores Damnificados Asociación Civil c/ La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. s/ Ordinario”, (Expte 5884/2011 – Juzgado Nacional en lo Comercial N° 10)

Se trata de una acción de clase iniciada en el 2011 por Consumidores Damnificados Asociación Civil (antiguamente Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa) contra la Sociedad por la falta de reintegro en tiempo y forma de posibles recargos financieros cobrados a los asegurados en pólizas de automotores cuando ocurre un siniestro de robo o destrucción total. Argumentan que, en estos casos, corresponde que la Sociedad realice la devolución del recargo financiero cobrado anticipadamente por el tiempo de la póliza no transcurrido.

Luego de una gran demora, donde hubo cambios de personería, planteos de caducidad de instancia y otras circunstancias procesales, en el año 2024 se designa perito contador que empieza a realizar la pericia del caso, la cual finaliza en el año 2025 y es notificada a las partes, quienes formularon diversas impugnaciones.

Actualmente la parte actora perdió su personería, por lo que el proceso está suspendido hasta tanto pueda recuperar la autorización estatal para operar.

13. Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros - Criterios de valuación

a) Reserva de Riesgos en Curso

Ha sido determinada de acuerdo con el Reglamento General de la Actividad Aseguradora emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.

b) Reserva por Insuficiencia de Primas

La Sociedad ha realizado el cálculo de la Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas de acuerdo con la normativa vigente al cierre del ejercicio, siguiendo los lineamientos establecidos por la Resolución 454 emitida el 28 de junio de 2022.

El mayor pasivo generado al cierre del 30 de junio de 2025 por el cambio normativo introducido por la Resolución N° 287 en el cálculo de las reservas de siniestros, mencionado en la Nota 12 e), fue amortizado íntegramente en dicho ejercicio, sin optar por su diferimiento.

c) Reserva por Fondos de Participación o Acumulación

Al cierre del ejercicio, se procedió a la constitución de la reserva correspondiente al subramo Vida Colectivo asociada a la cláusula de participación de utilidades, determinada de conformidad con la nota técnica presentada ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y aprobada mediante la Resolución RESOL-2024-154-APN-SSN#MEC, de fecha 21 de marzo de 2024.

d) Reservas operatoria Riesgos del Trabajo

Al 30 de junio de 2026, la Sociedad cumple con lo dispuesto en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora y sus modificatorias emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación al cierre del ejercicio.



6131353893210045627

Hoja 20

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



13. Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros - Criterios de valuación (Cont.)

d) Reservas operatoria Riesgos del Trabajo (Cont.)

Cabe mencionar que, en virtud de la cesión de la cartera efectuada a partir del 1° de septiembre de 2010, la Sociedad no cuenta con prima emitida en los últimos 36 meses, razón por la cual al presente cierre la Reserva de Contingencias y Desvíos de Siniestralidad ha quedado desafectada.

14. Previsiones

Los saldos de previsión por juicios laborales han sido valuados conforme a los informes de los asesores legales de la Sociedad.

15. Operaciones con sociedades que integran el mismo grupo económico al que pertenece el accionista mayoritario de nuestra Sociedad

Durante el ejercicio se realizaron entre otras, las siguientes operaciones en concepto de reaseguros con cargo a resultados, las cuales se han reexpresado a moneda homogénea de cierre:

Nombre de la Sociedad	Prima Cedida (Pérdida)	Comisiones Ganancia	Siniestros Recuperados Ganancia	Total (Pérdida)/ Ganancia
Odyssey American Reinsurance Corporation United States	(2.521.984)	289.773	1.398.168	(834.043)
Allied World Assurance Company LTD.	(1.384.551)	2.842	776.770	(604.939)
Wentworth Insurance Company LTD.	0	0	675.322	675.322
Totales	(3.906.535)	292.615	2.850.260	(763.660)

Al cierre del ejercicio los saldos de las cuentas corrientes y siniestros pendientes con las mencionadas compañías son:

Nombre de la Sociedad	Cuenta Corriente de Reaseguro	Prima Mínima de Depósito a Devengar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Total
	Activo / (Pasivo)			
	\$			
Odyssey American Reinsurance Corporation United States	859.225	0	1.547.907	2.407.132
Allied World Assurance Company LTD.	100.122	0	946.455	1.046.577
Wentworth Insurance Company LTD.	654.975	0	1.768.060	2.423.035
Totales	1.614.322	0	4.262.422	5.876.744



6131353893210045627

Hoja 21

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

15. Operaciones con sociedades que integran el mismo grupo económico al que pertenece el accionista mayoritario de nuestra Sociedad (Cont.)

Si bien el IBNR a cargo de reaseguradores, el cual asciende a \$ 11.777.212 en el presente ejercicio, no ha sido discriminado por reasegurador, se estima que una parte no significativa de dicho concepto está relacionado con las sociedades del Grupo Fairfax Financial Holdings Limited.

Asimismo, la Sociedad mantiene créditos y deudas con sociedades del grupo según el siguiente detalle:

Otras Deudas – Otros - Anexo 10:

Nombre de la Sociedad	Activo / (Pasivo) \$
Fairfax Latin America	1.158.975
Aureal Servicios S.A.	3.005
Crédito con Sociedades que integran el mismo grupo económico	1.161.980
Fairfax Latin America	(5.646.794)
Southbridge Uruguay	(107.828)
Deudas con Sociedades que integran el mismo grupo económico	(5.754.622)
Total Otras Deudas – “Otros” – Anexo 10 (Nota 12.h)	(4.592.642)

Otras Deudas – Proveedores – Anexo 10:

Nombre de la Sociedad	Activo / (Pasivo) \$
MFX Change Holdings INC.	(215.347)
Deudas con Sociedades que integran el mismo grupo económico	(215.347)

16. Patrimonio Neto

Las cuentas de Patrimonio Neto se exponen siguiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, sus modificatorias y complementarias.

Los rubros integrantes del Estado de Evolución del Patrimonio Neto fueron reexpresados a moneda homogénea de cierre. Para mantener los saldos de los rubros componentes del capital por sus valores de origen, los incrementos del Capital Social y Prima de Emisión, producto de esta reexpresión, han sido realizados en la cuenta “Ajuste de Capital”, la cual se expone en la columna “Ajustes No Capitalizados” del mencionado estado.



6131353893210045627

Hoja 22

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

16. Patrimonio Neto (Cont.)

Las disminuciones experimentadas por la cuenta "Ajuste de Capital" han sido derivadas de la absorción de pérdidas acumuladas. Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 28.873 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 6 de agosto de 2002 a continuación se detallan las disminuciones efectuadas, aclarando que las mismas se indican en moneda de poder adquisitivo del ejercicio correspondiente:

- i) \$ 2.288.193 producto de la absorción de los Resultados No Asignados Negativos al cierre de ejercicio 30 de junio de 2020, resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020 según Acta N° 102;
- ii) \$ 168.343 correspondiente a la absorción de los Resultados No Asignados Negativos al cierre de ejercicio 30 de junio de 2021, resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021 según Acta N° 103;
- iii) \$ 2.390.017 por la absorción de los Resultados No Asignados Negativos al cierre de ejercicio 30 de junio de 2022, resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022 bajo Acta N° 105;
- iv) \$ 2.310.833 por la absorción de los Resultados No Asignados Negativos al cierre de ejercicio 30 de junio de 2023, resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023 bajo Acta N° 106.

Los saldos al inicio de las cuentas que componen el Estado de Evolución del Patrimonio Neto se muestran expresados en moneda homogénea de cierre.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2025 dispuso que el resultado acumulado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025, por un total de \$ 12.191.498, compuesto por la ganancia de dicho ejercicio de \$ 7.919.553 y el saldo de inicio de \$ 4.271.945, se destine a incrementar la reserva legal por el importe de \$ 395.978, a restituir los montos de reserva legal previamente absorbidos en compensación de pérdidas acumuladas por la suma de \$ 2.605.066, y el saldo de \$ 9.190.454 sea mantenido en la cuenta de Resultados Acumulados. Los montos previamente indicados se encuentran expresados en moneda del 30 de junio de 2025.

a) Régimen de Capitales Mínimos – Reglamento General de la Actividad Aseguradora

A la fecha de cierre del presente ejercicio la Sociedad se ajusta a las normas vigentes sobre Capitales Mínimos y acredita los niveles de capital mínimo establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Como se menciona en la Nota 1), a diferencia de los Estados Contables que se encuentran expresados en miles de pesos, el Estado de Capitales Mínimos se expone con todas sus cifras.

Con fecha 5 de noviembre de 2012 la Superintendencia de Seguros de la Nación ha autorizado la revocación solicitada por la Sociedad a dicho Organismo para operar en reaseguros activos en virtud de no registrar primas de reaseguro activo por un importe superior al diez por ciento (10%) del total de primas de seguros directos.

Por tal motivo, para la determinación del capital mínimo a acreditar en función de primas-recargos y de siniestros, la Sociedad ha considerado los importes correspondientes a la operatoria de reaseguro activo en forma conjunta con aquellos correspondientes a la operatoria de seguros directos.

Con fecha 13 de junio de 2014, se ha recibido una notificación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, en la cual se comunica que la Sociedad debe deducir los créditos con sociedades que integran el mismo grupo económico del Patrimonio Neto para el cálculo de Capitales Mínimos (Ver Nota 15), conforme a lo establecido en el artículo 30.2.1.b) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.



6131353893210045627

Hoja 23

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



16. Patrimonio Neto (Cont.)

a) Régimen de Capitales Mínimos – Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Cont.)

Asimismo, con fecha 14 de octubre de 2015, la Superintendencia de Seguros de la Nación notifica a la Sociedad que debe deducir la cuenta Gastos a Rendir Empleados de la Sociedad neto de su respectiva Previsión para Incobrabilidad para el cálculo de Capitales Mínimos (Ver Nota 9. a) y b)), conforme lo normado en el punto 30.2.1.a) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Con fecha 13 de enero de 2016, se ha recibido una notificación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, comunicando que la Sociedad debe deducir del Patrimonio Neto el monto activado por Premios a Cobrar – Reaseguros Activos, que exceda el importe que surge de aplicar el cálculo previsto en el punto 35.10.5. Al cierre de los presentes estados contables, a afectos de la determinación del capital computable correspondiente al Estado de Capitales Mínimos, no corresponde esta eliminación por las modificaciones introducidas mediante la Resolución 704 del 11 de junio de 2024.

Con fecha 17 de febrero de 2021, la Superintendencia de Seguros de la Nación notifica que la Sociedad debe deducir del Patrimonio Neto los Anticipos a Proveedores y los Anticipos de Sueldos a los fines de la determinación del Capital Computable del Estado de Capitales Mínimos, conforme lo establecido en el punto 30.2.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

A continuación, se expone la determinación del Capital Computable al cierre del ejercicio:

Capitales Mínimos		Anexo	Concepto	Importe (\$ '000)
Patrimonio neto al 30/06/2026				134.504.332
Menos:	Activos que no poseen valor de realización	7	Cargos Diferidos	3.442.443
	Créditos No Computables			6.051.975
		5	Anticipos	13.318
		5	Pagos Anticipados	4.678.486
		5	Anticipos de Sueldos	143.530
		5	Gastos a Rendir Empleados de la Sociedad neto de Previsión para Incobrabilidad	44.555
		5	Créditos con Sociedades que integran el mismo grupo económico	1.161.980
		5	Otros Deudores Varios	8.281
		5	Otros Deudores Varios (Rs. Del Trabajo – Otros)	1.824
	Inversiones que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglamento	2	Inversiones no admitidas	451.548
		1	Disponibilidades en el exterior	61.121
Más:	Met. Impuesto Diferido – Pasivo	9	Pasivo por Impuesto Diferido	3.794.189
Capital Computable				128.291.434



6131353893210045627

Hoja 24

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

16. Patrimonio Neto (Cont.)

b) Estado del Capital Social

Se detalla a continuación el estado del capital, expresado en valores históricos y con todas sus cifras:

Capital emitido Suscripto e Integrado	Fecha de aprobación por la Asamblea	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
0,20	28-10-1983	5-6-1984
9.999.999,80	22-04-1992	29-10-1992
8.050.000,00	8-4-2003	14-11-2002
59.707.125,00	15-12-2005	21-07-2006
11.645.469,00	24-09-2007	15-09-2008
30.576.730,00	27-03-2012	Pendiente
53.660.801,00	28-12-2012	24-09-2019
151.742.000,00	30-10-2013	24-09-2019
132.840.000,00	27-12-2013	24-09-2019
50.418.901,00	31-03-2014	Pendiente
24.180.000,00	30-10-2014	18-03-2019
24.930.000,00	30-10-2014	18-03-2019
16.820.000,00	30-10-2014	18-03-2019
98.957.500,00	26-03-2015	18-03-2019
44.925.000,00	30-10-2015	18-03-2019
32.052.312,00	30-10-2015	18-03-2019
109.938.596,00	12-12-2016	18-03-2019
343.139.535,00	31-10-2018	Pendiente
1.203.583.969		

Corresponde a 1.203.583.969 cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una.

Con fecha 18 de agosto de 2017 mediante Resolución 40.716 la Superintendencia de Seguros de la Nación resolvió:

- Conformar el aumento de capital y la reforma del Artículo 5° del Estatuto Social de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. resuelto en las siguientes reuniones asamblearias: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2012; Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012; Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2013; Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2013; Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2014; Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2014; Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2015; Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2015; Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2016; Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018.
- Conferir intervención a la Inspección General de Justicia a los fines establecidos en los Artículos 201 y 5° de la Ley N° 19.550.



6131353893210045627

Hoja 25

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

16. Patrimonio Neto (Cont.)

b) Estado del Capital Social (Cont.)

- Hacer saber a la Sociedad que oportunamente deberá acreditar el cumplimiento de lo prescripto por el punto 8.1.3. de la Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014.
- En el trámite 7788118, con fecha 18 de marzo de 2019 la Inspección General de Justicia inscribió bajo el N° 5206 del Libro 94 de Sociedades Anónimas los trámites de Designación de Directorio, Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgados con fechas 30 de octubre de 2014 (y cuarto intermedio hasta 28 de noviembre de 2014), 26 de marzo de 2015, 30 de octubre de 2015 y 12 de diciembre de 2016.

Se encuentra aún pendiente de aprobación por la Inspección General de Justicia el aumento de capital aprobados en fecha 31 de octubre de 2018, el cual ya fue conformado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Respecto de los aumentos de capital aprobados en fecha 27 de marzo de 2012 y 31 de marzo de 2014, los mismo fueron aprobados de forma tácita por la Inspección General de Justicia, al haber sido aprobados de forma expresa los aumentos de capital que les suceden. Considerando el principio de tracto sucesivo, el organismo no puede aprobar trámites con fecha posterior sin tener aprobados anteriores pendientes. No obstante, y a pesar de un pedido de aclaratoria formulado, nos encontramos aguardando a la aprobación del último aumento de capital para confirmar que esto se trató de un error del organismo y dichos aumentos de capital están efectivamente aprobados.

Al 30 de junio de 2026, la Sociedad mantiene una prima de emisión expresada en valores históricos de \$ 118.838, monto que se expone en la columna "Aportes No Capitalizados" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

17. Cobertura de compromisos con asegurados y cumplimiento de las Normas sobre Políticas y Procedimiento de Inversiones

La Sociedad se ajusta a las normas vigentes sobre cobertura de compromisos con asegurados establecidos en el Artículo N° 35 de la Ley 20.091 y resoluciones complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación al cierre del ejercicio del 30 de junio de 2026.

Conjuntamente con el presente balance, se presentan los formularios anexos con el cálculo de la cobertura al cierre del ejercicio, en el cual la Sociedad registra un superávit.

En cumplimiento de lo requerido por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Sociedad ha aprobado sus "Normas sobre Políticas y Procedimiento de Inversiones" según Acta de Directorio N° 1.305 del 7 de febrero de 2012, las cuales fueron modificadas en las Actas de Directorio N° 1.352 del 22 de marzo de 2013, N° 1.391 del 19 de mayo de 2014, N° 1.446 del 17 de noviembre de 2015, N° 1.463 del 10 de marzo de 2016, N° 1.503 del 28 de abril de 2017, N° 1.538 del 11 de diciembre de 2017, N° 1.576 del 12 de noviembre de 2018, N° 1.628 del 1 de octubre de 2019, N° 1.667 del 28 de octubre de 2020, N° 1.699 del 21 de septiembre de 2021, N° 1.752 del 28 de septiembre de 2022, N° 1.803 del 24 de agosto de 2023, N° 1.864 del 13 de agosto de 2024 y N° 1.922 del 13 de agosto de 2025. Al cierre del 30 de junio de 2026, la Sociedad cumple con las normas mencionadas.

18. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

La Sociedad viene dando cumplimiento a los plazos de implementación establecidos por la Resolución N° 126/2023 de la Unidad de Información Financiera.



6131353893210045627

Hoja 26

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



19. Libros Regulatorios

a) Libros Digitales

Con fecha 10 de noviembre de 2019 la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Resolución RESOL-2019-1025-APN-SSN#MHA la cual establece que los libros/registros detallados en el punto 37.4.1. del RGAA, deberán ser llevados bajo el sistema de copiado por libros digitales de acuerdo a lo enunciado en el Anexo del punto 37.4.1 del RGAA. Dicha obligatoriedad se debía cumplir a partir de los estados contables intermedios cerrados al 30 de septiembre de 2019 y subsiguientes, sin embargo, el inicio de su vigencia fue prorrogado en sucesivas oportunidades en atención a las adaptaciones operativas y tecnológicas requeridas a efectos de que las entidades puedan adecuarse a los lineamientos de la citada Resolución, y también con el objeto de poder coordinar con la Inspección General de Justicia y los Registros Públicos de Comercio Provinciales la aplicación del registro de libros en formato digital. Finalmente, mediante la Circular IF-2023-69839703-APN-SSN#MEC de fecha 16 de junio de 2023, se dispuso la exigibilidad de la citada norma a partir del 1° de enero de 2024.

Con fecha 17 de noviembre de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución General Conjunta N° 1 SSN IGJ donde se establece la exclusiva competencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación para determinar las formalidades de los registros y libros propios de la actividad, como así también los soportes y metodologías en los cuales deben ser llevados estos registros especiales. Asimismo, se establece la exclusiva competencia de la Inspección General de Justicia en las facultades atinentes a las formalidades de los registros y los libros obligatorios previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación y en la Ley General de Sociedades N° 19.550, como así también para regular sus rúbricas y soportes.

Con fecha 16 de abril de 2024, mediante la Resolución RESOL-2024-184-APN-SSN#MEC se complementa la Resolución 1025/2019 donde establece que el copiado en libros digitales debe efectuarse con anterioridad a la presentación a la Superintendencia de Seguros de la Nación de los estados contables trimestrales a los que correspondan.

La Sociedad ha dado cumplimiento a la implementación de lo requerido por esta normativa.

b) Libros Rubricados

En relación con los registros contables y libros propios de la actividad aseguradora, los mismos fueron llevados mediante el sistema de medios ópticos hasta el mes de febrero de 2026. A partir del mes de marzo de 2026, se adoptó el sistema de archivos digitales, conforme a la autorización N° 8471 otorgada por la Inspección General de Justicia.

Cabe aclarar que la Sociedad ha ejecutado sobre dichos registros los correspondientes algoritmos de seguridad hasta el mes de junio de 2026 inclusive, con excepción del Libro Diario generado hasta el mes de mayo de 2026. La serie resultante se encuentra transcrita en el Libro Inventario hasta el mes de mayo de 2026 inclusive.



6131353893210045627

Hoja 27

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

20. Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultado del ejercicio en curso se exponen a su valor de origen reexpresado en moneda homogénea de cierre considerando los lineamientos establecidos en la Nota 1.c).

La Sociedad ha determinado los resultados correspondientes a la Estructura Financiera en términos nominales. Como se menciona en la Nota 1.c), los mismos se encuentran expuestos en el Estado de Resultados en una sola línea, incluyendo al RECPAM, y el Anexo 15 en lo que respecta a exposición no forma parte integrante de los estados contables al cierre.

CONTEXTO ECONOMICO

21. Contexto Económico en el que opera la Sociedad

La asunción de la nueva Administración en diciembre de 2023 ha modificado las expectativas de inflación, circunstancia que se ve reflejada en la evolución de los índices de Precios al Consumidor mensuales (IPC) a partir de dicho período. En tal sentido, el IPC mostró un significativo descenso durante el año 2024 y una relativa estabilidad desde el año 2025, conforme se puede observar en el desarrollo de los últimos 12 meses expuesto a continuación:

- Julio 2025: 1,9%
- Agosto 2025: 1,9%
- Septiembre 2025: 2,1%
- Octubre 2025: 2,3%
- Noviembre 2025: 2,5%
- Diciembre 2025: 2,8%
- Enero 2026: 2,9%
- Febrero 2026: 2,9%
- Marzo 2026: 3,4%
- Abril 2026: 2,6%
- Mayo 2026: 2,1%
- Junio 2026: 1,9%

Resulta importante mencionar la evolución del índice que se utiliza para el Ajuste por Inflación respecto del Tipo de Cambio que debe emplearse para valuar tenencias en divisas. En efecto, la inflación del ejercicio ascendió a 33,5%, mientras que, a título de ejemplo, el incremento porcentual del dólar estadounidense, entre el 30 de junio de 2025 y el 30 de junio de 2026 considerando el promedio de los tipos de cambio comprador y vendedor, resultó de 23,1%. Comparando el Ejercicio que comentamos con el anterior se advierte una baja de 5,9%, esto es, de 39,4% al 30/06/2025 a 33,5% al 30/06/2026.

La situación del nivel de las reservas del Banco Central exhibe desde el mes de enero de 2024 una incipiente recuperación afianzada en los meses recientes por la liquidación de la cosecha de granos.



6131353893210045627

Hoja 28

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM



21. Contexto Económico en el que opera la Sociedad (Cont.)

Desde luego las elecciones a celebrarse el año y la consecuente actividad política previa plantean un desafío que la clase política en su conjunta deberá transitar responsablemente en aras del afianzamiento de la coyuntura económica.

Recientemente Argentina cerró un acuerdo de facilidades extendidas con el FMI por US\$ 20.000 millones con el objetivo declarado de fortalecer las reservas del Banco Central de la República Argentina y la eliminación de restricciones al mercado de cambios. Este acuerdo, junto con otros apoyos de organismos internacionales, permitió al país obtener, en total, US\$ 32.000 millones en desembolsos de libre disponibilidad este año.

El régimen de flotación cambiaria en Argentina vigente desde abril de 2025 permite que el dólar oficial oscile libremente entre un techo y un piso establecido por el Banco Central de la República Argentina, ajustándose desde 2026 según la inflación.

A ello se suma el levantamiento del cepo en abril de 2025, para personas humanas, y la creación de una banda cambiaria entre \$ 1.000 y \$ 1.400, dentro de la cual el BCRA no intervendrá en el mercado de cambios.

Bajo el nuevo esquema vigente desde enero de 2026, los límites de la banda se actualizan mensualmente según la inflación de dos meses atrás, abandonando el ajuste fijo del 1% mensual que se utilizó en 2025.

Al 30 de junio de 2026 el límite superior ("techo") era de \$ 1.806,92 y el límite inferior ("piso") era \$ 770,32.

Nuestra Sociedad desarrolla normalmente sus actividades en la actual coyuntura, en tanto que nuestro Directorio continúa monitoreando cuidadosamente los importantes cambios que se han registrado y continúan desarrollándose en el contexto político económico desde la asunción del actual Gobierno.

No se prevén cambios que afecten nuestras operaciones en la situación descripta, a cuyo fin se tomarán todas las medidas que requieran las circunstancias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.



6131353893210045627

Hoja 29

IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2026-78611159-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: Estados Contables, Anexos, Notas, Capitales, Coberturas y Financiera

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 106 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 09:35:47 -03:00

MABEL GONZALEZ PAZ - 27251315278
en representación de
LA MERIDIONAL CIA ARG DE SEGUROS S A - 30500051163

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 09:47:56 -03:00

FEDERICO WALTER GUTHMANN
20225888400
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 09:58:23 -03:00

MARTIN GUSTAVO ARGANARAZ LUQUE
20239900616
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 12:10:19 -03:00

HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
20206944944
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 12:10:20 -03:00

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Pte. Perón 646 - 1º Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante la "Sociedad") hemos dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, motivo por el cual informamos sobre la verificación que hemos realizado de los documentos que se detallan en el apartado 1 siguiente. Los citados documentos constituyen información preparada y emitida por la Sociedad bajo su responsabilidad, atento lo cual expresamos nuestra opinión sobre los mismos en base al alcance que se menciona en el apartado 2.

1. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- 1.1. Balance General al 30 de junio de 2026.
- 1.2. Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2026.
- 1.3. Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2026.
- 1.4. Notas 1 a 21 y Anexos 1 a 16 a los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2026.
- 1.5. Estado de Capitales Mínimos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2026.
- 1.6. Cálculo de Cobertura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026.
- 1.7. Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026.
- 1.8. Memoria del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2026.

Cumpliendo con la Circular IF-2017-24738469 de la Superintendencia de Seguros de la Nación ("S.S.N."), del 19 de octubre de 2017, la Sociedad presenta los Estados Contables al 30 de junio de 2026, de acuerdo a lo establecido en el

IF-2026-78470859-APN-DTD#JGM

punto 39.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Res. S.S.N 38.708/2014), a través de la Plataforma de Trámites a Distancia en el Sistema de Gestión Documental Electrónica. A efectos de identificación se informa que el código de barras obtenido del sistema SINENSUP para los Estados Contables y Anexos, Cálculo de Cobertura (Art. 35° Ley 20.091), Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar es 6131353893210045627 el código de barras obtenido del mismo sistema para el Estado de Capitales Mínimos es 024420262812174751.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas en la Ley N° 19.550 y sus modificatorias y, en lo que hemos considerado pertinente, con las disposiciones establecidas por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluye la comprobación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por los Auditores Externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría el 13 de agosto de 2026, con la salvedad de que los estados contables han sido confeccionados aplicando los criterios de valuación y exposición admitidos por la S.S.N., los que difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto.

El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto. Por lo tanto, esta Comisión no expresa tal opinión.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de su Directorio.

IF-2026-78470859-APN-DTD#JGM

En relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2026, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y normas complementarias, y en lo que es materia de nuestra competencia, sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

3. Aclaraciones previas

- 3.1. El Directorio debe preparar los estados contables de la Sociedad de acuerdo con las normas establecidas por la S.S.N., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en Nota 1 a dichos estados.
- 3.2. Hemos efectuado un examen de los estados contables correspondientes al 30 de junio de 2026, conteniendo salvedades relacionadas con ciertos apartamientos en la preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos de dichos apartamientos se mantienen a la fecha de este informe y sus efectos sobre los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026, se describen en el punto 4.1. precedente.

4. Dictamen de la Comisión Fiscalizadora

- 4.1. En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2026, los resultados de sus operaciones y las variaciones de su patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por la S.S.N. y, excepto por lo señalado en el punto 4.1, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4.2. El Estado de Capitales Mínimos señalado en el punto 1.5 se ajusta a la metodología de cálculo dispuesta por la S.S.N., presentando superávit tal como se indica en la Nota 16. La Sociedad se ajusta a las normas vigentes sobre cobertura de compromisos con asegurados establecidos en el Artículo N° 35 de la Ley 20.091 y resoluciones complementarias de la S.S.N., presentando superávit tal como se indica en la Nota 17.
- 4.3. Adicionalmente, informamos que las cifras de los estados contables mencionados en los puntos 1.1 a 1.8 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados. Los estados contables mencionados

en el capítulo 1 se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventario y Balances.

4.4. Durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondía, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550.

4.5. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a la Resolución General N° 15/2024 de la Inspección General de Justicia. Los Directores Titulares han constituido la garantía mediante la contratación de un seguro de caución a favor de la Sociedad.

4.6. No se nos han presentado situaciones que evidenciaran el incumplimiento de las condiciones establecidas en los incisos 1° a 6° del artículo 334 de la Resolución General N° 15/2024 de la IGJ y detalladas en este informe por el ejercicio al 30 de junio de 2026.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2026-78470859-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: Informe comisión fiscalizadora/sindico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 09:38:22 -03:00

MABEL GONZALEZ PAZ - 27251315278
en representación de
LA MERIDIONAL CIA ARG DE SEGUROS S A - 30500051163

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 09:38:47 -03:00

MARTIN GUSTAVO ARGANARAZ LUQUE
20239900616
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 09:38:48 -03:00

Informe del actuario

Señor Presidente de
La Meridional Compañía Argentina De Seguros S.A.
Domicilio Legal: Pte. J. D. Perón 646 1° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-50005116-3

De nuestra mayor consideración:

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina De Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”), en nuestro carácter de actuarios independientes, para emitir el informe establecido en el punto 39.13.4.2. del Anexo de la Resolución N° 38.708, “Reglamento General de la Actividad Aseguradora”, sobre la revisión de los Compromisos Técnicos y la Reserva de Siniestros Pendientes del Seguro de Riesgos del Trabajo Ley 24.557 al 30 de junio de 2026.

A los efectos de la emisión del presente informe, hemos considerado que el concepto de suficiencia requerido en el Anexo de la Resolución N.º 38.708, “Reglamento General de la Actividad Aseguradora”, se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”) en forma particular o general.

De acuerdo con información suministrada por la Compañía, y en función de los procedimientos mínimos de control aplicables establecidos en el punto 39.13.3.e) del Anexo de la Resolución N.º 38.708 de SSN, informamos:

- que los Compromisos Técnicos y la Reserva de Siniestros Pendientes neta de reaseguros pasivos del Seguro de Riesgos del Trabajo Ley N° 24.557 al 30 de junio de 2026 se ajustan a las bases técnicas establecidas por el Anexo de la Resolución General N° 38.708 y sus modificatorias, dictadas por la SSN, y al proveído N° 112.496 de la SSN, con las limitaciones mencionadas en el antepenúltimo párrafo de este informe, y constan en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha según los siguientes conceptos:

	En miles de pesos
<i>Compromisos Técnicos</i>	
Reserva Técnica por Insuficiencia de Prima	0
<i>Deudas con los Asegurados</i>	
Siniestros Liquidados a Pagar (S.L.A.P.)	0
Siniestros en Proceso de Liquidación (S.P.L.)	665
Siniestros ART – En juicio	51.323
Siniestros Ocurrecidos y no Reportados (I.B.N.R.)	0
Reserva por Incapacidad Laboral Temporal a Pagar	0
Reserva por Prestaciones en Especie a Pagar	0

Cabe mencionar que la reserva “Siniestros Liquidados a Pagar (S.L.A.P.)” no ha sido objeto de nuestra revisión.

Informamos que la reserva por “Siniestros ART – En juicio” que consta en el Estado Patrimonial de la Entidad fue determinado según los lineamientos establecidos en la Resolución N° 2019 - 966 dictada por la SSN y consecuentemente, se ha constituido según los mínimos del Pasivo Global. Asimismo, tal como se menciona en Nota

12.d) a los Estados Contables, la Sociedad no ha adoptado el plan de regularización de reservas previsto en la resolución antes mencionada.

Según se menciona en la Nota 6 a los Estados Contables, con fecha 1 de septiembre de 2010, La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (la cedente), celebró un contrato con SMG Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (la cesionaria), a través del cual la primera cede y transfiere a la segunda la cartera de pólizas de riesgo de trabajo, suscriptas con anterioridad y vigentes a la fecha de aprobación de la cesión por parte de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. El mencionado contrato de cesión de cartera fue aprobado con fecha 19 de agosto de 2010 por la Resolución N° 35.279 de la SSN, y con fecha 30 de agosto de 2010 por la Resolución N° 1.266 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Tal como se expone en la Nota 12.d) a los Estados Contables y considerando lo expuesto en el párrafo precedente, al 30 de junio de 2026 la Compañía ha aplicado para el cálculo de la Reserva por Siniestros en Proceso de Liquidación los porcentajes de incapacidad “p” previstos en el punto 33.4.1.2.1 del R.G.A.A. correspondiente a las entidades sin experiencia siniestral, considerando que por la antigüedad de los casos los mismos no resultarían representativos para la estimación de futuros dictámenes.

Asimismo, cabe aclarar que la Compañía ha dado efecto en forma parcial al Anexo de la Resolución N° 38.708 dictada por la SSN, habiendo, tanto para el cálculo de las reservas de Incapacidad Laboral Temporal como de la etapa de provisoriedad de la Incapacidad Laboral Permanente, de aquellos siniestros ocurridos desde el 6 de noviembre de 2009 inclusive, dado cumplimiento a la Resolución N° 983/2010 de fecha 24 de septiembre de 2010 dictada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, contemplando la remuneración conforme al Formulario AFIP N° 931, y el Sueldo Anual Complementario proporcional, considerando lo expuesto en la Nota 12.d) a los Estados Contables.

Con motivo de lo establecido por la Circular IF-2017-24738469-APN-GE#SSN de fecha 19 de octubre de 2017 en relación con la presentación de estados contables e información complementaria, informamos que el código de barras correspondiente a la información objeto del encargo es 6131353893210045627 (SINENSUP).

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán R. Pérez Raffo
Actuario (UBA)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 1 – Folio 228

IF-2026-78611434-APN-DTD#JGM



Informe del actuario

Señor Presidente de
La Meridional Compañía Argentina De Seguros S.A.
Domicilio Legal: Pte. J. D. Perón 646 1° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-50005116-3

De nuestra mayor consideración:

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina De Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”), en nuestro carácter de actuarios independientes, para emitir el informe establecido en el punto 39.13.4.2. del Anexo de la Resolución N° 38.708, “Reglamento General de la Actividad Aseguradora”, sobre la revisión de los Compromisos Técnicos y Siniestros Ocurredos y no Reportados al 30 de junio de 2026.

A los efectos de la emisión del presente informe, hemos considerado que el concepto de suficiencia requerido en el Anexo de la Resolución N.º 38.708, “Reglamento General de la Actividad Aseguradora”, se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”) en forma particular o general.

De acuerdo con información suministrada por la Sociedad, y en función de los procedimientos mínimos de control aplicables establecidos en el punto 39.13.3.e) del Anexo de la Resolución N.º 38.708 de la SSN, informamos:

- que la Reserva de Riesgos en Curso, neta de reaseguros pasivos y retrocesiones, al 30 de junio de 2026, se ajusta a la metodología de cálculo aprobada por la SSN y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 74.715.518 (Pesos miles setenta y cuatro millones setecientos quince mil quinientos dieciocho). Dicho importe incluye \$ (miles) 1.941.675 (Pesos miles un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco) correspondientes a operaciones de reaseguro activo;
- que la Reserva de Siniestros Ocurredos y No Reportados, neta de reaseguros pasivos y retrocesiones, al 30 de junio de 2026, se ajusta a la metodología de cálculo general establecida por el Anexo de la Resolución N.º 38.708 dictada por la SSN y consta en el pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 4.833.851 (Pesos miles cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y uno), de los cuales \$ (miles) 777.667 (Pesos miles setecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete) corresponden a operaciones de reaseguro activo;
- que la Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas, al 30 de junio de 2026, se ajusta a la metodología de cálculo general establecida por el Anexo de la Resolución N.º 38.708 y sus modificatorias o aclaratorias, dictadas por la SSN y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 832.926 (Pesos miles ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis);
- y que la Reserva por Fondos de Participación o Acumulación, al 30 de junio de 2026, correspondiente a la cláusula de participación de utilidades de las pólizas del ramo Vida Colectivo se ajusta a la metodología de cálculo establecida en la Nota Técnica aprobada por la SSN y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 30.936 (Pesos miles treinta mil novecientos treinta y seis).

En relación con la Reserva de Siniestros Occurridos y No Reportados, informamos que la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el punto 33.3.5.1. del Anexo de la Resolución N° 38.708 de la SSN, a los fines del cálculo de los factores de desarrollo y para el cálculo de la Reserva de Siniestros Occurridos y No Reportados de los siniestros excepcionales, definidos de acuerdo con el mencionado punto, la Sociedad ha seguido las metodologías descriptas en la Nota 12.e).

Asimismo, atendiendo a que los ramos Robo y Caucción carecen de experiencia siniestral y que los ramos Sepelio y Salud no poseen 3 años de experiencia, la Sociedad ha aplicado la metodología de cálculo descripta en el punto 33.3.5.3.3. tal como se expone en la Nota 12.e.) a los Estados Contables. Por su parte, tal como se expone en la Nota 12.e.), para el ramo Responsabilidad Civil Profesional Base Reclamo (Mala Praxis), la Sociedad ha aplicado la metodología de cálculo descripta en el punto 33.3.5.3.4. Adicionalmente, para el ramo Aeronavegación, ante la escasa experiencia siniestral, la Sociedad ha calculado la Reserva de Siniestros Occurridos y no Reportados Bruta de acuerdo con la metodología prevista en el punto 33.3.5.3.3.; y la aplicación de la metodología descripta en la Nota 12.e.) para el cálculo de la Reserva de Siniestros Occurridos y no Reportados Neta, de acuerdo con la solicitud presentada ante la SSN mediante Nota N° IF-2021-70441460-APN-DTD#JGM el día 04 de agosto de 2021 y autorizada mediante Resolución N° RESOL-2021-640-APN-SSN#MEC el día 26 de agosto de 2021.

Cabe mencionar que, con fecha 30 de Junio del 2025, tal como se expone en Nota 12.e) a los Estados Contables, la Sociedad ha dado aplicación a las modificaciones implementadas por la Resolución RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC dictada por la SSN. A los fines del cálculo de los factores de desarrollo, la Sociedad ha confeccionado la matriz de siniestros pendientes considerando el importe de los siniestros pendientes de cada uno de los sucesivos períodos de desarrollo valuado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la mencionada resolución. Adicionalmente, en la mencionada nota, la Sociedad ha informado que no ha hecho uso de la posibilidad de amortizar el eventual incremento del pasivo por siniestros pendientes e IBNR respecto de aquel determinado según los criterios vigentes con anterioridad a estas modificaciones.

En relación con lo requerido en el punto 33.3.5.2.4. del Anexo de la Resolución N° 38.708 de la SSN, la Sociedad ha informado en la nota 12.e) a los Estados Contables los siniestros excepcionales al 30 de junio de 2026.

Cumplimos con informar que el monto de Compromisos Técnicos correspondientes a pólizas emitidas en dólares estadounidenses ha sido calculado en pesos al tipo de cambio uno a mil cuatrocientos ochenta y dos (U\$S 1 = \$ 1.482) y que el monto de Compromisos Técnicos correspondientes a pólizas emitidas en euros ha sido calculado en pesos al tipo de cambio uno a mil seiscientos noventa y cinco con 2.598/10.000 (EUR 1 = \$ 1.695,2598) según la Circular IF-2026-66229248-APN-GE#SSN de la SSN de fecha 6 de julio de 2026.

Con motivo de lo establecido por la circular IF-2017-24738469-APN-GE#SSN de fecha 19 de octubre de 2017 en materia de “Presentación de Estados Contables e Información Complementaria”, informamos que el código de barras correspondiente a la información objeto del encargo es 6131353893210045627 (SINENSUP).

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Dr. Hernán R. Pérez Raffo
Actuario (UBA)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 1 – Folio 228

IF-2026-78611434-APN-DTD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2026-78611434-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: Informe de Actuarios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 09:37:43 -03:00

MABEL GONZALEZ PAZ - 27251315278
en representación de
LA MERIDIONAL CIA ARG DE SEGUROS S A - 30500051163

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 12:10:45 -03:00

HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
20206944944
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 12:10:46 -03:00



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. Perón N° 646 - Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50005116-3

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el balance general al 30 de junio de 2026, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen las políticas contables significativas y anexos complementarios. Dichos estados contables han sido identificados con el código de barras 6131353893210045627 dispuesto por el Sistema de Información de Entidades Supervisadas (SINENSUP).

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2026, así como su resultado y la evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis – Base contable

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 1.d), en la cual se describe que los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la SSN. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. En la mencionada nota, la Sociedad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con el marco contable establecido por la SSN, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- los estados contables de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. surgen de registros contables llevados de conformidad con las normas legales y con el plan de cuentas establecido por la SSN. Con respecto a los registros contables llevados mediante el sistema de medios ópticos, los mismos son llevados en sus aspectos formales de conformidad con la Resolución N° 38.708 de la SSN, manteniendo las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados, utilizando soportes ópticos no regrabables. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente de generación y copiado en el Libro Inventario y Balances los algoritmos de seguridad que surgen del software MD5 para el Libro Diario correspondientes al mes de junio de 2026. Adicionalmente, la Sociedad ha presentado a la Inspección General de Justicia los informes requeridos por el artículo 252 de la Resolución 15/2024 sobre los estados contables hasta el 30 de junio de 2025. Por otra parte, está pendiente la transcripción de los presentes estados contables al Libro de Inventario y Balances;
- la Sociedad presenta superávit en el “Cálculo de la cobertura del artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias”, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 13 de agosto de 2026 sin observaciones;
- la Sociedad presenta superávit en su “Estado de Capitales Mínimos”, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 13 de agosto de 2026 sin observaciones;
- hemos emitido nuestros informes especiales mencionados en los incisos b) y c) precedentes dando cumplimiento a la tarea establecida en el punto 39.13.2. inciso 18) de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- al 30 de junio de 2026, de acuerdo con los procedimientos llevados a cabo para emitir nuestro informe de auditoría, no surgen observaciones sobre la información expuesta en Nota 2 a los estados contables en relación con lo requerido por la Resolución 206/19 de la SSN;

IF-2026-78611635-APN-DTD#JGM

- f) al 30 de junio de 2026 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$862.730.192, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán Perez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T ° 308 F ° 53

IF-2026-78611635-APN-DTD#JGM



Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Estado de Capitales Mínimos

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. Perón N° 646 - Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50005116-3

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Estado de Capitales Mínimos” al 30 de junio de 2026, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 30 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 024420262812174751 (Capitales mínimos), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2026, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 13 de agosto de 2026 y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) corroborar el cumplimiento de los requisitos de computabilidad para inmuebles establecidos en el punto 39.1.2.3.1. de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar que la Información objeto del encargo preparada por la Sociedad considere los lineamientos establecidos en el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán Perez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T ° 308 F ° 53

IF-2026-78611635-APN-DTD#JGM



Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Cálculo de la Cobertura del Artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. Perón N° 646 - Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50005116-3

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Cálculo de Cobertura (Art. 35° Ley 20.091)” al 30 de junio de 2026, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 35 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 6131353893210045627 (SINENSUP), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2026, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 13 de agosto de 2026 y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) corroborar el cumplimiento de los requisitos de computabilidad para inmuebles establecidos en el punto 39.1.2.3.1. de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar el cumplimiento del Régimen de Custodia de Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39.10 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- d) corroborar que la Información objeto del encargo preparada por la Sociedad considere los lineamientos establecidos en el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán Perez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.T ° 308 F ° 53

IF-2026-78611635-APN-DTD#JGM



Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. Perón N° 646 - Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50005116-3

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar” al 30 de junio de 2026, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación de la información requerida por el artículo 39.9 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 6131353893210045627 (SINENSUP), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2026 sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 13 de agosto de 2026, y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) constatar, sobre bases selectivas, que los importes incluidos en el rubro Disponibilidades de la Información objeto del encargo se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 39.1.2.1.1 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar que las inversiones incluidas en la Información objeto del encargo se ajusten a los requerimientos y límites establecidos en las “Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones” emitidas por la Sociedad en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- d) cotejar, sobre bases selectivas, que las inversiones incluidas en la Información objeto del encargo se ajusten a los requerimientos del artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- e) constatar, sobre bases selectivas, que los siniestros liquidados a pagar, las deudas con reaseguradores y otros compromisos exigibles cuyos importes se incluyen en la Información objeto del encargo sean exigibles al 30 de junio de 2026, mediante la observación de documentación de respaldo y papeles de trabajo suministrados por la Sociedad;
- f) corroborar, sobre bases selectivas, los pagos efectuados por la Sociedad con posterioridad al 30 de junio de 2026, a fin de detectar otros pasivos exigibles a esa fecha que deban ser incluidos en la Información objeto del encargo;
- g) cotejar que el número de juicios en trámite al 30 de junio de 2026 surja de la suma algebraica de los siguientes conceptos: juicios en trámite informados en el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 31 de marzo de 2026, más las altas menos las bajas de demandas judiciales del trimestre según surge del Registro de Actuaciones Judiciales y la información proporcionada por la Sociedad, respectivamente.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán Perez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.T ° 308 F ° 53



Informe especial de los contadores públicos independientes sobre Juicios y/o Mediaciones con Inexistencia de cobertura

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. Perón N° 646 - Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50005116-3

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre “Juicios y/o Mediaciones con Inexistencia de cobertura” al 30 de junio de 2026, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 33.3.4 de la Resolución General N° 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”) en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el mencionado artículo. Dicha información ha sido firmada digitalmente por nosotros para propósitos de identificación solamente y, en adelante, será referida como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33.3.4 de la Resolución General N° 38.708 de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 33.3.4 de la Resolución General N° 38.708 de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los juicios y las mediaciones incluidos en la Información objeto del encargo se encuentren asentados en el Registro de Actuaciones Judiciales de la Sociedad;
- b) corroborar, sobre la base de pruebas selectivas, la inexistencia de cobertura de los juicios y mediaciones contenidos en la Información objeto del encargo con la documentación que surge del expediente correspondiente a cada reclamo;
- c) corroborar que los juicios y las mediaciones incluidos en la Información objeto del encargo surgen de los registros contables o extracontables de la Sociedad a dicha fecha.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el 33.3.4 de la Resolución General N° 38.708 de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán Perez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.T ° 308 F ° 53



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2026-78611635-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: Informe Auditores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 09:37:00 -03:00

MABEL GONZALEZ PAZ - 27251315278
en representación de
LA MERIDIONAL CIA ARG DE SEGUROS S A - 30500051163

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 12:11:09 -03:00

HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
20206944944
-



Informe del actuario

Señor Presidente de
La Meridional Compañía Argentina De Seguros S.A.
Domicilio Legal: Pte. J. D. Perón 646 1° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-50005116-3

De nuestra mayor consideración:

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina De Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”), en nuestro carácter de actuarios independientes, para emitir el informe establecido en el punto 39.13.4.2. del Anexo de la Resolución N° 38.708, “Reglamento General de la Actividad Aseguradora”, sobre la revisión de los Compromisos Técnicos y la Reserva de Siniestros Pendientes del Seguro de Riesgos del Trabajo Ley 24.557 al 30 de junio de 2026.

A los efectos de la emisión del presente informe, hemos considerado que el concepto de suficiencia requerido en el Anexo de la Resolución N.º 38.708, “Reglamento General de la Actividad Aseguradora”, se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”) en forma particular o general.

De acuerdo con información suministrada por la Compañía, y en función de los procedimientos mínimos de control aplicables establecidos en el punto 39.13.3.e) del Anexo de la Resolución N.º 38.708 de SSN, informamos:

- que los Compromisos Técnicos y la Reserva de Siniestros Pendientes neta de reaseguros pasivos del Seguro de Riesgos del Trabajo Ley N° 24.557 al 30 de junio de 2026 se ajustan a las bases técnicas establecidas por el Anexo de la Resolución General N° 38.708 y sus modificatorias, dictadas por la SSN, y al proveído N° 112.496 de la SSN, con las limitaciones mencionadas en el antepenúltimo párrafo de este informe, y constan en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha según los siguientes conceptos:

	En miles de pesos
<i>Compromisos Técnicos</i>	
Reserva Técnica por Insuficiencia de Prima	0
<i>Deudas con los Asegurados</i>	
Siniestros Liquidados a Pagar (S.L.A.P.)	0
Siniestros en Proceso de Liquidación (S.P.L.)	665
Siniestros ART – En juicio	51.323
Siniestros Ocurrecidos y no Reportados (I.B.N.R.)	0
Reserva por Incapacidad Laboral Temporal a Pagar	0
Reserva por Prestaciones en Especie a Pagar	0

Cabe mencionar que la reserva “Siniestros Liquidados a Pagar (S.L.A.P.)” no ha sido objeto de nuestra revisión.

Informamos que la reserva por “Siniestros ART – En juicio” que consta en el Estado Patrimonial de la Entidad fue determinado según los lineamientos establecidos en la Resolución N° 2019 - 966 dictada por la SSN y consecuentemente, se ha constituido según los mínimos del Pasivo Global. Asimismo, tal como se menciona en Nota

12.d) a los Estados Contables, la Sociedad no ha adoptado el plan de regularización de reservas previsto en la resolución antes mencionada.

Según se menciona en la Nota 6 a los Estados Contables, con fecha 1 de septiembre de 2010, La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (la cedente), celebró un contrato con SMG Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (la cesionaria), a través del cual la primera cede y transfiere a la segunda la cartera de pólizas de riesgo de trabajo, suscriptas con anterioridad y vigentes a la fecha de aprobación de la cesión por parte de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. El mencionado contrato de cesión de cartera fue aprobado con fecha 19 de agosto de 2010 por la Resolución N° 35.279 de la SSN, y con fecha 30 de agosto de 2010 por la Resolución N° 1.266 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Tal como se expone en la Nota 12.d) a los Estados Contables y considerando lo expuesto en el párrafo precedente, al 30 de junio de 2026 la Compañía ha aplicado para el cálculo de la Reserva por Siniestros en Proceso de Liquidación los porcentajes de incapacidad “p” previstos en el punto 33.4.1.2.1 del R.G.A.A. correspondiente a las entidades sin experiencia siniestral, considerando que por la antigüedad de los casos los mismos no resultarían representativos para la estimación de futuros dictámenes.

Asimismo, cabe aclarar que la Compañía ha dado efecto en forma parcial al Anexo de la Resolución N° 38.708 dictada por la SSN, habiendo, tanto para el cálculo de las reservas de Incapacidad Laboral Temporal como de la etapa de provisoriedad de la Incapacidad Laboral Permanente, de aquellos siniestros ocurridos desde el 6 de noviembre de 2009 inclusive, dado cumplimiento a la Resolución N° 983/2010 de fecha 24 de septiembre de 2010 dictada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, contemplando la remuneración conforme al Formulario AFIP N° 931, y el Sueldo Anual Complementario proporcional, considerando lo expuesto en la Nota 12.d) a los Estados Contables.

Con motivo de lo establecido por la Circular IF-2017-24738469-APN-GE#SSN de fecha 19 de octubre de 2017 en relación con la presentación de estados contables e información complementaria, informamos que el código de barras correspondiente a la información objeto del encargo es 6131353893210045627 (SINENSUP).

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán R. Pérez Raffo
Actuario (UBA)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 1 – Folio 228

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 13/08/2026
Referida a: Informe Actuario S.S.N.
Perteneiente a: La Meridional Cia Arg de Seg S.A.
CUIT: 30-50005116-3
Intervenida por: Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
Para ser presentado ante: S.S.N.

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
Actuario (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 1 F° 228

Firma en carácter de socio
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
T° 1 F° 17
SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

868455

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
damtruksi





Informe del actuario

Señor Presidente de
La Meridional Compañía Argentina De Seguros S.A.
Domicilio Legal: Pte. J. D. Perón 646 1° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-50005116-3

De nuestra mayor consideración:

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina De Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”), en nuestro carácter de actuarios independientes, para emitir el informe establecido en el punto 39.13.4.2. del Anexo de la Resolución N° 38.708, “Reglamento General de la Actividad Aseguradora”, sobre la revisión de los Compromisos Técnicos y Siniestros Ocurredos y no Reportados al 30 de junio de 2026.

A los efectos de la emisión del presente informe, hemos considerado que el concepto de suficiencia requerido en el Anexo de la Resolución N.º 38.708, “Reglamento General de la Actividad Aseguradora”, se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”) en forma particular o general.

De acuerdo con información suministrada por la Sociedad, y en función de los procedimientos mínimos de control aplicables establecidos en el punto 39.13.3.e) del Anexo de la Resolución N.º 38.708 de la SSN, informamos:

- que la Reserva de Riesgos en Curso, neta de reaseguros pasivos y retrocesiones, al 30 de junio de 2026, se ajusta a la metodología de cálculo aprobada por la SSN y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 74.715.518 (Pesos miles setenta y cuatro millones setecientos quince mil quinientos dieciocho). Dicho importe incluye \$ (miles) 1.941.675 (Pesos miles un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco) correspondientes a operaciones de reaseguro activo;
- que la Reserva de Siniestros Ocurredos y No Reportados, neta de reaseguros pasivos y retrocesiones, al 30 de junio de 2026, se ajusta a la metodología de cálculo general establecida por el Anexo de la Resolución N.º 38.708 dictada por la SSN y consta en el pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 4.833.851 (Pesos miles cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y uno), de los cuales \$ (miles) 777.667 (Pesos miles setecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete) corresponden a operaciones de reaseguro activo;
- que la Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas, al 30 de junio de 2026, se ajusta a la metodología de cálculo general establecida por el Anexo de la Resolución N.º 38.708 y sus modificatorias o aclaratorias, dictadas por la SSN y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 832.926 (Pesos miles ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis);
- y que la Reserva por Fondos de Participación o Acumulación, al 30 de junio de 2026, correspondiente a la cláusula de participación de utilidades de las pólizas del ramo Vida Colectivo se ajusta a la metodología de cálculo establecida en la Nota Técnica aprobada por la SSN y consta en el Pasivo del Estado Patrimonial de la Entidad a dicha fecha por una suma que asciende a \$ (miles) 30.936 (Pesos miles treinta mil novecientos treinta y seis).

En relación con la Reserva de Siniestros Ocurredos y No Reportados, informamos que la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el punto 33.3.5.1. del Anexo de la Resolución N° 38.708 de la SSN, a los fines del cálculo de los factores de desarrollo y para el cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurredos y No Reportados de los siniestros excepcionales, definidos de acuerdo con el mencionado punto, la Sociedad ha seguido las metodologías descriptas en la Nota 12.e).

Asimismo, atendiendo a que los ramos Robo y Caucción carecen de experiencia siniestral y que los ramos Sepelio y Salud no poseen 3 años de experiencia, la Sociedad ha aplicado la metodología de cálculo descripta en el punto 33.3.5.3.3. tal como se expone en la Nota 12.e.) a los Estados Contables. Por su parte, tal como se expone en la Nota 12.e.), para el ramo Responsabilidad Civil Profesional Base Reclamo (Mala Praxis), la Sociedad ha aplicado la metodología de cálculo descripta en el punto 33.3.5.3.4. Adicionalmente, para el ramo Aeronavegación, ante la escasa experiencia siniestral, la Sociedad ha calculado la Reserva de Siniestros Ocurredos y no Reportados Bruta de acuerdo con la metodología prevista en el punto 33.3.5.3.3.; y la aplicación de la metodología descripta en la Nota 12.e.) para el cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurredos y no Reportados Neta, de acuerdo con la solicitud presentada ante la SSN mediante Nota N° IF-2021-70441460-APN-DTD#JGM el día 04 de agosto de 2021 y autorizada mediante Resolución N° RESOL-2021-640-APN-SSN#MEC el día 26 de agosto de 2021.

Cabe mencionar que, con fecha 30 de Junio del 2025, tal como se expone en Nota 12.e) a los Estados Contables, la Sociedad ha dado aplicación a las modificaciones implementadas por la Resolución RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC dictada por la SSN. A los fines del cálculo de los factores de desarrollo, la Sociedad ha confeccionado la matriz de siniestros pendientes considerando el importe de los siniestros pendientes de cada uno de los sucesivos períodos de desarrollo valuado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la mencionada resolución. Adicionalmente, en la mencionada nota, la Sociedad ha informado que no ha hecho uso de la posibilidad de amortizar el eventual incremento del pasivo por siniestros pendientes e IBNR respecto de aquel determinado según los criterios vigentes con anterioridad a estas modificaciones.

En relación con lo requerido en el punto 33.3.5.2.4. del Anexo de la Resolución N° 38.708 de la SSN, la Sociedad ha informado en la nota 12.e) a los Estados Contables los siniestros excepcionales al 30 de junio de 2026.

Cumplimos con informar que el monto de Compromisos Técnicos correspondientes a pólizas emitidas en dólares estadounidenses ha sido calculado en pesos al tipo de cambio uno a mil cuatrocientos ochenta y dos (U\$S 1 = \$ 1.482) y que el monto de Compromisos Técnicos correspondientes a pólizas emitidas en euros ha sido calculado en pesos al tipo de cambio uno a mil seiscientos noventa y cinco con 2.598/10.000 (EUR 1 = \$ 1.695,2598) según la Circular IF-2026-66229248-APN-GE#SSN de la SSN de fecha 6 de julio de 2026.

Con motivo de lo establecido por la circular IF-2017-24738469-APN-GE#SSN de fecha 19 de octubre de 2017 en materia de “Presentación de Estados Contables e Información Complementaria”, informamos que el código de barras correspondiente a la información objeto del encargo es 6131353893210045627 (SINENSUP).

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Dr. Hernán R. Pérez Raffo
Actuario (UBA)
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo 1 – Folio 228

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 13/08/2026
Referida a: Informe Actuario S.S.N.
Perteneiente a: La Meridional Cia Arg de Seg S.A.
CUIT: 30-50005116-3
Intervenida por: Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
Para ser presentado ante: S.S.N.

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
Actuario (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 1 F° 228

Firma en carácter de socio
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
T° 1 F° 17
SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

868460

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
wiaqwcxu





Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. Perón N° 646 - Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50005116-3

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el balance general al 30 de junio de 2026, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen las políticas contables significativas y anexos complementarios. Dichos estados contables han sido identificados con el código de barras 6131353893210045627 dispuesto por el Sistema de Información de Entidades Supervisadas (SINENSUP).

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2026, así como su resultado y la evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis – Base contable

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 1.d), en la cual se describe que los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la SSN. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. En la mencionada nota, la Sociedad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con el marco contable establecido por la SSN, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con lo requerido por los “Procedimientos mínimos de Auditoría Contable” emitidos por la SSN, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados contables de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. surgen de registros contables llevados de conformidad con las normas legales y con el plan de cuentas establecido por la SSN. Con respecto a los registros contables llevados mediante el sistema de medios ópticos, los mismos son llevados en sus aspectos formales de conformidad con la Resolución N° 38.708 de la SSN, manteniendo las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados, utilizando soportes ópticos no regrabables. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente de generación y copiado en el Libro Inventario y Balances los algoritmos de seguridad que surgen del software MD5 para el Libro Diario correspondientes al mes de junio de 2026. Adicionalmente, la Sociedad ha presentado a la Inspección General de Justicia los informes requeridos por el artículo 252 de la Resolución 15/2024 sobre los estados contables hasta el 30 de junio de 2025. Por otra parte, está pendiente la transcripción de los presentes estados contables al Libro de Inventario y Balances;
- b) la Sociedad presenta superávit en el “Cálculo de la cobertura del artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias”, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 13 de agosto de 2026 sin observaciones;
- c) la Sociedad presenta superávit en su “Estado de Capitales Mínimos”, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 13 de agosto de 2026 sin observaciones;
- d) hemos emitido nuestros informes especiales mencionados en los incisos b) y c) precedentes dando cumplimiento a la tarea establecida en el punto 39.13.2. inciso 18) de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- e) al 30 de junio de 2026, de acuerdo con los procedimientos llevados a cabo para emitir nuestro informe de auditoría, no surgen observaciones sobre la información expuesta en Nota 2 a los estados contables en relación con lo requerido por la Resolución 206/19 de la SSN;

- f) al 30 de junio de 2026 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$862.730.192, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán Perez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.T ° 308 F ° 53

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 13/08/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: La Meridional Cia Arg de Seg S.A.

CUIT: 30-50005116-3

Fecha de Cierre: 30/06/2026

Monto total del Activo: \$377.855.224.423,00

Intervenida por: Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 308 F° 53

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

868513

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
ioqbarag





Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Estado de Capitales Mínimos

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. Perón N° 646 - Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50005116-3

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Estado de Capitales Mínimos” al 30 de junio de 2026, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 30 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 024420262812174751 (Capitales mínimos), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2026, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 13 de agosto de 2026 y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) corroborar el cumplimiento de los requisitos de computabilidad para inmuebles establecidos en el punto 39.1.2.3.1. de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar que la Información objeto del encargo preparada por la Sociedad considere los lineamientos establecidos en el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 30 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán Perez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 308 F° 53

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 13/08/2026

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Perteneciente a: La Meridional Cia Arg de Seg S.A.

CUIT: 30-50005116-3

Intervenida por: Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO

Para ser presentado ante: S.S.N.

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 308 F° 53

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO





Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Cálculo de la Cobertura del Artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. Perón N° 646 - Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50005116-3

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Cálculo de Cobertura (Art. 35° Ley 20.091)” al 30 de junio de 2026, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 35 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 6131353893210045627 (SINENSUP), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2026, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 13 de agosto de 2026 y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) corroborar el cumplimiento de los requisitos de computabilidad para inmuebles establecidos en el punto 39.1.2.3.1. de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar el cumplimiento del Régimen de Custodia de Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39.10 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- d) corroborar que la Información objeto del encargo preparada por la Sociedad considere los lineamientos establecidos en el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán Pérez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.T ° 308 F ° 53

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 13/08/2026

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Perteneciente a: La Meridional Cia Arg de Seg S.A.

CUIT: 30-50005116-3

Intervenida por: Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO

Para ser presentado ante: S.S.N.

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 308 F° 53

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO





Informe especial de los contadores públicos independientes sobre el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. Perón N° 646 - Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50005116-3

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre el “Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar” al 30 de junio de 2026, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), en relación con la preparación de la información requerida por el artículo 39.9 de dicha Resolución. El Estado mencionado, identificado con el código de barras número 6131353893210045627 (SINENSUP), ha sido firmado digitalmente por nosotros con fines de identificación solamente, y en adelante será referido como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los datos utilizados para la confección de la Información objeto del encargo surjan de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2026 sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 13 de agosto de 2026, y papeles de trabajo proporcionados por la Sociedad;
- b) constatar, sobre bases selectivas, que los importes incluidos en el rubro Disponibilidades de la Información objeto del encargo se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 39.1.2.1.1 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- c) corroborar que las inversiones incluidas en la Información objeto del encargo se ajusten a los requerimientos y límites establecidos en las “Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones” emitidas por la Sociedad en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- d) cotejar, sobre bases selectivas, que las inversiones incluidas en la Información objeto del encargo se ajusten a los requerimientos del artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN;
- e) constatar, sobre bases selectivas, que los siniestros liquidados a pagar, las deudas con reaseguradores y otros compromisos exigibles cuyos importes se incluyen en la Información objeto del encargo sean exigibles al 30 de junio de 2026, mediante la observación de documentación de respaldo y papeles de trabajo suministrados por la Sociedad;
- f) corroborar, sobre bases selectivas, los pagos efectuados por la Sociedad con posterioridad al 30 de junio de 2026, a fin de detectar otros pasivos exigibles a esa fecha que deban ser incluidos en la Información objeto del encargo;
- g) cotejar que el número de juicios en trámite al 30 de junio de 2026 surja de la suma algebraica de los siguientes conceptos: juicios en trámite informados en el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 31 de marzo de 2026, más las altas menos las bajas de demandas judiciales del trimestre según surge del Registro de Actuaciones Judiciales y la información proporcionada por la Sociedad, respectivamente.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo de acuerdo con los requerimientos dispuestos por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el artículo 39.9 de la Resolución General N° 38.708 y modificatorias de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán Perez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.T ° 308 F ° 53

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 13/08/2026
Referida a: Informe Contador Público S.S.N.
Perteneiente a: La Meridional Cia Arg de Seg S.A.
CUIT: 30-50005116-3
Intervenida por: Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
Para ser presentado ante: S.S.N.

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 308 F° 53

Firma en carácter de socio
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
T° 1 F° 17
SOCIO





Informe especial de los contadores públicos independientes sobre Juicios y/o Mediaciones con Inexistencia de cobertura

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. Perón N° 646 - Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50005116-3

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “la Sociedad”) para emitir un informe especial sobre “Juicios y/o Mediaciones con Inexistencia de cobertura” al 30 de junio de 2026, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 33.3.4 de la Resolución General N° 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”) en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el mencionado artículo. Dicha información ha sido firmada digitalmente por nosotros para propósitos de identificación solamente y, en adelante, será referida como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33.3.4 de la Resolución General N° 38.708 de la SSN.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, “RT 37”).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37 y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con las normas establecidas en el artículo 33.3.4 de la Resolución General N° 38.708 de la SSN. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) cotejar que los juicios y las mediaciones incluidos en la Información objeto del encargo se encuentren asentados en el Registro de Actuaciones Judiciales de la Sociedad;
- b) corroborar, sobre la base de pruebas selectivas, la inexistencia de cobertura de los juicios y mediaciones contenidos en la Información objeto del encargo con la documentación que surge del expediente correspondiente a cada reclamo;
- c) corroborar que los juicios y las mediaciones incluidos en la Información objeto del encargo surgen de los registros contables o extracontables de la Sociedad a dicha fecha.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante la SSN en relación con la preparación por parte de la Sociedad de la información requerida por el 33.3.4 de la Resolución General N° 38.708 de la SSN y, por lo tanto, no asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Hernán Perez Raffo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.T ° 308 F ° 53

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 13/08/2026
Referida a: Informe Contador Público S.S.N.
Perteneiente a: La Meridional Cia Arg de Seg S.A.
CUIT: 30-50005116-3
Intervenida por: Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
Para ser presentado ante: S.S.N.

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 308 F° 53

Firma en carácter de socio
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
T° 1 F° 17
SOCIO





Meridional
SEGUROS